

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°12 ORDINARIA. 12-02-2019

SESION ORDINARIA. N°12 DEL 12-02-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Virginia Hernández Rivera (Sust. Bernardo Antonio Veach Davis)
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

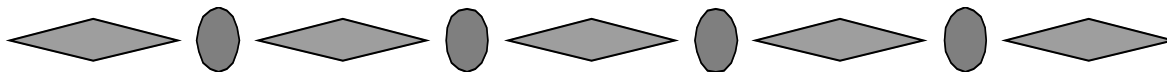
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

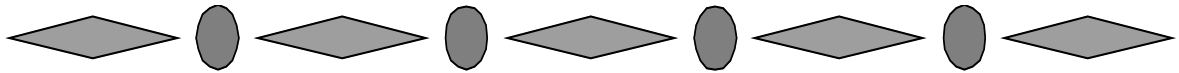


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
254-256-257	I	Juramentación Comités
258	II	Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del año 2018
259 al 288	III	Correspondencia
289 al 292	IV	Asuntos de la Sra. Alcaldesa.
293 al 298	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Juramentación Comités

ACUERDO N° 254

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda procede a nombrar en comisión al Regidor Bernardo Veach Davis, que presente su respectivo informe de comisión.

ACUERDO N° 255

COMENTARIO:

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Quisiera saber ya se usted o el señor secretario, porque no está haciendo la aprobación de las actas porque ya tengo entendido que son tres y tengo entendido que ya están hechas, entonces quisiera tener de conocimiento porque no se van a votar las actas.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Porque no están, sino están aquí no están.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Señor Presidente, pido por favor que el señor secretario se refiera.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Señor secretario indique porque no presenta las actas.

Secretario Guillermo Delgado Orozco.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El asunto está que hay unas actas hechas, pero el señor Presidente es el que forma el orden del día.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Efectivamente hay un tema aquí que es justo y necesario tenemos una funcionaria fuera del despacho de secretaria, por una situación familiar, en este caso en particular estoy poniendo las dos personas al servicio de la liquidación, la liquidación hay un tiempo establecido que tiene que estar a más tardar el quince y estamos hablando que es el día viernes, y al no estar la que digita, más bien la orden que le di a la secretaria fue efectivamente que no atendieran a partir de hoy el teléfono, para que le dieran prioridad a la liquidación presupuestaria, hay tiempos determinados, establecidos por lo tanto yo les dije denle prioridad en estos momentos para iniciar después el tema de presupuesto extraordinarios la Contraloría tiene listo la documentación respectiva.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

¿Cuándo se estaría votando las actas, señor Presidente?.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Dios primero esperemos si salimos de esta semana la liquidación presupuestaria, estarían todas el día martes de la próxima semana.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, el día de ayer vine a la secretaria y vi que todas las actas estaban impresas, entonces por motivo que la señora Regidora está hablando de las actas quería saber por qué no están el día de hoy, usted tiene toda la razón de decir que se está trabajando en otro tema, lo que pasa es que entonces quisiera que conste en actas señor Presidente, es que no se pueden entregar cuatro actas para el día martes y que apenas se nos dé a nosotros con una hora de tiempo para leerlas.

Porque no puede ser posible o sea si se están acumulando tantas actas entonces me parece una falta de respeto que se guarden todas para que se voten a golpe de tambor el días martes, entonces sí quiero que conste en actas mis palabras, porque me parece que dice que se tienen que ser vista en una ordinaria y que si la vi impresas todas, y que no se nos permita por lo menos a mi persona como regidora tener y poder tener el tiempo de leer las actas siento que se violenta un derecho, entonces lo hago constar aquí señor Presidente, si quiero que se me dé el tiempo para poder leerlas gracias.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Que quede en actas, que es una disposición del orden del día absoluta de la Presidencia del Concejo, establecer el orden del día, que quede en actas un refrescamiento me parece que es importante en el orden de que venga a nutrir un poco, y me parece que a veces se va y se le prioriza ciertos detalles cuando inclusive en el mes de setiembre y es el estilo de esta presidencia.

En el mes de setiembre hubieron ocho actas sin votarlas en su momento porque la prioridad obviamente era el presupuesto, entonces es un asunto de orden y así se seguirá haciendo, la prioridad es lo que trae la administración, porque si el Concejo no hace lo que tiene que hacer, lo que sucede es que no llegue a tiempo a la Contraloría y la administración da el documento con un recibido, si nosotros no lo tenemos en tiempo y en forma me parece que nosotros mismos estaríamos violentando el orden y la normativa.

ACUERDO N° 256

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, procede a juramentar a dos miembros del Comité Pro mejoras Cascadas 1, adscritos a la Asociación de Desarrollo Integral de Cascadas.

Nombre	N° Cédula.
Loiner Manuel Alvarado León	7 0156 0908
Kathy María Eduarte López	2 0550 0767

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Quedan Debidamente Juramentados.

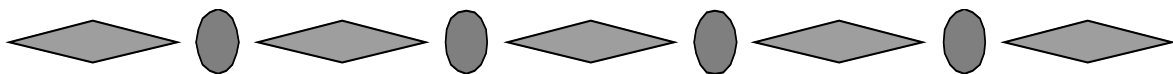
ACUERDO N° 257

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda procede a juramentar al Comité de la Comunidad de San Carlos

Nombre	N° Cédula.
Roxana Rodríguez Esquivel	2 0455 0978
Victorino Gerardo Trejos Mena	1 0425 0372
Maria de Los Ángeles Mora Arias	2 0466 0552
Eddy Alonso Vargas Rojas	7 0108 0671
Ana Ivannia Villagra Barrantes	7 0150 0784

Quedan Debidamente Juramentados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO II

Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del año 2018

ACUERDO N° 258

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

PDI-31-02-2019-2018

Mediante el presente oficio con base en el artículo 114 del Código Municipal que indica:

"Con el informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario al 31 de diciembre, el Alcalde Municipal presentará, al Concejo, la liquidación presupuestaria correspondiente para la discusión y aprobación, esta deberá remitirse a la Contraloría General de la República, para su fiscalización, a más tardar el 15 de febrero. Se remite para su conocimiento y aprobación, el Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Anual Operativo, Liquidación Presupuestaria, Ajuste Informe de Compromisos y Plan de Amortización.

PROPUESTA.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Para revalidar dos partidas, que es el puente sobre el río Elia, Asada Buenos Aires.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, de revalidar el proyecto de Asada Buenos Aires, y el Puente sobre el Río Elia, para incluirse en el primer presupuesto extraordinario. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

PROPUESTA.

Reg. Ovidio Vives Castro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Para solicitar una revalidación de un proyecto Reparación Camino Asentamiento Losilla de la Colonia, por ¢10.000.000.00 de colones.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, revalidación del proyecto Reparación Camino Asentamiento Losilla de la Colonia, para incluirse en el primer presupuesto extraordinario, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

PROPUESTA.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Se revalide presupuesto para la Cocina Comunal de Cedral, la primera etapa de los Camerinos del Estadio Municipal Ebal Rodríguez, y Mejoras Asada Buenos Aires.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, revalidación para la Cocina Comunal de Cedral, y la primera etapa de los Camerinos del Estadio Municipal Ebal Rodríguez, Mejoras Asada Buenos Aires, incluirse en el primer presupuesto extraordinario, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado, trasladar al Depto. de Presupuesto para ser incorporado en primer presupuesto extraordinario del 2019.

Nota de secretaría: Se adjunta Liquidación Presupuestaria 2018, la misma como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 2710-7181

Planificación y Desarrollo Institucional

Email:rcorraless@gmail.com

PDI-31-02-2019

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Respetables señores:

Mediante el presente oficio con base en el artículo 114 del Código Municipal que indica:

“Con el informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario al 31 de diciembre, el Alcalde Municipal presentará, al Concejo, la liquidación presupuestaria correspondiente para la discusión y aprobación, esta deberá remitirse a la Contraloría General de la República, para su fiscalización, a más tardar el 15 de febrero. Se remite para su conocimiento y aprobación, el Informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Anual Operativo, Liquidación Presupuestaria, Ajuste Informe de Compromisos y Plan de Amortización.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente



Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Informe de Evaluación Física y Financiera del
Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del año 2018**



Guápiles

Febrero 2019

Contenido	
Introducción	2
II. Vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal:	8
I. Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos correspondientes al periodo 2018.10	
Composición de los ingresos:	12
<i>Impuesto de Bienes Inmuebles:</i>	15
<i>Multa por no declaración de Bienes Inmuebles:</i>	22
<i>Impuestos específicos sobre explotación de recursos naturales y minerales:</i>	22
<i>Impuestos sobre construcciones generales:</i>	24
<i>Impuesto sobre espectáculos públicos:</i>	26
<i>Patentes Municipales:</i>	27
<i>Licencias de Licores:</i>	29
<i>Otros Ingresos Tributarios:</i>	30
<i>Servicio de Recolección de Basura</i>	31
<i>Depósito y Tratamiento de Basura:</i>	33
<i>Aseo de Vías y Parques:</i>	34
<i>Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:</i>	35
<i>Venta de otros servicios (certificaciones)</i>	36
Egresos	37
II. Gestión de Cobro Integral	40
III. Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías, recolección de basura y demás servicios:	42
IV. Presupuestos participativos	44
V. Comunicación de la gestión a la ciudadanía.	45
VI. Principales limitaciones presentadas en la ejecución del periodo 2018.	45
VII. Síntesis del resultado para el ejercicio económico 2018	52

Introducción

Con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, numeral 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.º 7428, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y el artículo 114 del Código Municipal, el cual cita:

“Con el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre, el alcalde o intendente municipal según corresponda, presentará al Concejo Municipal la evaluación del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria correspondiente, para su discusión y aprobación. Una vez aprobadas, estas deberán remitirse, a más tardar el 15 de febrero a la Contraloría General de la República para su fiscalización.

El informe de Ejecución presupuestaria y la evaluación del Plan Operativo Anual deberá publicarse por medio escrito, digital o mediante un sitio en internet de la Municipalidad.”

Se presenta el informe de evaluación de la gestión institucional correspondiente al Plan Operativo Anual y el Presupuesto del año 2018, en sus diferentes aspectos. Tanto lo alcanzado con los recursos del ejercicio Ordinario como el Presupuesto Extraordinario I y II confeccionados en el ejercicio económico indicado.

El análisis se fundamentó en la evaluación de la eficacia, en la ejecución de metas según lo propuesto en el PAO¹ y la eficiencia en el uso de los recursos presupuestados, tomando en consideración el comportamiento de los ingresos detallado por cada fuente y egreso real para el periodo supra indicado. Así mismo, esta información se utiliza como una herramienta para conocer el desempeño del municipio durante el periodo 2018, información que debe estar disponible a la ciudadanía como elemento de transparencia.

¹ Plan Anual Operativo

Se destaca la evaluación de temas como ejecución financiera, cumplimiento de metas, morosidad, ingresos y gastos de los servicios que presta el ayuntamiento, transferencias recibidas y gestión de cobro entre otros aspectos, al respecto se han planteado para el presente informe los siguientes objetivos:

Objetivo General

Evaluar la gestión que ha llevado a cabo la Municipalidad de Pococí, durante el año 2018 tanto en la consecución de las metas como en la utilización de recurso económico y la programación del Plan Operativo Anual.

Objetivos Específicos

2.1. Determinar el grado de cumplimiento en cada una de las metas planteadas de acuerdo al programa presupuestario, comparándolo con lo establecido en el Plan Anual Operativo correspondiente al año 2018.

2.2. Analizar las desviaciones en cuanto al cumplimiento de metas y ejecución efectiva de los recursos por cada programa, así como las causas que afectaron las mismas para el periodo 2018.

2.3. Identificar las principales fortalezas y debilidades en cuanto a la ejecución física de los recursos para el ejercicio 2018.

2.4. Brindar recomendaciones en la gestión administrativa para el mejoramiento en la ejecución presupuestaria y el logro de lo establecido en las diferentes herramientas de planificación institucional.

I. Análisis general de los resultados al cierre del II Semestre del año 2018, en cuanto a los instrumentos de Planificación:

La Administración debe medir sus resultados en función de indicadores de forma tal que le permita cuantificar al finalizar cada periodo los impactos generados a la actividad anual. Por tal razón las metas poseen un indicador de cumplimiento, mediante el cual es posible determinar el avance y resultado final de cada una.

A continuación se presentan los resultados de mayor relevancia para efectos de la toma de decisiones estratégicas, comparando los alcances obtenidos con los alcances programados para el último semestre 2018, así como también la identificación de aquellas metas que presentan situaciones específicas que podrían afectar el desempeño institucional. Para efectos de presentación de los resultados, se realizará un detalle del avance físico y un análisis de la ejecución financiera.

Como herramienta básica de gestión las instituciones públicas están obligadas a organizar sus recursos a través de sus diferentes planes. Así las cosas, se detallan datos e indicadores sobre el rendimiento del Plan Operativo Anual, el mismo fue realizado tomando los informes de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, suministrados por el departamento contable de este Municipio y contrapuesto con las metas esperadas para cada programa. Para el año 2018 la Municipalidad se fijaron metas en los diferentes programas mismas que se detallan a continuación:

Tabla 1. Detalle de metas-PAO-2018

Programa	Total de metas propuestas	Metas
Programa I	11 metas	8 de mejora y 2 operativas
Programa II	35 metas	3 de mejora y 32 operativas
Programa III	28 metas	21 de mejora y 7 operativas
Programa IV	6 metas	Todas de mejora

Fuente: Unidad de Planificación

Si bien es cierto para el periodo de análisis se proyectaron gran cantidad de metas, muchas de ellas quedaron pendientes de ejecución por diversas situaciones, posteriormente se presenta, el análisis de cumplimiento de cada programa, señalando en los diferentes apartados el detalle de que metas (proyectos, servicios, gastos) que lograron realizarse o por el contrario quedó ejecutado en forma parcial o en el peor de los casos no fue posible alcanzar lo estipulado en el Plan Anual.

Análisis del cumplimiento del Plan Anual Operativo del año 2018:

Como parte del análisis de esta herramienta de planificación se procede a detallar los alcances globales, por cada programa y en concordancia con el tipo de meta sea esta de Mejora u Operativa. Así mismo, los detalles de cada proyecto, podrán revisarse al final de este documento en el apartado de Apéndices.

Tabla 1. Cumplimiento de metas

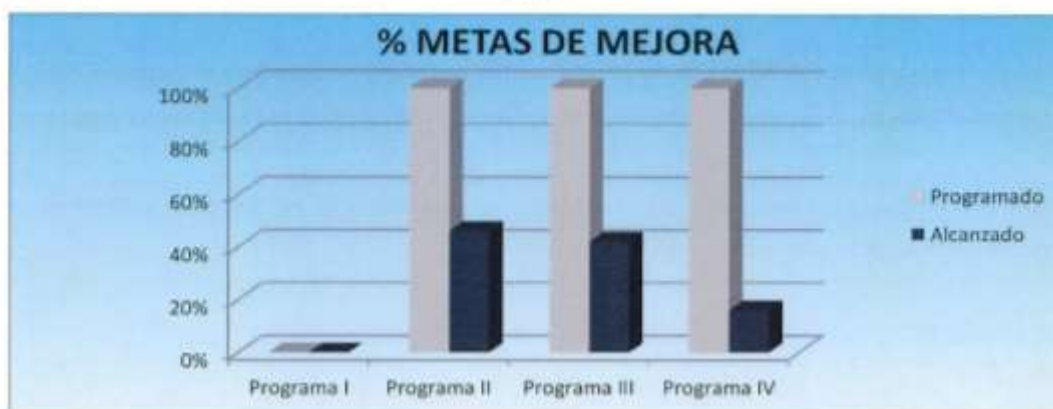
Al 31 de diciembre de 2018

<i>Variable</i>	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
<i>Programa I</i>	0%	0%	100%	51%	100%	51%
<i>Programa II</i>	100%	46%	100%	52%	100%	51%
<i>Programa III</i>	100%	42%	100%	71%	100%	45%
<i>Programa IV</i>	100%	16%	0%	0%	100%	16%
General (Todos los programas)	75%	26%	75%	42%	100%	40%

Fuente: Elaboración Propia, Unidad de Planificación

Como bien se sabe, las metas de mejora son aquellas que ofrecen al ejercicio económico aportes importantes ya sea en el ámbito administrativo con la intención de hacer más eficiente la gestión o en lo que concierne a los otros programas para optimizar los servicios que presta el municipio, así como incrementar la obra pública que al final viene a ser el pilar de la función de cualquier gobierno local, todo esto en aras de impulsar el crecimiento y desarrollo del Cantón.

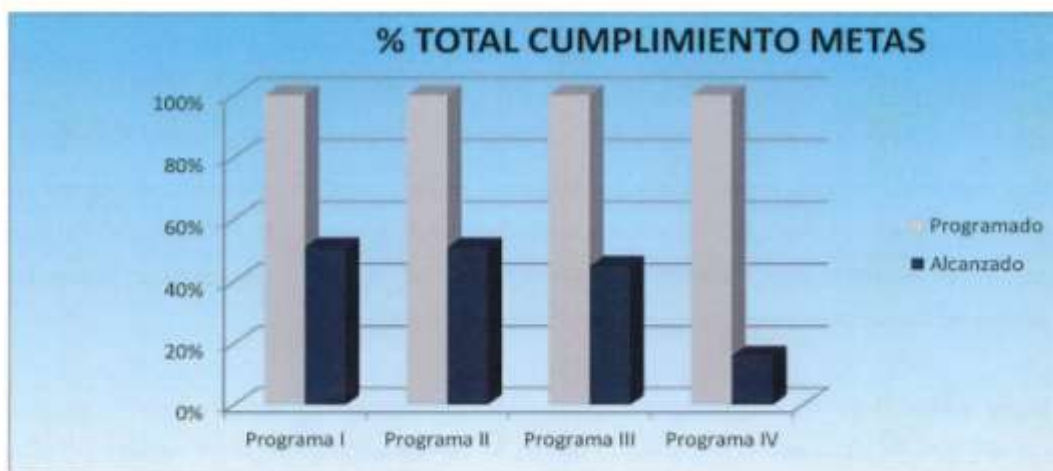
Figura 1



Fuente: Unidad de Planificación

Como bien se observa (Figura 1) el programa donde se lograron ejecutar mayores metas de mejora fue en el II, mostrando un avance respecto al año anterior en los programas III y IV, donde a pesar de la ejecución financiera, el logro de las metas no fue el esperado. En términos generales, el cumplimiento se visualiza de la siguiente manera:

Figura 2



Fuente: Unidad de Planificación

Programa I

Como se observa en la tabla I la ejecución de las metas propuestas para el periodo 2018, de lo programado 100% el porcentaje de cumplimiento alcanzado corresponde 51 % a objetivos operativos.

Para el Programa I en este periodo se establecieron once metas de las cuales se orientaron para la operación general de la administración. (Ver Anexo B.)

Programa II

Como se observa en el cuadro la ejecución de las metas programadas anualmente en términos generales alcanza un cumplimiento de 46 % de mejora y 52 % operativos.

Analizando integralmente el Programa II el cumplimiento general de las metas es de 51 % alcanzado, por lo que se denota que aún no se logra atender lo correspondiente en los Servicios que presta la corporación y por ende el 100% de lo programado.

En este programa se han establecido 37 metas entra las cuales 32 son operativas y 5 de mejora. De las cuales se puede ver el detalle en el Apéndice al final de este documento. (Ver Anexo C.)

Programa III

Algo muy importante de resaltar antes de analizar el cumplimiento del Programa III, es que en este programa se encuentran presupuestados todos los proyectos de Inversión de la Municipalidad, mismos que inciden en el crecimiento y desarrollo económico cantonal. Así mismo, constituyen el componente del gasto público que debería ser prioritario en cuestión de política pública.

Según la tabla detallada con anterioridad sobre el cumplimiento de metas dista según lo programado para el año y se ha alcanzado el 45 % por lo que no se cumple a cabalidad con lo estipulado para este periodo. En este programa se han establecido 31 metas, 4 operativas y 27 de mejora. En el detalle, se pueden apreciar los cumplimientos en los proyectos de Obra Pública. (Ver Anexo D.)

Programa IV

Como se observa en las figuras anteriores de las metas propuestas, en términos generales se indica que el porcentaje alcanzado es de 16% para el año en estudio.

Cabe mencionar que el programa IV corresponde a partidas específicas propuestas para su ejecución en el segundo semestre del año 2018. El programa consta de 6 metas de mejora. En este sentido se puede evidenciar del avance en ejecución en comparación al año anterior que fue de un 12%. (Ver Anexo E.)

II. Vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal:

En términos generales las metas propuestas para cada programa están relacionadas a los ejes estratégicos de los planes de la Municipalidad, Plan de Desarrollo Municipal y Plan estratégico, lo cual se detalla a continuación:

➤ Área Desarrollo Económico: Se desarrolla mediante proyectos en el servicio social y servicios complementarios como capacitaciones, actividades culturales y con la adquisición de mobiliario y equipo para escuelas e iglesias del Cantón, sin obviar la gran inversión en caminos que son un pilar fundamental en el desarrollo de las comunidades.

➤ Área Infraestructura: Incluidos en el programa III y IV, por medio de construcciones, mejoras, reparaciones de los edificios del Cantón. Aspectos que como se pudo determinar en los detalles anteriores se fundamenta el gasto de capital de esos programas, en instituciones educativas, de salud, hogares de ancianos, entre otras.

➤ Área Ambiente y Desarrollo: Se manifiesta por medio de lo que respecta a la recolección de basura y aseo de sitios públicos, estrategias de protección al medio ambiente, entre otros de los cuales se han cumplido con lo establecido para el periodo 2018.

➤ Área de Descentralización y Modernización Municipal: se han establecido estrategias para mejorar la operatividad de la institución, así como la participación de las auditorías internas con proyectos para mejorar la calidad del servicio, actualizaciones y mejoras al sistema informático e implementación en la gestión de trámites municipales.

➤ Seguridad Ciudadana: en este apartado se logra consolidar la primera etapa, con el proyecto piloto de video-vigilancia para el distrito de Guápiles, mismo que es parte del Plan de Gobierno de la Alcaldía.

De esta forma a manera de síntesis se encuentra que los gastos erogados en este 2018, están en su mayoría alineados a los diferentes planes. Sin embargo, se debe seguir en el proceso de planificar la correcta utilización de los fondos públicos.

L. Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos correspondientes al periodo 2018.

Ingresos 2018

A fin de dar un panorama de mayor amplitud que refleje el comportamiento de los ingresos tributarios a través del tiempo, se contempla en este documento el datos estadísticos que se han presentado en la corporación municipal durante el periodo 2014-2018, donde se pueden observar las variaciones en los porcentajes y su análisis, es importante señalar que en algunos casos se tiende a la disminución de dichas cifras, no obstante, se deben tener presente varios aspectos particulares para el quinquenio examinado:

1. La ejecución presupuestaria para el periodo 2018 se denota cercana al 86%, lo que representa una incremento del 2,69% en relación a la meta del periodo anterior, este comportamiento denota que la ejecución se ha incrementado porcentualmente a pesar de la realidad económica que atraviesa el país, de acuerdo con el informe estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, durante el año 2018 varios indicadores clave para la generación de oportunidades económicas y sociales mostraron comportamientos desfavorables: desaceleración del crecimiento económico, pérdida histórica de empleos, deterioro de la seguridad y la convivencia ciudadanas, así como señales claras de creciente insolvencia en las finanzas del País.

2. Propiamente sobre las finanzas del gobierno local, se tiene en concordancia con el proceso de recalificación del impuesto de Patente que desde el año 2015 se vio debilitada esta herramienta de fortalecimiento tributario, esto por cuanto para la ejecución de la misma, es necesario contar con información suministrada por el Ministerio de Hacienda, quienes por diversas interpretaciones normativas han dispuesto no entregar la base de datos de contribuyentes a la Municipalidad de Pococí.

El año 2018 no fue la excepción, no obstante a inicios del mes de noviembre se logró concertar cita con las autoridades actuales y se obtuvo la información a finales de este mes, esta tarea se inició en diciembre por lo que los resultados serán reflejados para el mes de enero de 2019, esta situación repercute directamente en el ingreso por impuesto de Patentes en aproximadamente 150 millones anualmente, por esta razón la imposibilidad de fiscalizar aquellos contribuyentes que son omisos o inexactos en su declaración.

Una vez aclarados los aspectos anteriores, se iniciará con un análisis general del quinquenio evaluado en términos de ingresos presupuestado vs ingresos reales para obtener el porcentaje de ejecución total del periodo en cuestión.

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede observar para el periodo 2018 comparado con el año 2017 un crecimiento en términos reales de aproximadamente un 17%, lo cual significa la suma de €1.614.193.687,59 (mil seiscientos catorce millones, ciento noventa y tres mil seiscientos ochenta y siete con 59/100) lo que supera los trescientos ochenta y cinco millones del periodo 2016/2017, evidenciando el esfuerzo de la institución en este aspecto.

Tabla 3

Histórico de Ingresos			
Año	Ingresos Presupuestados	Ingresos Reales	Ejecución
2014	8,677,769,840.82	8,154,990,122.10	93.98%
2015	8,328,439,584.79	8,245,508,172.43	99.00%
2016	10,255,684,818.61	8,980,602,352.29	87.57%
2017	11,287,043,000.14	9,366,223,552.58	82.98%
2018	12,817,339,187.02	10,980,417,240.17	85.67%

Fuente: Auxiliares de Hacienda Municipal-2018

Gráficamente se puede observar la evolución que han mostrado tanto los ingresos presupuestados como los reales en la siguiente figura que comprende el periodo evaluado:

Figura 3



Fuente: Liquidaciones presupuestarias. Unidad de Contabilidad.

En cuanto al porcentaje de ejecución del periodo 2018 que ronda en el 86%, se debe agregar que aun cuando no logra atender la necesidad de recursos de la municipalidad y pese al esfuerzo de la institución por sostener las finanzas, se ha mejorado el nivel de ejecución en comparación con el periodo anterior, en términos globales.

Bajo este contexto, el presente análisis contiene un examen detallado de los principales ingresos tributarios que componen el presupuesto municipal, con el objetivo de evaluar la realidad de cada tributo que sostiene el presupuesto de este gobierno local, así como las particularidades de cada uno de ellos:

Composición de los ingresos:

En relación con el análisis de composición de los ingresos reales para el año 2018, está determinado por los siguientes rubros: Ingresos corrientes un 61%, ingresos de capital un 26% y recursos por financiamiento, Superávit libre y específico un 13%, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 4

Composición de los Ingresos 2018			
Tipo de ingreso	Presupuestado	Real	% de participación
Ingreso corriente	8,500,327,555.22	6,745,856,362.69	61%
Ingreso de Capital	2,849,266,743.51	2,806,649,669.64	26%
Financiamiento y Superávit	1,467,744,888.29	1,427,911,207.84	13%
Total	12,817,339,187.02	10,980,417,240.17	100%

Fuente: Liquidación 2018.

Al igual que el periodo 2017, los ingresos de capital en el año 2018 toman relevancia, lo que debería reflejarse en la ejecución, pero se enfrentan estas fuentes de financiamiento con problemas en la fluidez de los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda, situación que afecta el desarrollo de los proyectos financiados con estos ingresos y que debe ser de atención para las autoridades municipales en la búsqueda de herramientas de planificación financiera para contrarrestar esta situación.

Determinada la composición de ingresos municipales, se presenta el análisis de los principales rubros, con el fin de observar la relevancia de cada uno dentro del marco total en el esquema financiero, así como algunas labores realizadas que construyeron estos resultados.

Bajo la tesis anterior, la Administración Tributaria Municipal, se convierte en un eje fundamental pues tiene como objeto lograr al máximo el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias de los contribuyentes del Cantón, para el ejercicio 2018 se detallan en este documento las acciones desarrolladas para la implementación y ejecución en pro de la gestión cobratoria, recaudación y fiscalización de las obligaciones.

En la actualidad Administración Tributaria cuenta con normativa actualizada, que ha permitido generar las acciones necesarias en la gestión y la recaudación de tributos municipales, la actualización de tarifas por servicios municipales, la implementación de estrategias de cobro como la contratación de abogados externos para las cuentas en estado de morosidad, facilidades en arreglos de pago, descuentos por pronto pago, convenios con entidades financieras que agilicen la recaudación, promoción y propaganda en diarios locales, programas de extensión tributaria interinstitucional, censos para la actualización de las bases de datos, actualización del dibujo catastral, entre otras.

El alcance de las metas y resultados tanto en términos cuantitativos como cualitativos, la evaluación de los proyectos desarrollados a lo largo del periodo y el impacto que han generado estas acciones en los ingresos tributarios, son parte del escenario que se pretende considerar en este detalle.

Todo esto prepara al grupo de trabajo con herramientas de respaldo técnico y jurídico requeridas para el alcance de los objetivos, garantizando de esta manera no solo la equidad horizontal, sino vertical para suplir de recursos a la Municipalidad. En este sentido se detallan proyectos y actividades que se han ejecutado para mejorar la gestión tributaria total:

Oficina Municipal de Cariari:

El proyecto de oficina de Cariari ha mejorado la presencia de la institución en distritos alejados del centro de Guápiles, permitiendo a los contribuyentes realizar gestiones tanto de pago como

tramitología (visados, patentes, licencias licores, licencias construcción, pago de impuestos, consultas en temas municipales, exoneración de impuestos, declaración de bienes inmuebles entre otros).

En este sentido, anteriormente los contribuyentes debían trasladarse hasta Guápiles para acceder a la Municipalidad. De un análisis al funcionamiento de la oficina de Cariari habiendo superado su primer año de operaciones, se puede observar, según las estadísticas mensuales, que se atiende un promedio de 15% al 20% del total de contribuyentes que realizan gestiones municipales, no obstante en cuanto a la recaudación, oscila entre el 4% al 6% de los ingresos gestionados directamente en cajas municipales, de los principales trámites que se realizan en esta oficina, aparte de la recaudación de tributos, son gestiones para declarar los bienes inmuebles así como para solicitar su exoneración.

Normativa actualizada:

La Administración Tributaria ha promovido una normativa moderna y clara en las diferentes áreas de su gestión, esto permite al ciudadano del Cantón de Pococí tenga acceso a la institución y cuenta con la seguridad jurídica en el ejercicio de sus derechos, dentro de este ámbito se destacan la siguiente normativa:

- El Reglamento para las Bebidas con Contenido Alcohólico, publicado en el año 2012 y actualizado mediante los diferentes votos de la Sala Constitucional.
- La implementación de tarifas de recolección de basura comercial diferenciada, consolidada desde el año 2015, ha permitido a la Institución un cobro justo de las tasas a los diferentes tipos de comercios y residencias, aplicando los principios de justicia tributaria, equidad financiera.
- El Reglamento de Cementerios del Cantón de Pococí, presentado y publicado por primera vez en el año 2015, viene a clarificar los diferentes aspectos de este servicio y así como tarifas y funciones de los miembros de las Juntas Administradoras, es un avance importante para los ciudadanos de este Cantón ya que les brinda una norma segura para regular sus derechos en cuanto al tema.
- El Reglamento para la gestión del Cobro administrativo y judicial la fiscalización y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Pococí, publicado en el año 2015 por primera vez, esta norma vino a modernizar toda la institución del cobro y fiscalización de los tributos municipales,

aportando una mejora sustantiva a la gestión tributaria en el Cantón, aporta mayor claridad en la gestión de cobro y las funciones esenciales de la Administración Tributaria. Representa en la actualidad una de las herramientas esenciales para alcanzar los objetivos de la Administración, dentro de los objetivos que se plantearon para el periodo 2018, se continua con la implementación de actividades que pretenden mejorar el índice de cobrabilidad y la reducción en el índice de morosidad, aun cuando año a año lo puesto al cobro crece significativamente.

- Reglamento de impuestos municipales del Cantón de Pococí, mismo que ya fue autorizado por el Concejo Municipal y se encuentra pendiente de publicación en el diario oficial La Gaceta, una vez superada la consulta pública no vinculante.

Parte de los proyectos de la Administración Tributaria del año 2018 se focalizaron en el incremento de los ingresos corrientes mediante estrategias implementadas en de las diferentes unidades que integran el proceso de recaudación, así como estrategias de mejora en la fiscalización, reforzamiento de áreas como Catastro, Cobros e Inspección, se continuó con el desarrollo de censos catastrales incrementando la cantidad de contribuyentes registrados que reciben servicios municipales, censo de rótulos y actualización de valor, así mismo esfuerzos en procesos de declaración de omisos y actualización y depuración de la base de datos.

La depuración de la base de datos para lograr efectos de impacto en los proyectos tributarios es fundamental y debe ser atendida con una programación de actividades focalizadas en el mejoramiento de datos, esto por cuanto a partir de una información actualizada y estandarizada, se logran mejores rendimientos por parte de los procesos de interés tributario, por lo que se considera una propuesta de mejora para el próximo periodo.

1. Ingresos tributarios:

Impuesto de Bienes Inmuebles:

El impuesto sobre los bienes inmuebles, establecido en la Ley N° 7509 del 9 de mayo de 1995 (reformada por Ley N° 7729 del 15 de diciembre de 1997) es un tributo que reviste un carácter nacional no obstante el sujeto activo del mismo son las entidades municipales, las cuales de acuerdo con lo

establecido en el artículo 3 de la citada Ley, tienen el carácter de Administración Tributaria, con competencia para recaudar, controlar y fiscalizar el cobro de ese tributo.

La meta presupuestada para el año 2018 en este rubro consideró la suma de ₡2.400.000.000,00 (dos mil cuatrocientos millones con 00/100), para finalizar el periodo con una recaudación de ₡2.012.909.198,93 (dos mil doce millones novecientos nueve mil ciento noventa y ocho con 93/100) es decir que representa un 83.87% de la meta propuesta. Comparado con el periodo anterior se tiene un incremento de un 3.87%, situación que muestra un comportamiento anual de aumento para este tributo.

De acuerdo con lo anterior, en términos reales representa la suma de ₡197 millones más que el periodo 2017, con la premisa de que se planteó una meta superior para el 2018, en este sentido el área de valoración refleja un mejoramiento continuo. La representación gráfica del rendimiento de este tributo se refleja a continuación en la siguiente figura:



Fuente: Liquidación 2018

Dentro de este mismo tributo se describen a continuación algunas de las actividades desarrolladas para el periodo 2018 en materia de Valoración, mismas que siguen impactando cada año la recaudación por este concepto:

1. Actualización de la base imponible del impuesto de bienes inmuebles por las vías establecidas por ley.
2. Regularización y prevención de propietarios que declaración propiedades con montos no conformes.
3. Proceso de regularización masiva de propiedades en el distrito de la Rita zona 1.
4. Diseño, seguimiento, control y fiscalización del proyecto de declaración de bienes inmuebles ORDICO.
5. Organización de acciones para la actualización del sistema de informático de la Municipalidad, mediante la implementación de los procesos de valoración masiva en el cantón de Pococi.

Durante el periodo 2018 la oficina de Valoración desarrolló su proyecto apoyado en la utilización de bases de datos literales y gráficas, así de esta manera garantizar el establecimiento equitativo de justicia tributaria, se fundamentaron en técnica y pericia para la imposición de los impuestos de bienes inmuebles, con el objetivo de incrementar la base imponible.

Se realizó la actualización de la información de carácter fiscal, base para el cobro de bienes inmuebles a través de las vías directas establecidas por la ley, cuya meta se prevé en un incremento de más de ₡230 millones de colones en el impuesto de bienes inmuebles para el año 2019. La siguiente tabla representa los movimientos registrados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Tabla 5

Movimientos registrados al mes de diciembre del año 2018

Cargo 2018 (impuestos)			Cantidad	Porcentaje
<i>R</i>	Registro	1,138	₡ 36.197.465,00	9.34%
<i>AVM</i>	Avalúos	474	₡ 12.033.675,00	3.89%
<i>D</i>	Declaraciones	9,444	₡233.357.541,00	77.48%
<i>FRA</i>	Fraccionamiento	10	₡ 254.929,00	0.08%
<i>IA2</i>	Hipotecas	469	₡ 13.492.844,00	3.85%
<i>PC</i>	Permisos de construcción	321	₡ 13.191.311,00	2.63%
<i>TCM</i>	Terreno y Construcción	333	₡ 10.275.067,00	2.73%
TOTAL		12,189	₡318,802,832.63	100%

Fuente: Oficina de Valoraciones.

Para el logro de los objetivos de la oficina de Valoración se contabiliza un total de 12.189 movimientos en la base de datos que afectan directamente el imponible de bienes inmuebles, como lo son el cargo de registros por hipotecas que supera los ₡13 millones de colones, la incorporación de permisos de construcción que ronda en los ₡ 13 millones de colones, así como lo correspondiente a declaraciones de los contribuyentes que representan alrededor de 77% del total de movimientos, siendo la fuente primaria de incremento en la base de datos con aproximadamente ₡233 millones de colones.

Proyecto de declaración masiva la Rita 2018: Para el periodo 2018 la oficina de Valoración desarrolló el proyecto de declaración masiva del distrito La Rita, no obstante también se obtuvieron resultados de la Valoración del Distrito de Roxana que aun cuando se revisó en el año 2017, produjo resultados en el periodo en evaluación.

Este proyecto forma parte de la estrategia implementada por la Administración Tributaria a fin de actualizar el Valor de las propiedades por zonas de interés tributario, para su desarrollo se contrató por gestión y apoyo refuerzo en actividades muy específicas, estas personas desarrollaron servicios orientados a la revisión de los diferentes bloques catastrales, identificación de predios nuevos, modificación de predios y fincas en el sistema de cómputo, modificación de dibujo en el mapa catastral, remuneración de predios, incorporación en el Arc Gis, actualización de fincas cerradas y reunión de fincas que abarcan predios ya establecidos.

La contribución tributaria de esta actividad, no solo generan un incremento a la base imponible, sino que también se puede apreciar un incremento en registros de fincas nuevas, así como el servicio de basura, mantenimiento de parques y tratamiento, mismos que no se encontraban actualizados y por supuesto la calidad de la base de datos que mejora sustancialmente la ubicación de los sujetos pasivos del Cantón.

La Figura que se muestra a continuación detalla los resultados generales del proyecto en cuanto al ordenamiento del distrito y las labores realizadas:

Figura 5

PROYECTO DE RITA I ETAPA			
FASE III (CONTRATO AMPLIADO)			
Descripción	Cantidad	Avance %	Observaciones
% AVANCE EN LA ETAPA DE VALORACIÓN			69%
MAPA DE REFERENCIA I ETAPA	100%	100%	ZONA 1
CENSADOS	1150	64%	
CONTRASTADOS	1150	100%	ZONA 1
PREVENCIÓNES POR OMISIÓN NOTIFICADAS	1150	100%	1800 OMISOS IDENTIFICADOS
EXPEDIENTES PARA AVALUO	978	85%	ES UN 25 % DE LO PREVENIDO
AVALUOS NOTIFICADOS	470	26%	ES UN 25 % DE LO PREVENIDO
DECLARACIONES DE CARIARI	1522	78%	ES UN PORCENTAJE ESTIMADO DEL 25 % PREVENIDO

Fuente: Oficina de Valoración

La siguiente tabla, siempre sobre resultados del proyecto de declaración 2018 en el Distrito la Rita, muestra un comparativo con del periodo anterior donde se valoró el distrito de Roxana, generando los siguientes datos del proceso de declaración específicamente:

Tabla 6

Proyecto de declaración masiva la Rita 2018 Vs. Roxana 2017

<i>Movimientos de declaraciones al 31 de diciembre de 2018</i>			
<i>CARGO 2018 (IMPUESTOS)</i>		2017	2018
<i>RITA</i>	DCL	423	1,522
<i>ROXANA</i>	DCL	510	420
	TOTAL	933	1,942

Fuente: Unidad de Valoración.

Proyección de incrementos en la base imponible por concepto de IBI: Anualmente se proyectan los incrementos en la base de datos municipal, a fin de evaluar cuál ha sido el efecto al finalizar el periodo en estudio, tal y como se puede observar en la tabla siguiente, aun cuando la meta fue austera en comparación con la proyección del incremento, el resultado del periodo supera los \$300 millones, esto

Tabla 8

AÑO	MONTO EXONERADO
2014	€ 78.008.003,00
2015	€ 96.149.305,00
2016	€ 131.886.087,00
2017	€ 317.147.210,00
2018	€ 338.766.915,72

Fuente Unidad de Valoración

Tal y como se puede apreciar en el detalle de movimientos, por este concepto se contabiliza más de €330 millones de colones, superando el monto de lo exonerado en el periodo anterior, consecuentemente este ritmo de incremento repercute fuertemente en los ingresos municipales, al ser mayor que lo cargado a la base imponible de este tributo.

Gráficamente se puede observar cómo ha ido incrementando este beneficio solicitado por los contribuyentes de este Cantón, con una tendencia clara de aumento año con año:

Figura 6



Fuente: Oficina de Valoraciones

facilita establecer los programas de trabajo y tener una base científica para el desarrollo de los diferentes proyectos.

Por otra parte se puede observar que en términos nominales existe un crecimiento de la proyección así como de los resultados finales, sin embargo a nivel porcentual no siempre se obtiene un crecimiento constante, en parte se debe al tipo de distrito que se destina para la Valoración, que rota aproximadamente cada 5 años por todo el Cantón, siendo que uno de los distritos de mayor interés es Guápiles, se esperaría que el porcentaje repunte una vez se vuelva a valorar esa zona central del Cantón, para este nuevo periodo.

Tabla 7

Tabla de incremento		Incremento promedio	Incremento %
2014	€ 1.341.419.531,67	€ 274.028.000,72	20%
2015	€ 1.620.345.788,58	€ 278.926.256,91	17%
2016	€ 1.783.573.427,32	€ 163.227.638,74	9%
2017	€ 2.110.562.107,82	€ 326.988.680,50	15%
2018	€ 2.458.330.226,26	€ 347.768.118,44	14%

Fuente Unidad de Valoración

Inmuebles no afectos: El impuesto de bienes inmuebles contempla la obligación de pagar a todos aquellos que tienen la condición de sujetos pasivos (propietarios, concesionarios, ocupantes, poseedores etc) de inmuebles dentro de la jurisdicción la Municipalidad, salvo aquellos que cumplan los presupuestos de no sujeción contenidos en el artículo 4 de la Ley N° 7509.

De una evaluación del proceso de exoneración de este tributo, se puede ver que partir del año 2016 la aplicación de exoneraciones ha tenido un comportamiento creciente, este comportamiento no fue diferente en el periodo de evaluación, a continuación se detalla lo indicado:

Multa por no declaración de Bienes Inmuebles:

El artículo 17 de la Ley de Bienes Inmuebles regula la inobservancia de la declaración de bienes, cuando el contribuyente haya incurrido en esta infracción, conforme al artículo 16 de esa ley, ordena que la Administración Tributaria le impondrá una multa de un monto igual a la diferencia dejada de pagar y estará facultada para efectuar, de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar.

En relación al cobro de esta multa la Administración Tributaria preparó toda la logística tanto presupuestaria como de índole informático, este cargo se inició en el año 2018 con un resultado satisfactorio para el periodo en examen, siendo que en su primer año generó más de 190 millones, a pesar de haberse realizado una campaña informativa por parte de la Administración Tributaria sobre las sanciones y la obligaciones de índole tributario, los contribuyentes mantienen omiso su deber de declarar cada cinco años sus inmuebles.

Impuestos específicos sobre explotación de recursos naturales y minerales:

Sobre este ingreso, el monto presupuestado fue de \$250,000.000 millones, no obstante, a pesar de los esfuerzos realizados a nivel de fiscalización incluyendo la colaboración del Geólogo contratado por la Municipalidad, el resultado para el periodo 2018 no resultó lo esperado generando únicamente la suma de \$102.726.594,82, en términos porcentuales se alcanzó el 41% de la meta propuesta.

El comportamiento de este ingreso en términos porcentuales y reales ha venido decreciendo con respecto a los últimos dos años, de un análisis realizado desde el año 2014 al 2018, se puede observar que el tributo ha tenido un comportamiento muy variado y que se puede dividir en dos etapas, años 2014 y 2015 muestra un crecimiento sostenido que viene de años atrás, no obstante a partir del año 2016 en adelante, se observa un decrecimiento de este ingreso, se muestra lo indicado en la siguiente gráfica:

Figura 7



Fuente: Liquidaciones presupuestarias Municipalidad de Pococí.

La actividad de extracción de materiales en causas de dominio público dentro del Cantón, requiere de una atención especializada, es necesario dotar a la Municipalidad de inspectores que fiscalicen la actividad tanto en horario diurnos como nocturnos, el control y vigilancia de este tributo no solo es necesario para la obtención justa del pago de impuesto, sino que obedece a un mandamiento de tipo legal.

Años atrás, la Municipalidad realizó un esfuerzo inyectando recursos para realizar un proyecto de fiscalización, mismo que generó buenos resultados en su momento periodos 2013 al 2015, la contratación de inspectores de campo directamente en el sitio, suministró elementos que permitieron determinar si existían diferencias sustanciales en cuanto a lo declarado por estas concesiones y la posible realidad sobre la extracción.

Para el año 2018, aun cuando no se realizó ningún proyecto específico para tajos, en la segunda mitad del año se realizaron visitas de campo, así como una fiscalización con la colaboración del Geólogo Kenneth Pérez, mediante la revisión de cada una de las concesiones otorgadas al Cantón de Pococí, dando como resultado una serie de recomendaciones, entre las que se encuentran las siguientes:

1. A nivel de Concejo Municipal se solicite a la Dirección General de Geología y Minas, un informe de concesiones mineras ubicadas en Pococí y limítrofes con el cantón de Sarapiquí que muestren los datos de extracción anual de al menos los últimos 4 años.
2. Se requiere una gira a las oficinas centrales de la Dirección de Geología y Minas, con el fin de capacitar en términos básicos a varios funcionarios de la Municipalidad de Pococí, para que conozcan los documentos que se manejan en dicha institución y que puedan obtener información útil para la administración municipal en el cobro y control de impuestos.
3. Se requiere una revisión de expedientes de concesiones directamente en la Dirección de Geología y Minas, los cuales corresponden a quebradores no asociados a una concesión, esto con el objetivo de verificar qué concesionarios no están pagando patentes e impuesto de minería.

La experiencia acumulada en el tema de explotación de recursos naturales y minería evidencia la necesidad de hacer énfasis en el tema de la fiscalización, ya que como queda demostrado tiene un efecto directo en la generación de ingresos, así como promover a nivel legislativo para modificaciones de las normas existentes en este aspecto.

Impuestos sobre construcciones generales:

El impuesto de construcciones le otorga a las corporaciones municipales la potestad de control sobre las obras constructivas que se realicen en las diferentes poblaciones de la República, así como la planificación regional, tal y como se desprende de los artículos 1 y 87 de la Ley de Construcciones y 15 de la Ley de Planificación Urbana.

En virtud de esa potestad de control, el artículo 74 de la Ley de Construcciones establece la obligación de los particulares de solicitar a la municipalidad respectiva una licencia para poder efectuar obras de construcción dentro de una determinada localidad. Dispone esa norma: "*Artículo 74.-Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.*" (Lo resaltado no es del original)."

Las municipalidades, además de estar facultadas para el otorgamiento de la licencia de construcción, tienen la potestad de cobrar un impuesto sobre el valor de las “construcciones y urbanizaciones” que previamente hayan autorizado a través de la respectiva licencia municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana.

Dice en lo que interesa el artículo 70: “Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativa.

Con respecto al monto presupuestado para el periodo 2018, por concepto de Impuesto de Construcción se tiene como meta, la suma de \$260.000.000, meta superior en \$10.000.000 comparada al 2017, al finalizar el periodo se observa que la recaudación alcanzó los \$176.939.494,00 levemente superior en un 3.68% comparado con el periodo 2017 en sus ingresos reales, en cuanto a la meta alcanzada para el año en evaluación representa un 68% de lo presupuestado. Gráficamente el comportamiento de esta fuente financiera se puede visualizar de la siguiente forma, para una mejor apreciación:

Figura 8



Fuente: Liquidaciones presupuestarias de la Municipalidad de Pococí.

Se puede concluir que el comportamiento de este impuesto se mantiene históricamente con rangos que no logran llegar a la meta presupuestaria, se requiere reforzar la fiscalización y controles en esta área, no obstante, lo anterior se puede observar que este tributo ha mantenido un crecimiento sostenido en el periodo evaluado, excepto una leve disminución entre los periodos 2014 y 2015.

De acuerdo con la información generada por el Colegio Federado de Ingenieros de Costa Rica y datos de la Cámara de Costarricense de construcción, durante el 2018 se tramitó en el Cantón de Pococí un área de 181,696 metros cuadrados, ocupando a nivel nacional el lugar número 9 siendo que en el 2017 ocupaba el puesto número 8 de los 10 Cantones con mayor tramitación en el sector constructivo.

Impuesto sobre espectáculos públicos:

El impuesto sobre los espectáculos públicos fue creado mediante Ley N° 3 del 14 de diciembre de 1918. Desde su creación, hasta la fecha, ha sido objeto de una gran cantidad de reformas; sin embargo, a través del tiempo ha sido constante en mantener sus elementos esenciales.

Lo constituyen los espectáculos públicos y diversiones no gratuitos que se realicen en los teatros, radioteatros, cines, salones de baile, locales, estadios o plazas nacionales o particulares; y en general, los que se efectúen con motivo de festejos cívicos y patronales, ello de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 841 del 15 de enero de 1947.

En relación con este impuesto el Cantón de Pococí no cuenta regularmente con actividades de este tipo, el ingreso proviene en un 90% de la Expo Pococí que se realiza una vez al año y algunas otras fiestas cívicas y turnos que se desarrollan en los diferentes distritos, no obstante, su aporte es mínimo.

La meta presupuestaria para el periodo 2018 fue de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones) logrando alcanzar únicamente la suma de ₡3.488.733,00 que representa un 34,88% de lo pretendido.

Comparado con el periodo 2017 este porcentaje presenta una baja significativamente ya que para ese periodo se logró alcanzar un 56% de una meta de ₡9 millones, lo que denota un decrecimiento

importante en este rubro, es importante mencionar que para el año 2018 se autorizó por parte del Concejo Municipal la exoneración de los tiquetes de entrada a la Feria Expo Pococí, siendo un monto considerable que se dejó de percibir por este tributo.

Patentes Municipales:

Este impuesto afecta a personas físicas o jurídicas, que se dediquen al ejercicio de actividades comerciales, productivas, lucrativas o de cualquier índole, habituales o discontinuas, en el Cantón de Pococí, mismas que deben obtener licencia municipal y pagar el respectivo impuesto a la Municipalidad.

Es un rubro que ha venido incrementándose a través del tiempo, si se analiza de una forma macro, se puede observar que existe una relación directa entre el ingreso de este impuesto con el desarrollo comercial y económico de la zona, conforme ha ido creciendo la economía local producto de mayor inversión, debería ser lógico que se incremente el ingreso por este concepto.

Para el periodo 2018 la meta propuesta fue de \$2.200.000,00 (dos mil doscientos millones) de los cuales ingresaron únicamente \$1.574.673.293,81 (mil quinientos setenta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil doscientos noventa y tres con 81/100).

Con respecto a la meta propuesta el ingreso ejecutado representa un 71,58%, aun cuando no se logra alcanzar el compromiso presupuestario, comparado con el periodo anterior se nota un incremento importante en este tributo, ya que para ese periodo se logra únicamente el 61% de la suma pretendida.

En términos absolutos y comparados con el periodo 2017, se nota un incremento de aproximadamente \$223 millones, lo cual es positivo para las finanzas municipales, a pesar de que no se logró incorporar a este periodo presupuestario la recalificación de licencias.

Es importante destacar que a partir del año 2016 se nota un repunte de este impuesto esto obedece a algunas estrategias que se han venido implementando como un seguimiento continuo en el

cobro del tributo, ruteo e inspecciones nocturnas, a pesar de lo anterior existen muchas mejoras que se deben implementar para lograr resultados más favorables.

En relación con la Ley 8582 se hace necesario una reforma a esta normativa que se encuentra desactualizada y perjudica una justa obtención de este tributo, actividades lucrativas que son actualmente exoneradas del pago del impuesto, así como el Reglamento a la Ley de Impuestos Municipales que se encuentra desde hace tres años en espera de su aprobación.

A continuación, según los datos estadísticos que se tienen sobre el impuesto de patentes se brindan una representación gráfica para comprender de una mejor forma, lo anteriormente expuesto.

Figura 9



Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal

Licencias de Licores:

Este tributo en el año 2012 vino a fortalecer las finanzas municipales gracias a la entrada en vigencia de Ley 9047, no obstante, en el año 2015 se aprobó una modificación al artículo 10 de dicha norma que es inherente a las tarifas, logrando reducir de manera sustancial el crecimiento que venía teniendo el impuesto, las expectativas de los patentados ante la posibilidad de tarifas más bajas a las que se venían pagando, generaron atrasos en la recaudación del tributo y el alcance esperado de la meta.

Según consulta del sistema informático municipal, se tiene que desde la Administración Municipal se cuenta con un total de 318 licencias para bebidas con contenido alcohólico, que se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 9

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>CATEGORIA</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>Minisuper</i>	D1	94
<i>Supermercado</i>	D2	42
<i>Restaurante</i>	C	94
<i>Bar</i>	B1	76
<i>Salón de Baile</i>	B2	1
<i>Licorera</i>	A	4
<i>Actividades Turísticas</i>	E	7
<i>TOTAL</i>		318

Fuente: Sistema informático municipal.

A través del tiempo se pudo observar como la actividad predominante en el Cantón en cuanto a venta de licor son las licencias de restaurante y minisúper y bares.

Con respecto al monto presupuestado para el periodo 2018, se define una meta de €250.000.000, menor a lo presupuestado en el año 2017, sin embargo se tiene como ejecutado la suma de €175.271.317,34, lo que representa un 70% del objetivo deseado.

En términos porcentuales se puede decir que supera el porcentaje alcanzado en el 2017, donde se obtuvo apenas un 61%, no obstante en términos nominales si se observa un decrecimiento, por lo que se puede determinar que para el quinquenio revisado, es el año con menor ingreso, tal y como se muestra en la siguiente figura:

Figura 10



Fuente: Departamento de Administración Tributaria

Otros Ingresos Tributarios:

Para el año 2018 se presupuestó la suma de €140.000.000 (ciento cuarenta millones) ingresando un monto de €105.160.988,22 (ciento cinco millones ciento sesenta mil novecientos ochenta y ocho con 22/100) lo que porcentualmente corresponde al 75% de lo presupuestado.

El comportamiento de este ingreso se ha mantenido similar en los últimos dos años, incluye lo correspondiente a timbres municipales (hipotecas y cédulas hipotecarias) y timbres pro parques nacionales.

Ingresos no tributarios

Servicio de Recolección de Basura

El servicio de recolección de basura ha venido generando grandes contribuciones a través del tiempo, para el periodo 2018 se presupuestó la suma de \$850.000.000 (ochocientos cincuenta millones) incrementando con respecto a la meta del año 2017 en \$50 millones, en cuanto al alcance de este importante tributo se tiene la suma de \$742.053.216,00 (setecientos cuarenta y dos millones, cincuenta y tres mil doscientos dieciséis con 00/100) representando un 87% de lo deseado.

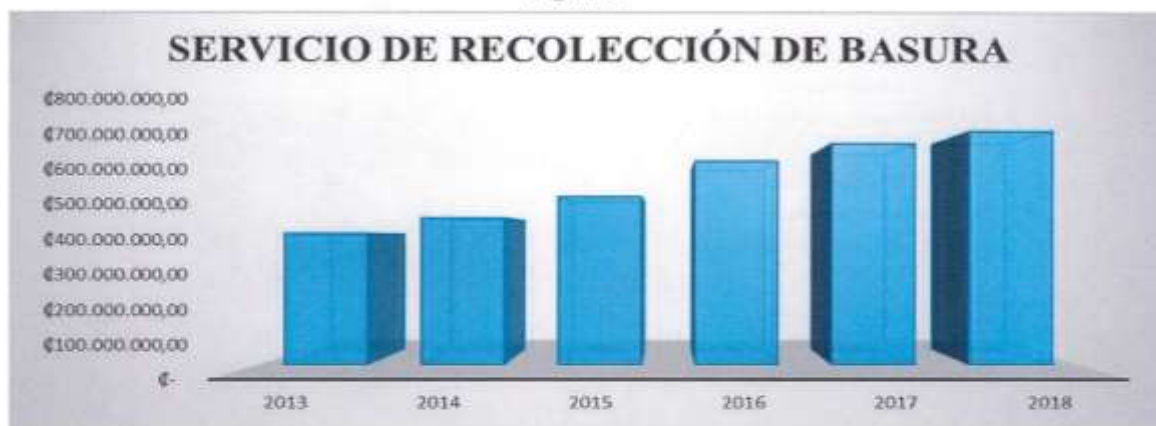
Comparado al año 2017 se nota un incremento nominal de aproximadamente \$40 millones y en cuanto al porcentaje alcanzado se mantiene muy similar al año en examen. El esfuerzo de la administración por mejorar este servicio, no solo se ha visto en la revisión y actualización de tasas como se explicó líneas atrás, sino que se ha venido invirtiendo en la mejora del equipo para la recolección así como ampliación de rutas, contemplando zonas cada vez geográficas nuevas en las que se ha iniciado la prestación de este servicio.

El alcance de meta en esta tasa ha venido creciendo, logrando así subsanar brechas que en años anteriores fueron bastante significativas, con esto al día de hoy se puede afirmar que se eliminó la situación deficitaria que era la práctica común en esta Municipalidad y que se tiene reglamentada la actualización de tarifas así como la implementación de procedimientos legales y administrativos para estabilizar el avance en este servicio y lograr mejores expectativas año con año para la ampliación del mismo.

La siguiente figura muestra la mejoría que a través del tiempo ha experimentado este servicio y así como su auto sostenibilidad, tal como lo exige la normativa en esta materia y es así evaluado por la

Contraloría General de la República en cuanto a la prestación de servicios, como un aspecto básico de estos.

Figura 11



Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal.

Un aspecto de gran importancia en cuanto a este ítem tal y como se comentó previamente, es la labor de ampliación del servicio, por medio de la actualización de las rutas se han incorporado mayor cantidad de contribuyentes, solo con el censo del año 2018 se generó un total de 4075 registros nuevos, incluyendo basura y tratamiento .

La siguiente tabla presenta el desglose de los ítems que se desarrollaron con los proyectos de censo, incluye no solo el servicio por recolección de basura, sino su tratamiento, mismos que han sido incorporados a la base de datos y que en adelante seguirán representando ingresos para el mejoramiento y sostenibilidad del mismo.

En este sentido, es preciso rescatar la importancia que las autoridades del Concejo Municipal, han prestado a estos rubros y la ejecución oportuna de la actualización de las tarifas en concordancia con la normativa vigente y que terminan con los resultados expuestos en este apartado de forma positiva para el gobierno local.

Tabla 10

Categoría	Cantidad de servicios al 18/12/2018	Aumento de servicios
Basuras residenciales	20.215	1.997
Tratamientos residencial	20.193	1.927
Recolección comercial 1	583	69
Recolección institucional	11	0
Tratamiento comercial 1	594	70
Recolección comercial 2	1214	-
Tratamiento comercial 2	1214	-
Recolección comercial 3	715	5
Tratamiento comercial 3	715	5
Recolección comercial 4	136	1
Tratamiento comercial 4	136	1

Fuente: Unidad de Catastro.

Depósito y Tratamiento de Basura:

Durante el ejercicio 2018 se presupuestó la suma de \$435.000.000,00 de los cuales se logra alcanzar el monto de \$250.129.264,00 lo que en términos porcentuales representa un 58% de la meta propuesta, en comparación con el periodo anterior, se logra no solo incrementar el ingreso obtenido en términos monetarios en aproximadamente \$7 millones, sino que se supera porcentualmente en un 2%, aun cuando no se alcanza lo deseado, se observa una recuperación en comparación con los periodos 2016/2017 que decreció sustancialmente.

La administración municipal espera que este ingreso se incremente anualmente ya que se puede considerar como un ingreso relativamente nuevo, pero que la ciudadanía ha comprendido la importancia de sus alcances en materia ambiental y de calidad de vida, puede decirse que con estrategias de mantenimiento y depuración de datos así como ampliación de rutas, el panorama de este tributo tiende a mejorar año con año.

Se puede observar para una mejor visualización la representación gráfica de este ingreso entre los periodos 2014-2018:

Figura 12



Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal

Aseo de Vías y Parques:

Para el periodo 2018 la meta de este servicio se propuso una meta de \$43.000.000 de los cuales se supera sustancialmente este monto, logrando un ingreso de \$64.240.827,00, con esto se alcanza un porcentaje superior al 100%, comparado con el año 2017 se recauda en términos reales más de \$25 millones, en comparación con la meta.

El comportamiento de este servicio es la consecuencia de la modernización de tasas así como de los censos catastrales, es importante recalcar que para el periodo 2018 se continúa con la forma de

cálculo establecida según el valor de la propiedad, esto según lo dicta el Código Municipal en su artículo 74, así como los censos y ampliación de cobertura.

Figura 13



Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal

Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:

Este rubro en los últimos años ha presentado un comportamiento favorable para las finanzas municipales, durante el periodo 2018 se presupuestó la suma de €175.000.000,00 de los cuales ingresaron €161.516.987,00 esto implica un 92% de la meta, siendo un resultado bastante satisfactorio, en cuanto al periodo anterior se observa una mejoría tanto en el ingreso de más de €18 millones, como en su alcance porcentual, a pesar de ser una meta superior la del periodo en evaluación.

El comportamiento que muestra este ingreso, permite a la Municipalidad mejorar la prestación en este servicio y su alcance en las diferentes poblaciones del Cantón, con el objetivo de prever a las comunidades de mejores sitios públicos y el disfrute de estos, bajo un mantenimiento correcto de estos.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento favorable de este servicio a través del tiempo, mismo que debe ser fortalecido en cuanto a la inversión para lograr la credibilidad del contribuyente hacia los trabajos del gobierno local.

Figura 14



Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal

Venta de otros servicios (certificaciones)

La venta por certificaciones es un servicio que se presta por medio del convenio con Registro Nacional, por este concepto se presupuestó para el período 2018 la suma de €75.000.000 (setenta y cinco millones de colones 00/100) de los cuales ingresaron €64.120.390,00 lo que porcentualmente representa un 85% de la meta presupuestada. Comparado con el periodo anterior, se supera el ingreso de este servicio así como su porcentaje de alcance que fue de un 81%.

Siendo que es un servicio que se presta al contribuyente ya que se realiza a través del convenio con el Registro Nacional y se obtiene información que de otra manera habría que acudir a esa Institución Pública.

Egresos

Para el análisis de la ejecución en el ejercicio económico 2018 se procedió a realizar un detalle de los egresos reales versus los presupuestados, utilizando la estructura programática: Programa I constituido por los gastos de la Administración General, Programa II donde se localiza lo concerniente a los servicios comunitarios, Programa III en este se reflejan las Inversiones y Programa IV que son los proyectos ingresados como Partidas Específicas.

Figura 15

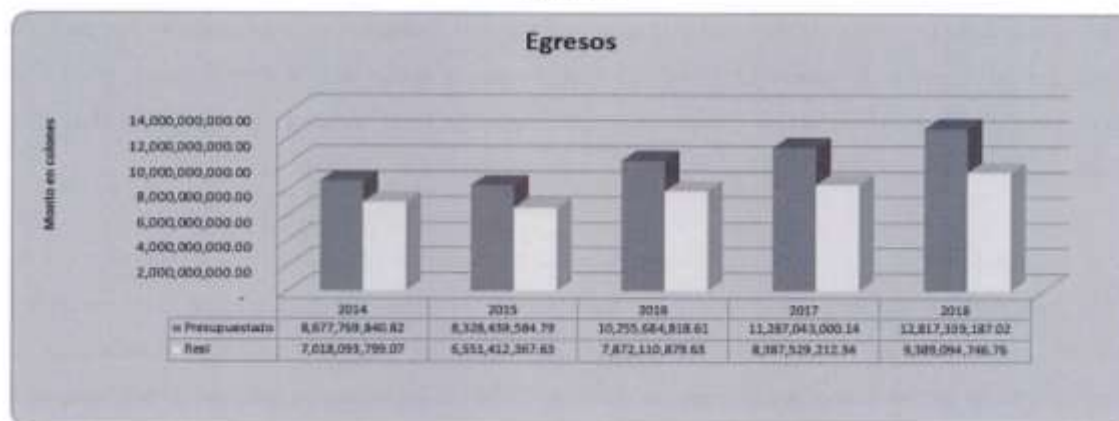
Egresos Totales			
Año	Presupuestado	Real	% de ejecución
2014	8,677,769,840.82	7,018,093,799.07	81%
2015	8,328,439,584.79	6,551,412,367.63	79%
2016	10,255,684,818.61	7,872,110,879.63	77%
2017	11,287,043,000.14	8,387,529,212.34	74%
2018	12,817,339,187.02	9,389,094,746.76	73%

Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal

Como se puede evaluar en la tabla anterior, el porcentaje de ejecución del presupuesto municipal para el periodo 2018 fue de un 73%, disminuyendo levemente en un 1% con respecto al año anterior, de igual forma este monto incluye los egresos que fueron registrados como compromisos presupuestarios y que serán liquidados antes del 30 Junio del ejercicio 2019, tal como lo permite la normativa vigente. Si al monto de ejecución se le disminuye los compromisos la ejecución real sería de 57,55%. Lo que demuestra una pérdida de eficacia en cuanto al cumplimiento de lo programado, al disminuir la ejecución y aumentar el monto comprometido para el periodo siguiente.

El mecanismo de la liquidación de compromisos permite al municipio continuar con la ejecución de obras que han iniciado en los últimos meses del año, específicamente lo licitado en el IV trimestre de 2018 por la proveeduría institucional, caso contrario debería la administración esperar la confección de documento presupuestario extraordinario, para poder ejecutar estos recursos (€2.012.055.842,93) en el ejercicio presupuestario siguiente, es decir 2019 y atravesar todo el procedimiento de aprobación en las instancias correspondientes.

Figura 16



Fuente: Auxiliares de la Hacienda Municipal

A su vez, basado en el gráfico anterior se puede observar como la ejecución ha tenido un comportamiento similar año con año, pero posterior al 2015 se refleja una desmejora en cuanto al alcance de las diferentes metas. Es necesario recalcar que según el SIIM², este porcentaje debe acercarse lo posible al 100% que analizado desde los Principios Presupuestarios y disposiciones de la Contraloría General de la República es lo óptimo.

Para un análisis más detallado, en la siguiente figura se muestran los porcentajes de ejecución por programa y la representación porcentual de cada uno de ellos, con relación al gasto total incurrido para el periodo 2018. Lo que facilita la identificación y concentración del gasto.

Figura 17

Programa	Presupuestado	Gasto real	% Ejecución	Representación %
Total Programa I	4,738,917,779.40	3,626,759,426.05	77%	39%
Total Programa II	2,957,456,990.10	2,268,887,836.21	77%	24%
Total Programa III	4,873,626,312.00	3,369,173,514.15	69%	36%
Total Programa IV	247,338,105.52	124,275,118.85	50%	1%
Total de Gasto	€ 12,817,339,187.02	€ 9,389,095,895.26	73%	100%

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2018

² Sistema Integrado de Información Municipal

Según la tabla, la ejecución general obedece a 9.389 millones, resultado que deja la gestión del municipio colocada en una posición similar respecto al año 2017 en términos porcentuales (de un 74% para ese periodo). De la misma ilustración, también se puede determinar como el programa I que corresponde a gastos administrativos representa el 39% del gasto total de la municipalidad en el 2018 y en cuanto a su ejecución fue de un 77%, bajando 1 p.p. en relación al año anterior.

En el caso del programa de Servicios Municipales, la ejecución del mismo tiene valor porcentual de un 77%, cabe resaltar que en el programa II, se encuentran rubros muy importantes de la operatividad municipal, como lo son los servicios de recolección, aseo de vías, tratamiento de desechos y mantenimiento de parques, montos que representan, un 24% (2% menos con relación al año anterior) de lo gastado a nivel general por el municipio, este resultado puede interpretarse como una constante en la prestación de dichos servicios, misma que se analizará en el apartado de sostenibilidad de estos.

Por último, en el programa III la ejecución fue de un 69%, esto representa un 36% del gasto total, mayor al año 2017, resultado positivo dada la importancia del tipo de gasto que representa el programa de Inversiones, donde los gastos de capital deberían reflejar las ejecuciones más altas en cada ejercicio económico. Finalmente, para el programa IV, se logró un 50% de ejecución, (aumenta un 34%, en relación al periodo anterior) lo que representa el 1% del total ejecutado. Quedando dentro de las partidas más significativas de este programa los siguientes proyectos, por citar algunos ejemplos:

Tabla 11

Proyecto	Monto
Mejoras Salón Comunal La Emilia	¢9.061.627,00
Construcción Aceras Punta Riel, distrito Roxana	¢ 5.202.889,00
Sistema de drenaje y lastre en la Comunidad de Cariari	¢ 6.999.050,00
Mejoras a la Infraestructura Vial y Comunal de la Comunidad de Guápiles	¢ 6.042.592,00

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2018

II. Gestión de Cobro Integral

Para el periodo actual el pendiente por recuperar asciende a un 40%, al cierre de diciembre 2018. Bajo ese dato es preciso, señalar que se mantiene la tendencia, entre lo puesto al cobro y la morosidad final, no obstante se debe aclarar que para este año si bien es cierto, el porcentaje de morosidad no disminuyó, en relación al año anterior, las emisiones de los puesto al cobro en los diferentes rubros se aumentó en un 19%, pasando de 7.931 millones a 9.427 millones de colones, esto denota un mayor reto para los responsables del cobro y un incremento en las actividades, de ahí la importancia de fortalecer estos departamentos.

En cuanto al pendiente de cobro, la Contraloría indica que este índice de morosidad debe estar por debajo del 20% con un ingreso por cobro del 80%, en el caso de la Municipalidad de Pococí, este corresponde al 60% lo que significa un reto para continuar con los procesos de mejora continua y fortalecimiento de la gestión de cobro. En este sentido, a pesar que se nota un aumento de la gestión de cobro, se tienen dos aspectos a considerar, el primero de ellos indicado líneas atrás, sobre el aumento de las emisiones puestas al cobro y el segundo la carga masiva de multas sobre la falta de declaración del impuesto de bienes inmuebles, misma que generó ingresos considerables por encima de los 190 millones, pero consecuentemente generó una morosidad de más de 200 millones para ese mismo periodo.

En este apartado es importante realizar observaciones para destacar problemas que se han disminuido el desempeño de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial, en la ejecución del plan de acción planteado por la Administración Tributaria y Hacienda municipal, al obtenerse para el año 2017 una disminución del 15% en la gestión (200 millones), en comparación con el periodo anterior, se gestionaron ingresos por más de 2.411 millones quedando por debajo de la meta propuesta para el año 2017. Así mismo, siguen existiendo necesidades en temas de depuración de las bases de datos para trabajar con información confiable y segura e iniciar trámites que provean un cobro más efectivo.

Por otra parte, es obligatorio continuar con las políticas y estrategias de cobro planificadas a largo plazo, como el apoyo en materia de notificación y recurso humano que se ha implementado a partir del año 2014, estrategias a las que se le dio seguimiento en el 2015-2016 y para el 2017 los resultados se

reflejan negativos por la falta de continuidad en los recursos económicos, así como la ausencia de asignación oportuna para el departamento de cobros de estos fondos.

En este tema específico se trabaja sobre la base del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe "Auditoria de carácter especial acerca de la morosidad en las municipalidades de la provincia de Limón elaborado por la Contraloría General de la República". Al respecto se confeccionó plan de acción para bajar la morosidad por medio de diversas estrategias en el periodo 2015-2016, básicamente las líneas de acción fueron: cobro administrativo, depuración y actualización de normativa y divulgación en las facilidades de pago, teniéndose como un logro importante la puesta en marcha del nuevo reglamento publicado en firme en La Gaceta digital N° 240 del 10 de diciembre de 2015.

Bajo la esta tesis, para el 2018, se sigue bajo el esquema de trabajo y con las líneas estratégicas de los planes indicados, con la observación que no son suficientes los recursos humanos, materiales y tecnológicos, se podría decir que en este momento, se presenta un estancamiento de la gestión y que solamente con inversión se puede aumentar la capacidad, pues como se señaló líneas atrás año con año se aumenta las emisiones de pendiente en los diferentes tributos, sin embargo los recursos económicos y de personal no presentan mayor incremento.

El siguiente cuadro es una muestra de las cuentas recuperadas y cuantificadas de forma trimestral para los periodos 2014, 2015, 2016, 2018 y 2018 en dicha ilustración, claramente se pueden observar las variaciones positivas que ha tenido la recaudación municipal. Se determina una mejora de 28% en la gestión de cobro, pasando de 2.411 millones de colones a 3.079 millones para el cierre de diciembre del ejercicio 2018.

Gestión de Cobro

Tabla 12

Ingresos por Gestión de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial-2018

<i>Periodo 2014</i>	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
<i>Monto</i>	289,897,161.00	328,829,675.00	331,687,610.00	350,351,570.00
<i>Periodo 2015</i>	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
<i>Monto</i>	507,989,919.00	546,345,055.00	450,368,222.00	577,066,610.00
<i>Periodo 2016</i>	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
<i>Monto</i>	868,161,520.00	830,437,246.00	469,583,674.00	443,196,686.00
<i>Periodo 2017</i>	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
<i>Monto</i>	623,806,481.00	503,283,754.00	624,519,503.00	659,415,254.00
<i>Periodo 2018</i>	I trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
<i>Monto</i>	885,436,205.00	874,666,032.00	608,401,939.00	710,656,619.00
<i>Variación absoluta</i>	261,629,724.00	371,382,278.00	- 16,117,564.00	51,241,365.00
<i>Variación relativa</i>	42%	74%	-3%	8%

Fuente: Unidad de Cobro Administrativo y Judicial

III. Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías, recolección de basura y demás servicios:

Una vez superada la situación deficitaria que por muchos años presentaran servicios como el de recolección, bajo este esquema se emprendió la tarea de resolver esta brecha financiera que existía entre los ingresos y gastos de este servicio, lo cual se ha venido reflejando en la disminución deficitaria año con año hasta lograr los resultados como en el presente ejercicio económico que se analizan más adelante.

Específicamente, siempre sobre servicio de recolección se tiene que los ingresos totales que incluye saldos del periodo anterior que se tenían como superávit del servicio, para el periodo 2018, fueron de €789.902.886,73 presentando una leve disminución de 2,71%, con respecto a lo ingresado en el 2017 que fue de €811.940.662,83, provocada por el superávit señalado. Así las cosas, un año más este servicio se ve con resultados muy favorables tanto por un mejor control del costo, así como una mejora de la recaudación del 6% señalado, páginas atrás en este documento de forma que una vez más se logra superar la brecha financiera y la auto sostenibilidad del servicio, con un excedente de más de 50 millones que deberán ser considerados para la inversión y mejoramiento del mismo.

En este sentido, para el periodo 2018, los gastos representaron una vez cargado el 10% por concepto administrativo, el 93% de los ingresos recaudados en ese servicio.

Tabla 13
Sostenibilidad financiera de los servicios

<i>Detalle del estado financiero del Servicio</i>	<i>Aseo de vías y sitios públicos</i>	<i>Recolección de basura</i>	<i>Depósito y tratamiento de desechos sólidos</i>	<i>Mantenimiento De parques y zonas verdes</i>
Ingreso estimado según tasa (2018)	€68,551,270.21	€789,902,886.73	€266,277,217.40	€172,162,974.92
Egresos de operación del servicio	€45,760,427.98	€738,447,090.35	€404,474,591.68	€152,293,733.74
Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (2018)	€22,790,842.23	€51,455,796.38	-€138,197,374.28	€19,869,241.18
Representación % del gasto con respecto al ingreso	67%	93%	152%	88%
Superávit para el periodo 2017	€3,738,956.21	€44,583,377.56	€172,337.40	€9,444,970.92
Déficit para el periodo 2016	-€9,089,422.07	€101,514,957.83	-€1,484,736.80	€14,565,251.78
Déficit para el periodo 2015	-€1,865,380.32	-€12,501,031.25	-€547,943.40	-€18,696,959.81
Déficit para el periodo 2014	-€11,113,057.27	-€24,678,319.36	-€20,044,013.18	-€7,766,571.86
Déficit para el periodo 2013	-€6,859,688.60	-€125,639,599.79	-€82,698,396.42	-€6,822,672.83
Comportamiento del servicio	Aumento	Aumento	Disminución	Aumento

Fuente: Modelo de Liquidación 2018

Para el caso de aseo de vías, el ingreso total manejado en el periodo 2018 fue de €68.551.270,21 con un gasto en este servicio por €45.760.427,98 es decir el costo representa un 67% del ingreso, de este modo se obtiene un aumento en los recursos excedentes de más de 20 millones con respecto al periodo 2017.

El servicio de tratamiento pese a un mejoramiento en sus ingresos anuales, presenta este periodo una brecha de más de 138 millones de colones, siendo que para el año 2017, el superávit fue mínimo, en este sentido, luego de los análisis realizados con la Unidad de Gestión Ambiental, se determina que

el costo en el que se incurre por los sectores que son atendidos por sujetos privados en vista de la imposibilidad material de atender la totalidad del cantón han afectado las finanzas municipales y se deben tomar las decisiones que correspondan. En este sentido, ese costo que llega a ser parte de la totalidad de toneladas tratadas en el Relleno Sanitario y asumido en el monto total por disposición que debe cancelar el gobierno local al proveedor de este servicio. Así mismo, para este periodo se obtuvo un incremento del costo por tonelada pasando de 14.000 a 17.500. Bajo este esquema, se promovió para finales del año una actualización tarifaria que entrará en vigencia en el segundo trimestre del año 2019 y que se espera disminuya la situación deficitaria de este servicio.

Por último, en cuanto al servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, para el periodo 2018, se tuvo un superávit en el servicio por más de 19 millones, lo que permitirá iniciar con un fortalecimiento de estas zonas públicas, siendo este el segundo año con un monto por excedente con que se puede mejorar el mantenimiento de estos sitios públicos.

Es necesario indicar que desde el periodo 2015, se han actualizado la totalidad de las tasas de los servicios, de forma que se ha convertido en una práctica habitual tal y como lo exige la norma, con la particularidad que para los últimos años, se ha tenido el proceso de audiencia pública para fortalecer la participación ciudadana, este proceso estuvo liderado por la Administración Tributaria en coordinación con la Administración Financiera, Gestión Ambiental y Hacienda Municipal. De estos ejercicios se obtienen año con año las nuevas tasas que entran en vigencia para el caso del último estudio a partir del segundo trimestre de 2019 y que en adelante seguirán siendo actualizadas, con su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta, antes del mes de noviembre, tal como lo expresa el reglamento para la gestión de cobros.

IV. Presupuestos participativos

Desde el año 2014 se tiene establecido un mecanismo para la recolección de información a través de la Unidad de Planificación, quien recopila las solicitudes de las diferentes comunidades y proporciona al honorable Concejo Municipal y la Alcaldía los requerimientos enviados con la participación de las Asociaciones de Desarrollo, Síndicos y otras organizaciones que constituirán la base de la lista de proyectos que deben traducirse en inversiones para cada presupuesto según la normativa vigente.

Así mismo, cabe recalcar que para el año 2018, se generó un proceso para el mejoramiento y la creación de perfiles para los proyectos, en su mayoría se logró contar con el visto bueno de las Unidades Técnicas correspondientes, así como de Planificación. Sigue ausente en este proceso la creación del 100% de perfiles tal como ha sido señalado por la Contraloría y la Auditoría Interna, para esto se requiere del apoyo completo de las autoridades y del cumplimiento a los cronogramas creados al efecto.

En cuanto a participación se continúa con las sesiones del CCCP³, para mejorar el quehacer institucional.

V. Comunicación de la gestión a la ciudadanía.

La rendición de cuentas se ha venido efectuando oportunamente a la ciudadanía, convocando a las diferentes instituciones, fuerzas vivas del Cantón y con mecanismos formales de comunicación a través de sesiones con los municipios, reuniones con las comunidades, periódico, revistas y canales locales, así como por medio de la página WEB y redes sociales, donde se han intensificado las publicaciones hacia los usuarios de estos espacios.

VI. Principales limitaciones presentadas en la ejecución del periodo 2018.

a. De un análisis de la información financiera y administrativa de la Municipalidad, se identificaron algunas debilidades principales que se presentan en el área administrativa y que debe convertirse en los temas a atención por la administración, son los siguientes:

1. Situación financiera compleja: El año 2018, fue un periodo que inició con la labor de atender un déficit de más de 322 millones. En ese sentido y como resultado de una comisión creada para tales efectos, se presentó una modificación presupuestaria que no pudo materializarse, por falta de financiamiento, pero si funcionó como herramienta de control de gastos.

³ Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional

Aunado a lo anterior, se confeccionó propuesta de Presupuesto Extraordinario, con un recorte aproximado de 500 millones de colones para los ingresos por concepto de Bienes Inmuebles, así como el de Patentes. De igual forma, a pesar que este documento no fue aprobado por la Contraloría General de la República, sirvió como una verdadera herramienta para la contención del gasto, pues las partidas incorporadas en dichas propuestas, permitieron sostener la gran brecha financiera que atraviesa el municipio en estos momentos.

2. Estructura limitada de las unidades que componen el área tributaria y financiera de la Municipalidad. Se presenta año con año un incremento significativo en el presupuesto, sin embargo, este debe ir acompañado con el refuerzo de la estructura organizacional, así como una revisión detallada de funciones y sobre carga de tareas que actualmente son evidentes en el día a día. En este sentido, se enfrenta un problema con los Servicios de Gestión y Apoyo, que fueron utilizados para solventar labores ordinarias en vista las situaciones indicadas y esto contraviene el uso correcto de dicha modalidad.

3. Seguimiento anual a la actualización tarifaria de todos los servicios que prestan la corporación municipal en acatamiento al reglamento actual.

4. Falta de planificación de los proyectos, debilidad en el seguimiento en las ejecuciones y supervisión para su cumplimiento (tramitado y pagado) antes de finalizar el año, evitando así la situación que periodo a periodo se viene repitiendo y que generan altos volúmenes de contrataciones en el último trimestre del año, que por ende se convierten en compromisos presupuestarios lo cual afecta la calificación de ejecución ante la Contraloría General de República, retrasa la confección de la liquidación presupuestaria y por ende la preparación de informes anuales. Así mismo, se aumenta la posibilidad de riesgos y errores en la información financiera. Todo esto con una consecuencia directa en el interés público.

5. Debilidad en el seguimiento de programas de fiscalización en temas tributarios como lo son, explotación de tajos y recalificaciones del impuesto de patentes.

6. Debilidad en controles e indicadores para ejecución financiera y operativa medibles en tiempos oportunos para que se puedan implementar acciones correctivas.

7. Falta de la implementación de software adecuado que esté de acuerdo con los requerimientos y necesidades actuales de la Municipalidad en función del Marco Normativo Contable y la actividad financiera. Así mismo, un sistema para la Administración Tributaria, colapsado.

8. Ausencia de plataformas tecnológicas en materia de Contratación Administrativa como el SICOP, lo que provoca re-procesos y altos costos operativos.

9. Recursos económicos limitados para el financiamiento de proyectos censos catastrales para actualización de tasas por servicios de recolección de desechos sólidos y otros servicios del Cantón.

10. Falta de coordinación y sinergia por los diferentes departamentos involucrados en procesos sustantivos de la institución.

11. Problemas de clima laboral que se evidencian con los datos cuantitativos de este informe, directamente vinculados con una disminución de la eficiencia, eficacia y productividad del personal. Situación que acompañada con los postulados de la *Teoría del Edificio Enfermo*, hacen complejo el cumplimiento de metas, así mismo se detectan reflejos del Síndrome Burnout. Por ende, este cúmulo de aspectos inciden directamente en los resultados finales de este gobierno local.

b. Acciones gerenciales y administrativas para mejorar la gestión en el 2018:

▪ Reglamentos Internos:

Con base en el inventario de los reglamentos que posee la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se debe establecer la pauta en cuanto a las normas reglamentarias más urgentes de atender, para el mejoramiento de la operativa.

- Implementación de Control Interno:

Tomar el proceso de evaluación del control interno como un trabajo sistemático que permitirá el mejoramiento de las diferentes unidades y continuar con las mejoras metodológicas que se han propuesto en todo lo referente a SEVRI, en este sentido debe contarse con el apoyo de las máximas jerarquías y con el respectivo respaldo económico para poder generar estrategias en aras de ir creando procedimientos consecuentes con mecanismos de control y que resulten efectivos a las necesidades institucionales, no trámites de mero cumplimiento normativo. (Se reitera recomendación)

- Inversión en infraestructura y equipo tecnológico:

Continuar con los estudios y seguimiento pertinente para el proyecto del Nuevo Edificio Municipal, tomando en cuenta el costo de capital que implica una inversión de dicha magnitud y las repercusiones financieras de largo plazo, máxime en las condiciones financieras que atraviesa la corporación.

Destina un poco de inversión en el mejoramiento de los sistemas existentes y como medida atenuante, solicitar aplicaciones y reportes adicionales para facilitar el control de los recursos, para esto debe apoyarse con recurso económico la Unidad de Tecnologías de información, mientras paralelamente se implementa la etapa de traslado de bases de datos, con el proyecto desarrollado con la Municipalidad de San Carlos. Bajo el mismo orden de ideas, se le recomienda a la Unidad de Informática que se tomen las medidas preventivas necesarias para asegurar la información mientras se consolida el proyecto.

- Servicios de Saneamiento ambiental:

Se recomienda que los excedentes de ingresos alcanzados para los servicios de recolección, aseo de vías y mantenimiento de parques sean invertidos en el mejoramiento de los mismos, con el objetivo de demostrarle al contribuyente de forma palpable la correcta administración de los recursos. De igual forma, realizarse los estudios de ampliación del servicio con base en un análisis de costos-beneficios-sostenibilidad, para no crear rutas que afecten las finanzas del servicio, toda vez que estas han sido subsanadas en cuanto a su situación deficitaria.

▪ Plataforma de Servicios: es destacable el esfuerzo que ha venido implementándose en la Municipalidad de Pococí a efectos de mejorar la atención a los contribuyentes, es por esto que a partir del año 2013, cambios sustanciales para agilizar la tramitación de gestiones, por ejemplo con la apertura una oficina en Cariari, para descongestionar la afluencia de personas a las oficinas centrales. En este sentido se recomienda continuar con los siguientes aspectos, para la evolución de la plataforma:

- Personal capacitado y poli funcional: El funcionario que trabaja actualmente en la plataforma de servicios, es una persona que se encuentra capacitada para recibir todo tipo de trámites, se deben fortalecer planes de capacitación y como es de conocimiento de las autoridades municipales dicha partida en este momento es de cero colones. En este sentido, se recomienda otorgar recurso económico, formular un plan anual y proceder con aquellas áreas de urgencia.

- Actitud de atención y servicio: se recomienda generar una estrategia desde la Unidad de Recursos Humanos sobre Clima Laboral, Motivación al personal e instrucción constante para que se brinde una atención de calidad al contribuyente, situación que se debe evaluar por medio de las encuestas de servicio al cliente, así como incorporar estos tópicos que en acatamiento a la ley 9635 del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que así debe aplicarse a partir de junio 2019.

Implementación de programas de cómputo: Para mejorar la atención de contribuyentes con software que agilice diversos trámites, así como el control de trámites solicitados, aprobados y notificados. (Se reitera recomendación)

- Divulgación de los convenios con bancos: Se evidencia con el aumento de ingresos que se tienen por concepto de conectividad tanto en la plataforma de Banco de Costa Rica, así como el Banco Nacional, lo que demanda una mayor divulgación de esta forma de pago.

- Acondicionamiento del área de espera de contribuyentes:

A) Dotación de personal específico para distribución de fichas y resolución de consultas inmediatas, impresión de estados de cuenta y orientación al contribuyente o bien una software e-flow.

B) Rotulación de área de plataforma de servicios, con información importante para el contribuyente, esto logra disminuir las filas por consulta, agilizando la atención de procesos de cajas y los demás servicios.

C) Instalación de estante con los diferentes requisitos y formularios para trámites.

D) Realizar los estudios que correspondan para la integración de plazas, en virtud de puestos que no se encuentran desarrollando sus funciones en esta plataforma.

▪ Planes de inversión para recursos de la Ley 8114 y partidas específicas:

Es necesario elaborar planes y cronogramas de ejecución que permitan la adecuada coordinación en tiempo y forma de los diferentes proyectos, así como el cumplimiento del plan quinquenal y otras actividades de planeación que marquen un horizonte hacia la consecución de los objetivos a largo, mediano y corto plazo que vayan paralelamente con el Plan de Desarrollo Cantonal y demás instrumentos de planificación.

▪ Dar seguimiento a los siguientes temas para el mejoramiento institucional:

○ Manejo de residuos sólidos desde ejes estratégicos como el reciclaje que permitan disminuir la cantidad de toneladas producidas en el Cantón dando como resultado menores costos operativos en la parte de tratamiento y disposición final de los residuos, toda vez que como se indicó líneas atrás, este servicio está siendo influenciado financieramente por temas que deben atacarse en el corto plazo.

Aunado a lo anterior, se recomienda con carácter de prioritario no desarrollar ningún tipo de proyecto de ampliación sino se cuenta con un estudio que justifique la sostenibilidad del proyecto a través del tiempo.

○ Depuración de base de datos, en este tema es necesario la constitución formal de esta Unidad y fortalecimiento en cuanto a todo tipo de recursos, por lo tanto debe dársele el contenido presupuestario para continuar con esta labor. La cantidad de información que constituye la base de datos de esta corporación municipal exige una actividad de depuración inmensurable.

Una base de datos sin depurar tiene afectaciones negativas tanto en la gestión de cobro, así como la identificación de deudores y gestiones por concepto de reclamos. Aunado a lo anterior, constituye desde el 2016 un aspecto fundamental en la determinación de las cuentas por cobrar que deberán incorporarse a los Estados Financieros con base en NICSP, plazo que se encuentra fenecido.

- Fortalecimiento para la Implementación de las NICSP en el departamento de Contabilidad debido a que este requerimiento debe ser efectivo para el 2019 y aún se detecta mucha carencia de recurso humano, material y económico para las diferentes actividades que faltan por iniciar.

- Mejorar la rendición de cuentas por departamentos, esto a través de evaluaciones del desempeño que deben implementarse en el corto plazo con incorporación de indicadores que permitan evaluar propiamente los resultados alcanzados en cada periodo sujeto a medición y refleje la productividad de cada funcionario.

- Realizar la actualización de todas las tasas de forma anual que contenga la categorización respectiva en todos los servicios, acorde con la normativa vigente.

- Evitar las modificaciones presupuestarias por la afectación que provocan en la planificación institucional ya que cada vez que se confecciona una de ellas, este proceso genera cambios en las metas y los objetivos propuestos originalmente, ocasionando atrasos en la ejecución por las reprogramaciones, aspecto que debe valorarse ya que conlleva el replanteamiento de lo planificado. En el caso de efectuarse deberán tomarse en cuenta los aspectos normativos en materia de planificación, así como las recomendaciones recientemente emitidas por la auditoría externa.

- Actualizar y aprobar los reglamentos necesarios que impacten la recaudación y fiscalización de tributos, respetando los criterios técnicos y legales que exige la normativa vigente.

- Aprobar los ajustes vinculados en esta liquidación presupuestaria en acatamiento a lo dispuesto por la Auditoría de COSEVI en la gestión planteada por los 106 millones, para ordenar esto los registros entre ambas instancias y eliminar el impacto en los registros de la liquidación presupuestaria.

- Aprobar por parte de los máximos jerarcas, las políticas claras en materia de control de gastos y prioridad en los desembolsos, para un uso eficiente de las fuentes de financiamiento y destinar con esto a los proyecto de verdadero impacto.

- Definir una estrategia que solucione el rezago en ejecución que se tiene con la modalidad de compromisos, en virtud que los mismos representan el 21% de los fondos del total gastado en el año. Lo anterior, porque se puede determinar fácilmente que para el primer semestre del periodo ordinario, la parte operativa está ejecutando recursos y proyectos correspondientes al periodo anterior, lo que da como resultado “compromisos presupuestarios” al final del año, ocasionando problemas de manejo de tanto volumen de información y consecuencias que conlleva errores tanto administrativa-operativa y financieramente. **Se recomienda de forma puntual eliminar esta práctica.**

- Atender de inmediato en el tema de Plan-Presupuesto las recomendaciones emanadas tanto de la Contraloría General de la República, así como de la Auditoría Interna en cuando a la elaboración de perfiles para cualquier proyecto que sea incluido en un documento presupuestario, reglamentación de esta etapa, así como la de liquidación presupuestaria.

VII. Síntesis del resultado para el ejercicio económico 2018

En la siguiente tabla se muestra de forma puntual el resultado obtenido para el periodo 2018, los detalles de esta información pueden observarse en el modelo electrónico proporcionado por la Contraloría General de la República para este tema. Si se hace necesario indicar que pese a que contablemente se registra un déficit en los ingresos de tipo libre, existe un monto considerable en el Superávit específico que debe ser programado lo antes posible para su correcta ejecución, especialmente en aquellos que inciden en las inversiones.

Así mismo, se ilustra el resultado del periodo anterior, de forma que permita comparar los datos arrojados durante el presente cierre de ejercicio económico:

Tabla 14. Detalle del Superávit-Déficit 2018

<i>Descripción</i>	<i>Situación Anterior 2017</i>	<i>Situación Actual 2018</i>
<u>Superávit total</u>	<u>€ 1.033.782.590,77</u>	<u>€ 1.670.127.189,22</u>
Superávit específico	€ 1.356.640.949,59	€ 1.889.288.216,91
Déficit libre	- € 322.858.358,82	- € 219.161.027,69

Fuente: Unidad de Contabilidad

Así las cosas, en cumplimiento de las diferentes normas que involucran el proceso de liquidación presupuestaria, los suscritos remitimos al Concejo Municipal el presente informe para su revisión - aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República, según las indicaciones brindadas por ese ente fiscalizador.

MAF. Rosalyn Corrales Salas
Coordinadora de Planificación Institucional

MBA. Mauricio Garita Varela
Coordinador de Hacienda

Modernización de la gestión tributaria*Inversión en la gestión tributaria:*

Para continuar fortaleciendo la gobernabilidad fiscal, que se traduce en el equilibrio entre las potestades de la Administración y los derechos de los ciudadanos.

- Dirigir una fiscalización más rigurosa, evaluación de estadísticas y riesgos tributarios.
- Apoyar áreas de la Administración Tributaria: Analizadas las debilidades principales de la Administración Tributaria, actualmente se requiere una mejora de áreas específicas que requieren atención especial como lo son: el área de mantenimiento y depuración de datos, el área de cobros tanto en oficina como en notificación.
- Morosidad: Promover estrategias para el control de las cuentas puestas al cobro y su morosidad, elaborar un plan un trabajo en equipo con la Unidad de Informática para eliminar de la base de datos morosidad correspondiente a restos de fincas y calles que aparecen con cargos por tributos con gran antigüedad.
- Fiscalización de Propiedades: Incrementar la fiscalización de declaraciones por monto bajo por parte de la oficina de Valoración.
- Proyectos de Censo: Darle un seguimiento y financiamiento a los procesos de Censo promovidos por la Administración Tributaria.
- Educación Tributaria es un pilar importante en la administración de la Hacienda Municipal moderna, la promoción del cumplimiento voluntario resulta fundamental en la gestión tributaria, por lo que la percepción que se tenga de la necesidad y efectividad de los impuestos es un elemento clave en la motivación del cumplimiento. La Administración Tributaria ha realizado esfuerzos importantes en esta área con la implementación de programas anuales y actividades en conjunto con la UNED, MEP, Ministerio Hacienda, MOPT.

Modernización de las plataformas tecnológicas:

La inversión en ciencia, tecnología e innovación tiene un carácter estratégico para el desarrollo y la competitividad de la Municipalidad de Pococí, nos encontramos en un Cantón en crecimiento que requiere de un Gobierno local capaz de atender las necesidades y brindar la mejor atención a sus ciudadanos.

Plan de mejoramiento de la gestión tributaria 2019 y Amortización del Déficit registrado en el ejercicio 2018.

Introducción

Siendo que en los dos últimos años la Municipalidad de Pococí ha enfrentado un déficit presupuestario que ha afectado la operación de la institución, a pesar de haberse realizado esfuerzos importantes para fortalecer la integridad financiera del Municipio, se hace necesario proponer un plan de mejoras que permita impulsar actividades que fortalezcan tanto la gestión, recaudación y fiscalización tributaria.

Durante el año 2018 se plantearon algunos proyectos de mejora tributaria con sus respectivos presupuestos mediante la herramienta del PAO, no obstante, no todas las propuestas fueron financiadas de acuerdo con su requerimiento, al disminuir la inversión en proyectos tributarios, el alcance de los mismo se proyecta en resultados de menor alcance a los esperados, a menos que se inyecten los recursos solicitados para el logro de las proyecciones.

Una vez analizados los ejes principales de impacto para lograr una mejora en la gestión tributaria, se tienen claramente definidas las áreas donde se requiere una fuerte inversión y que lograrán la modernización de la gestión tributaria.

La evasión, elusión y contrabando, o incumplimiento tributario, son elementos desestabilizadores de la gestión tributaria, este tipo de actos generan una brecha tributaria entre lo que debería recaudar la Municipalidad según la normativa establecidas y lo que realmente está recaudando.

Una menor recaudación implica menos recursos para el desarrollo de proyectos que requieren los habitantes del Cantón así como para la provisión de servicios públicos, lo cual lleva a la austeridad en los programas de desarrollo y a un paulatino deterioro en la calidad de vida de sus habitantes.

Es importante anotar que una parte importante del incumplimiento tributario corresponde a elusión generada por las oportunidades que permite la normativa vigente, por lo que la actualización de las normas jurídicas es de vital importancia para la generación y fiscalización de tributos.

El contribuyente del Cantón de Pococí merece una mejor atención y acceso a la información, en este sentido logrará la Municipalidad un acercamiento que promueva el cumplimiento de los deberes y responsabilidades para con la Institución, una administración tributaria que contenga respaldo tecnológico y mejore los accesos al ciudadano, garantiza el éxito del Municipio en la generación de ingresos, por el contrario la Municipalidad actualmente en el tema de tecnología mantiene un retraso de al menos 30 años en materia de tecnología, lo cual es poco amigable al contribuyente.

Se han tomado ciertas acciones para iniciar con esta innovación en temas tecnológicos, que provocarían un impacto favorable para los usuarios:

- Plataforma de servicios: Se requiere una modernización de la atención al contribuyente, mejorando no solo los tiempos de atención sino innovando en plataformas tecnológicas de acceso los contribuyentes.
- Consultas en línea de estados de cuenta.
- Declaraciones en línea (declaración de IBI y declaración de Patentes).
- Mejoramiento de la herramienta tecnológica para declaración de IBI
- Patentes en línea.

Reformas legales:

La Municipalidad de Pococí ha venido trabajando en una serie de normas para fortalecimiento de la gestión tributaria y administrativa en general, impulsadas muchas de ellas desde la Hacienda Municipal, no obstante, este eje debe no solo ampliarse sino retomarse ya que existen propuestas a nivel de Concejo Municipal que tienen varios años de estar en revisión y aún no se logra su aprobación.

- Aprobación del Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Pococí. Así como la iniciativa de una reforma de la ley general. (Ley 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococí).
- Aprobación Reglamento para el cobro de tarifas por las omisiones a los deberes de los propietarios de inmuebles.
- Inversión para contratación de Topógrafo para estudio de tarifas del cementerio.

*Apéndice A**Plan de Amortización déficit 2018*

Proyecto	Actividad	Plazo	Responsable	Indicador y forma de seguimiento
Inversión en la gestión tributaria/Fiscalización rigurosa.	Certificación de zonas, mediante mapa catastral donde se puedan demarcar cada zona de interes tributario para la fiscalización de actividades lucrativas en el Cantón. (ruteo por zona de interes tributario).	II Trim-2019	C. Ávila/H. Alvarado/V. Jimenez	Cantidad de bloques certificados/total de bloques por fiscalizar* 100. Seguimiento mensual mediante informe.
Mantenimiento y depuración de datos.	Implementar rutinas informaticas para la inclusión de datos de manera automatica; fincas nuevas e hipotecas. Implementar una rutina para depuración de datos con cedula, nombres y datos inexactos. Implementar la depuración de registros de Patentes inexistentes y su depuración de datos.	II Trim-2019	C. Ávila/J. Sanabria/ H. Alvarado/ V. Jimenez/J. Pérez.	Cantidad de datos depurados/cantidad de contribuyentes de la base de datos.

Área de cobros tanto en oficina como en notificación/ Objetivo atacar la morosidad	Contratación de dos personas que refuercen la notificación de contribuyentes y dos inspectores de campo.	I y II Trim 2019	P. Jimenez/ C. Avila	Cantidad de personas contratadas/Cantidad de personas requeridas. Cantidad de notificaciones programadas/cantidad de contribuyentes. Cartera Morosa/Cartera Total
Modernización de la atención al contribuyente.	Apertura del RUC (registro único de contribuyentes)	II Trim 2019	M. Castro/J. Hudgson/C. Avila/ M. Garita	Datos actualizados/Total de datos.
	Agilización atención al contribuyente, contratación de una persona de atención móvil en la plataforma de servicios, que asuma funciones varias (información, coordinación de filas, actualización de datos, cobro con tarjeta) con equipo y acceso tecnológico). RUC	II TRIM 2019	M. Castro/J. Hudgson/C. Avila/ M. Garita	Contribuyentes atendidos/Cantidad de Contribuyentes
	-Consultas en línea de estados de cuenta.	II Semestre	Convenio Pococi/San	Mejoras informáticas/ Mejoras Requeridas

	-Declaraciones en línea (declaración de IBI y declaración de Patentes). -Mejoramiento de la herramienta tecnológica para declaración de IBI -Patentes en línea	2019	Carlos, J. Hudgson/C. Avila/J. Sanabria/ V. Jimenez/ M Garita.	
Seguridad Jurídica	Aprobación del Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Pococí. Reforma de la Ley 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococí o Legislación Nueva. Aprobación Reglamento para el cobro de tarifas por las omisiones a los deberes de los propietarios de inmuebles. Inversión para contratación de Topógrafo para estudio de tarifas del cementerio	II Trim 2019 Las Propuestas pendientes.	C. Avila/Depart amento Jurídico/M. Garita/Alcaldía Municipal/Concejo Municipal.	Normativa actualizada/Total de Normativa Propuesta

Fuente: Elaboración propia de las Unidades de Hacienda-AF-AT- Planificación-2018

Otras consideraciones:

Estas y otras acciones a lo interno de la Administración Tributaria se requieren para combatir el déficit Fiscal, no se debe permitir que el problema de déficit se convierta en un mal crónico por lo que se deben tomar acciones de inmediato.

Garantizar la solvencia de la Municipalidad es un tema principal de interés de la Hacienda Municipal, que es posible únicamente con el esfuerzo de las demás áreas de la Administración, el área de ingeniería en la ejecución de proyectos y todas las áreas municipales en la ejecución de sus presupuestos, sobre todo los que generan ingresos y controlan el gasto.

El inicio del año 2019 constituye una excelente oportunidad para avanzar con la implementación de un proceso de consolidación tributaria, que permitirá fortalecer el incremento de los ingresos municipales.

A nivel de gasto se experimentan desde el año 2018 una serie de medidas que han permitido mitigar el incremento del déficit, se encuentran entre las de mayor impacto:

- Adoptar una regla de gastos corriente que permita destinar la mayor cantidad de recursos hacia gastos de capital.
- Implementar una política de remuneraciones y gastos administrativos austera y equitativa en la política del Gobierno Central, con aumentos al salario total en línea con la inflación.
- Planificar de manera efectiva obras y proyectos considerando previamente, la viabilidad técnica, financiera y legal para su desarrollo.
- Utilización de los fondos que se encuentran inmovilizados en las notas de crédito sin aplicar y que son de difícil identificación estableciendo una política de prescripción.
- Elaborar un plan de medidas para tener un control más estricto de las cuentas presupuestarias, con base en la implementación de sistemas informáticos con mayor agilidad y que generen reportes de los movimientos financieros y contables, ágiles, veraces y de forma oportuna.

ANEXOS

061

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

INGRESOS REALES 2018

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

Elaborado por: Licda. Ivania Batista Araya

NOMBRE	INGRESOS REALES 2018	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES	10,980,417,240.17	38,029,488.97
INGRESOS LIBRES	2,595,768,858.21	36,760,143.68
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	2,759,544,687.69	0.00
Superávit libre o Déficit 2017 (déficit se digita en negativo)	-163,775,828.48	36,760,143.68
INGRESOS ESPECÍFICOS	8,383,648,380.96	1,269,345.31
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,012,909,198.93	0.00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2,012,909,198.93	0.00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0.00	0.00
Otros impuestos a la propiedad	0.00	0.00
Impuesto territorial (ya no se cobra)	0.00	0.00
Impuesto de distales de caminos	0.00	0.00
Compensación de zonas verdes (no procede su cobro; justificar ingreso)	0.00	0.00
Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales	0.00	0.00
Impuesto distale ganado vacuno y porcino	0.00	0.00
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	0.00	0.00
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0.00	0.00
Impuesto sobre el cemento	0.00	0.00
Impuesto sobre el azúcar	0.00	0.00
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3,488,733.23	0.00
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3,488,733.23	0.00
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0.00	0.00
Impuestos sobre bailes públicos (derogado; justificar el ingreso)	0.00	0.00
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	0.00	0.00
Impuesto pro-cementerio	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 8975	0.00	0.00
Impuesto de salida al exterior	0.00	0.00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00	0.00
IMPUESTO DE TIMBRES	36,254,411.00	0.00
Timbre Pro-parques Nacionales.	36,254,411.00	0.00
Venta de agua	0.00	0.00
Servicios de transporte portuario (Servicio de muelle)	0.00	0.00
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)	0.00	0.00
Servicios de instalación y derivación de agua	0.00	0.00
Servicios de cementerio	0.00	0.00
Servicios de alumbrado público	0.00	0.00
Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	0.00	0.00
Servicio de alcantarillado sanitario	0.00	0.00
Servicio de alcantarillado pluvial	0.00	0.00
Servicios de saneamiento ambiental	1,217,940,294.00	0.00
Servicios de recolección de basura	742,053,216.00	0.00
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	64,240,827.00	0.00
Servicios de depósito y tratamiento de basura	250,129,264.00	0.00
Mantenimiento de parques y obras de ornato	161,516,987.00	0.00

062

INGRESOS 1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE	INGRESOS REALES 2018	Intereses ganados
Otros servicios comunitarios	160,193,350.00	0.00
Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0.00	0.00
Servicios de matadero	0.00	0.00
Otros servicios comunitarios (Red de cuido IMAS y FODESAF)	160,193,350.00	0.00
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0.00	0.00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00
Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0.00	0.00
Derechos administrativos a actividades comerciales	0.00	0.00
Derecho de medidores	0.00	0.00
Otros derechos administrativos a actividades comerciales	0.00	0.00
Derecho de matadero	0.00	0.00
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0.00	0.00
Derechos de cementerio	0.00	0.00
Alquiler de terrenos (Solo alquiler de terrenos mila maritima)	0.00	0.00
Renta de activos financieros	38,029,488.97	
Intereses sobre títulos valores	0.00	
Otras rentas de activos financieros	38,029,488.97	
Multas de tránsito	0.00	0.00
Multas por infracción a la ley de parquímetros	0.00	0.00
Otras multas	0.00	0.00
Multas por aprehensión de animales	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares 2018	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares...	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares...	0.00	0.00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	486,541,782.00	0.00
Impuesto sobre el barano, Ley N° 7313	486,541,782.00	0.00
MIDEPLAN Racunas PL-480	0.00	0.00
Aporte del Gobierno para caminos	0.00	0.00
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	6,170,782.90	1,137,935.87
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0.00	1,137,935.87
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9076-2013	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Peajes, Leyes 7314 o 7138	0.00	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0.00	0.00
Aporte FODESAF	0.00	0.00
Aporte del IMAS	0.00	0.00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	6,170,782.90	0.00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	20,254,771.66	0.00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	20,254,771.66	0.00
Venta de terrenos	0.00	0.00
Venta de tierras plan de lotificación	0.00	0.00
Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja unica)	2,803,111,669.00	0.00
Aporte del Gobierno Central, Ley 9114, para mantenimiento de la red vial cantonal	2,756,845,585.00	0.00
Partidas específicas del Presupuesto Nacional (PP-232-001)	46,266,084.00	0.00
Impuesto a personas que salen por puertos fronterizos -del país-Ley N° 9154	0.00	0.00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9155	0.00	0.00
Otras transferencias del Presupuesto Nacional recibidas 2018	0.00	0.00
Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	0.00	0.00
Aporte FODESAF	0.00	0.00
FODESAF Construcción Red de cuido	0.00	0.00
Aporte IMAS	0.00	0.00
Fondo de Desarrollo Municipal, Ley N° 7509	0.00	0.00

063

NOMBRE		INGRESOS REALES 2018	Intereses ganados
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)		0.00	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)		0.00	0.00
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		7,345,871.31	0.00
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83		7,345,871.31	0.00
JUDESUR		0.00	0.00
Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para	0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para	0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para	0.00	0.00
Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras		0.00	0.00
Préstamo N°	del Banco de para	0.00	0.00
Préstamo N°	del Banco de para	0.00	0.00
Préstamo N°	del Banco de para	0.00	0.00
Otros ingresos con finalidad específica		720,991.64	0.00
Transferencia JAPDEVA		720,991.64	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION 2017		1,590,667,036.32	131,409.44
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509		3,377,558.34	0.00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI		13,524,048.22	0.00
IFAM 3% del IBI		274.05	0.00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI		45,672,044.12	0.00
Gobierno Central 1% del IBI		4,522,857.47	0.00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729		40,885,402.80	0.00
Juntas de Educación 30% destace de ganado		0.00	0.00
Fondo mantenimiento y conservación de caminos		6,077,487.52	0.00
Construcción y conservación caminos - zonas cañeras		0.00	0.00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas		61,500.00	0.00
40% Obras mejoramiento del Cantón		3,573.96	0.00
20% Pago mejoras zona turística		1,671,416.08	0.00
Fondo plan de lotificación		408,035.60	0.00
Fondo Gastos de Sanidad		0.00	0.00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos		0.00	0.00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos		0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993		127,958,124.42	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 8078-2013		0.00	0.00
Actividades Forestales Ley N°7174		635,772.00	0.00
Fondo Timbres Pro-parques Nacionales		0.00	0.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		192,357.77	0.00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		1,993,221.56	0.00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		3,872,878.53	0.00
Impuesto al cemento - para obras		0.00	0.00
Compensación zonas verdes		0.00	0.00
Juntas de Educación Ley 5348 -aprehensión de animales		0.00	0.00
Comité Cantonal de Deportes		13,918,958.05	0.00
Consejo Nacional de Rehabilitación		15,700,991.15	0.00
Unión Nacional de Gobiernos Locales		8,082,238.78	0.00
Federación de Municipalidades de Guacastle		0.00	0.00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua		0.00	0.00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano		12,040,200.72	0.00
Liga de Municipalidades de Heredia		0.00	0.00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico		0.00	0.00
Federación de Municipalidades del Pacífico Sur		0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Cartago		0.00	0.00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José		0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Atajuela		0.00	0.00

064

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE	INGRESOS REALES 2018	Intereses ganados
Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0.00	0.00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0.00	0.00
Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	0.00	0.00
Escuelas de música	0.00	0.00
Fondo Aseo de Vías y sitios Públicos	4,310,443.21	0.00
Fondo recolección de Basuras	47,849,670.73	0.00
Fondo del servicio de depósito y tratamiento de basura	16,147,953.40	0.00
Fondo Acueducto	0.00	0.00
Fondo servicio de alcantarillado sanitario	0.00	0.00
Fondo del servicio de alcantarillado pluvial	0.00	0.00
Fondo derechos de estacionamiento Ley N°3503	0.00	0.00
Fondo servicio de cementerio	0.00	0.00
Fondo alumbrado público	0.00	0.00
Fondo servicio de vigilancia	0.00	0.00
Fondo servicio de parques y obras de ornato	10,645,987.92	0.00
Fondo servicio de Muelle	0.00	0.00
Fondo servicio de matadero	0.00	0.00
Fondo servicio de mercado	0.00	0.00
Fondo Instalación de parquímetros ley N°3580	0.00	0.00
Fondo para pensiones Ley N°197-41	0.00	0.00
Fondo Ley N°7213 "Impuesto al banano"	189,705,402.22	43,010.88
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0.00	0.00
Fondo Junta de Desarrollo Regional (JUDESUR)	0.00	0.00
Fondo FODESAF (otros Programas)	0.00	0.00
FODESAF Fondo Red de Cuido (Construcción y equipamiento)	0.00	0.00
FODESAF Fondo Red de Cuido (Venta de servicios Adulto mayor e Infantil)	0.00	0.00
Aporte IMAS	0.00	0.00
Fondo recursos PL-480	0.00	0.00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	645,289,594.68	63,759.21
Fondo proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	9,503,963.07	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	72.98	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0.00	0.00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7895	0.00	0.00
Partidas Específicas Título 130 Presupuesto Nacional	225,029,897.16	0.00
Otras Transferencias de Presupuesto Nacional	0.00	0.00
Fondo Prestamos con ...	0.00	0.00
Fondo Prestamos con ...	0.00	0.00
Fondo Prestamos con ...	0.00	0.00
Fondo para deudas con IFAM...	946,957.00	0.00
Fondo para deudas con ...	0.00	0.00
Fondo contratos MOPT	2,000,000.00	0.00
Fondo contratos...	0.00	0.00
Utilidad Comisión de Fiestas (superávit 2017)	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar	57,060,710.52	0.00
Diferencia con tesorería	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar 2017	5,740,826.52	0.00
Aporte Japdeva según ley Organica	826,563.75	0.00
Transferencias Casa de la Cultura	40,000,000.00	0.00
Transferencias INDER	3,311,441.01	22,639.35
RED DE CUIDO CECUDI	14,337,316.14	0.00
Recursos Junta administrativa Estado Municipal	331,664.36	0.00
Donación Chatarra	8,200.00	0.00
Donación IFAM	62,642.52	0.00
Impuesto al Ruedo	1,032,450.00	0.00
Aporte IFAM Licencias años anteriores	15,934,530.00	0.00
Otro superávit específico...	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

EGRESOS REALES 2018

Elaborado por:

RESUMEN	Egreso real 2018	%
Programa I: Dirección y Administración General	3,825,759,426.05	38.8%
Programa II: Servicios comunitarios	2,268,887,836.21	24.2%
Programa III: Inversiones	3,369,173,514.19	35.9%
Programa IV: Partidas específicas	124,275,118.85	1.3%
Total egresos reales 2018	9,588,095,895.26	100.0%

NOMBRE	Egresos reales 2018
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	3,377,558.34
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	65,867,054.00
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	0.00
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 y 7729)	218,444,835.44
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	21,289,018.01
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto distace ganado vacuno y cerdoso (Leyes 5259-73 y 6141-77)	0.00
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	0.00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	469,842,860.21
Transferencia al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPODIS)	45,700,901.15
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00
Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano	45,540,200.72
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0.00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00
Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0.00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0.00
Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	0.00
Transferencias a favor de las Escuelas de Música	0.00
Transferencia al CONAGEBIO	3,190,357.77
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	20,993,221.56
Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vías y sitios públicos	39,536,345.28
Recolección de basura	664,241,768.76
Mantenimiento de caminos y calles	574,743,924.91
Cementerios	0.00
Parques y obras de ornato	136,142,035.04
Acueductos	0.00
Mercados, plazas y ferias	0.00
Mataderos	0.00
Educativos, culturales, y deportivos	24,404,644.12
Educativos, culturales, y deportivos	143,848,048.87
Servicios sociales y complementarios	210,808,347.73
Estacionamientos y ferriales	0.00
Alumbrado público	0.00
Alcantarillados sanitarios	0.00
Complejos turísticos	0.00
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	0.00
Depósito y tratamiento de basura	379,461,665.28

066

EGRESOS 1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE	Egresos reales 2018
Mantenimiento de edificios	0.00
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0.00
Explotación de tajos y canteras	0.00
En zona portuaria	0.00
Inspección sanitaria	0.00
Seguridad vial	0.00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	0.00
Obras de hidrología	0.00
Protección del medio ambiente	12,191,288.00
Desarrollo urbano	0.00
Dirección de servicios y mantenimiento	0.00
Atención de emergencias cantonales	40,000,000.00
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0.00
Alcantarillado pluvial	0.00
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	5,287,468.20
Programa III: Inversiones	
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7136)	0.00
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley N° 8114)	523,343,857.73
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la Ley N° 8114.	1,965,501,213.58
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0.00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0.00
Gastos realizado con recursos del IMAS	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF otras finalidades	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF Red de cuidado	0.00
Programa IV: Partidas específicas	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	124,275,118.85
Otros	0.00
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	1,440,220,196.42
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto a personas salen por puesto fronterizo -del país- Ley N° 8154	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0.00

067

EGRESOS 2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

INGRESOS POR IBI LEY N°7729	2,012,909,198.93
Mas: Intereses generados	0.00
Total	2,012,909,198.93
INGRESOS POR IBI LEY N°7509	0.00
Mas: Intereses generados	0.00
Total	0.00

1	Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)
	8% del impuesto sobre bienes inmuebles 0.00
	Saldo liquidación 2017 3,377,558.34
	Total que debió girarse 3,377,558.34
	Total girado 3,377,558.34
	Suma que se separa 0.00

2	Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles 60,387,275.97
	Saldo liquidación 2017 13,524,048.22
	Total que debió girarse 73,911,324.19
	Total girado 65,867,054.00
	Suma que se separa 8,044,270.19

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

3	Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509).	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	Saldo liquidación 2017	274.05
	Total que debió girarse	274.05
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	274.05
4	Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos públicos 10% impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0.00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles	201,290,919.89
	Saldo liquidación 2017	45,672,044.12
	Total que debió girarse	246,962,964.01
	Total girado	218,444,835.44
	Suma que se separa	28,518,128.57
5	Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles	20,129,091.99
	Saldo liquidación 2017	4,522,657.47
	Total que debió girarse	24,651,749.46
	Total girado	21,289,018.01
	Suma que se separa	3,362,731.45

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%)										
	<table> <tr> <td data-bbox="331 961 1157 1031">76% del impuesto sobre bienes inmuebles</td><td data-bbox="1157 961 1373 1031">1,529,810,991.19</td></tr> <tr> <td data-bbox="331 1031 1157 1066">Saldo liquidación 2017</td><td data-bbox="1157 1031 1373 1066">40,885,402.80</td></tr> <tr> <td data-bbox="331 1066 1157 1102">Total que debió girarse</td><td data-bbox="1157 1066 1373 1102">1,570,696,393.99</td></tr> <tr> <td data-bbox="331 1102 1157 1138">Total girado</td><td data-bbox="1157 1102 1373 1138">1,440,220,196.42</td></tr> <tr> <td data-bbox="331 1138 1157 1169">Suma que se separa</td><td data-bbox="1157 1138 1373 1169">130,476,197.57</td></tr> </table>	76% del impuesto sobre bienes inmuebles	1,529,810,991.19	Saldo liquidación 2017	40,885,402.80	Total que debió girarse	1,570,696,393.99	Total girado	1,440,220,196.42	Suma que se separa	130,476,197.57
76% del impuesto sobre bienes inmuebles	1,529,810,991.19										
Saldo liquidación 2017	40,885,402.80										
Total que debió girarse	1,570,696,393.99										
Total girado	1,440,220,196.42										
Suma que se separa	130,476,197.57										

7	Para las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Ley 5259-73 y su												
	<table> <tr> <td data-bbox="331 1278 1157 1314">30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso</td><td data-bbox="1157 1278 1373 1314">0.00</td></tr> <tr> <td data-bbox="331 1314 1157 1350">Intereses generados</td><td data-bbox="1157 1314 1373 1350">0.00</td></tr> <tr> <td data-bbox="331 1350 1157 1386">Saldo liquidación 2017</td><td data-bbox="1157 1350 1373 1386">0.00</td></tr> <tr> <td data-bbox="331 1386 1157 1421">Total que debió girarse</td><td data-bbox="1157 1386 1373 1421">0.00</td></tr> <tr> <td data-bbox="331 1421 1157 1457">Total que se giró</td><td data-bbox="1157 1421 1373 1457">0.00</td></tr> <tr> <td data-bbox="331 1457 1157 1495">Suma que se separa</td><td data-bbox="1157 1457 1373 1495">0.00</td></tr> </table>	30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0.00	Intereses generados	0.00	Saldo liquidación 2017	0.00	Total que debió girarse	0.00	Total que se giró	0.00	Suma que se separa	0.00
30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0.00												
Intereses generados	0.00												
Saldo liquidación 2017	0.00												
Total que debió girarse	0.00												
Total que se giró	0.00												
Suma que se separa	0.00												

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
	Saldo liquidación 2017	6,077,487.52
	Más: Recibido por:	
	a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0.00
	b. Aporte del Gobierno para caminos	0.00
	c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0.00
	inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	
	d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	7,345,871.31
	e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0.00
	f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0.00
	g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0.00
	Total que debió aplicarse	13,423,358.83
	Total aplicado (*)	6,052,095.45
	Suma que se separa	7,371,263.38
	(*) Detalle de la aplicación:	6,052,095.45
	Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)	0.00
	Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III)	6,052,095.45
	Monto girado en otra partida	0.00

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

9	Construcción y conserv. caminos acceso a zonas cañeras (Municipalidad de Jiménez, 50% - Ley No. 4789-71 y sus reformas)
	Saldo liquidación 2017 0.00
	Recibido por impuesto del azúcar - ejercicio 0.00
	Intereses generados 0.00
	Total que debió aplicarse 0.00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado 0.00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado 0.00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado 0.00
	Total 0.00
	Suma que se separa 0.00
Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)	
	Recibido por alquileres de terrenos milla marítima 0.00
	Recibido por cánones en nuevas concesiones 0.00
	Intereses Generados 0.00
	Total recibido (ejercicio) 0.00
	Distribución

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

10	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
	Saldo liquidación 2017	61,506.00
	Recibido en el ejercicio	0.00
	Total	61,506.00
	<u>Aplicado</u>	<u>0.00</u>
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Suma a separar	61,506.00
11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
	Saldo liquidación 2017	3,573.96
	Recibido en el ejercicio	0.00
	Total	3,573.96
	<u>Aplicado</u>	<u>0.00</u>
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Suma a separar	3,573.96

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
	Saldo liquidación 2017	1,671,418.08
	Recibido en el ejercicio	0.00
	Total	1,671,418.08
	Aplicado en la partida....	0.00
	Suma a separar	1,671,418.08

13	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	
0	Ingresos por patente de licores nacionales y extranjeras	0.00
0	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	0.00
	Venta de lotes plan lotificación	0.00
	Saldo liquidación 2017	408,035.60
	Intereses Generados	0.00
	Total que debió aplicarse	408,035.60
	<u>Menos:</u>	
	Total aplicado	408,035.60
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Monto Girado en otra partida	408,035.60
	Suma que se separa	0.00

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

14	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	
	Utilidad Comisión de Fiestas (superávit 2017)	0.00
	Intereses generados	0.00
	Subtotal	0.00
	Gastado en la obra comunal ...	0.00
	Saldo a separar	0.00
	Utilidades de festejos populares 2018	0.00
	Intereses generados	0.00
	Subtotal	0.00
	Gastado en la obra comunal ...	0.00
	Saldo a separar	0.00
	TOTAL A SEPARAR POR UTILIDAD DE COMISIONES DE FIESTAS	0.00

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

15	Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	10,980,417,240.17
	Menos ingresos de aplicación específica:	
	24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0.00
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	281,807,287.85
	10% impuesto territorial	0.00
	Detalle de caminos y calles	0.00
	Impuesto destace inciso a)	0.00
	30% impuesto destace inciso b)	0.00
	Impuesto exportación banano Ley N°7313	486,541,782.00
	60% impuesto alcohol (Grecia)	0.00
	Impuesto azúcar (50% en Munic. de Jiménez)	0.00
	Impuesto del cemento destinado a obras	0.00
	Más del 51% patentes licores nacionales y extranjeros	0.00
	Espectáculos públicos (6%)	3,488,733.23
	Impuesto a los bailes públicos	0.00
	Alquiler milla marítima	0.00
	Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	36,254,411.00
	Cánones nuevas concesiones milla marítima	0.00
	Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0.00
	Multas aprehensión animales	0.00
	Compensación zonas verdes (ejercicio)	0.00
	Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	7,345,871.31
	Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0.00
	Ventas terrenos plan lotificación	0.00
	Superávit libre o déficit	-126,015,684.82

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

Superávit destinado	1,590,818,445.76
Transferencias corrientes	0.00
Partidas específicas	46,266,084.00
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	2,756,845,585.00
Transferencias de capital	0.00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00
Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0.00
Seguridad Vial - multas	1,137,935.87
Recursos del crédito IFAM	0.00
Créditos del sector bancario nacional	0.00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0.00
Aporte de capital sector privado	0.00
Aporte de Municipalidades	0.00
Otros ingresos específicos	0.00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	5,084,490,451.20

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018
HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES
VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

Saldo	5,895,926,788.97
20% que debió aplicarse	1,179,185,357.79
+ Saldo liquidación 2017	0.00
Total que debió aplicarse	1,179,185,357.79
Total aplicado a gastos de sanidad	1,386,676,744.90
Aseo de vías y sitios públicos	45,760,427.98
Recolección de basuras	738,447,090.35
Cementerios	0.00
Parques y obras de ornato	152,293,733.74
Acueductos	0.00
Mataderos	0.00
Mercados y plazas	0.00
Alcantarillado sanitario	0.00
Depósito y tratamiento de basura	404,474,591.68
Inspección sanitaria	0.00
Aporte a la Cruz Roja	0.00
Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	45,700,901.15
Aporte relacionado con sanidad...	0.00
Aporte relacionado con sanidad...	0.00
Aporte relacionado con sanidad...	0.00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0.00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0.00
Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0.00
Suma que se separa	-207,491,387.11
(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes al Centro de Salud, etc.	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)		
	Ingreso del período (más intereses)	3,488,733.23
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación 2017	0.00
	50% ingresos del período	1,744,366.62
	Total que debió aplicarse	1,744,366.62
	Monto Girado	24,404,644.12
16	Suma que debe separarse	-22,660,277.51
	b. Programas culturales: Saldo liquidación 2017	0.00
	50% ingresos del período	1,744,366.62
	Total que debió aplicarse	1,744,366.62
	Monto Girado en otra partida	143,848,048.87
17	Suma que debe separarse	-142,103,682.26

000000

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

18	Transferencia del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracciones, Ley de Tránsito, Art.217, Ley 7331-93)														
	<table> <tr> <td>Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)</td><td>1,137,935.87</td></tr> <tr> <td>Saldo liquidación 2017</td><td>127,958,124.42</td></tr> <tr> <td>Total que debió aplicarse</td><td>129,096,060.29</td></tr> <tr> <td>Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Monto Girado en otra partida</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Monto Girado en otra partida</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Suma que se separa</td><td>129,096,060.29</td></tr> </table>	Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)	1,137,935.87	Saldo liquidación 2017	127,958,124.42	Total que debió aplicarse	129,096,060.29	Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial	0.00	Monto Girado en otra partida	0.00	Monto Girado en otra partida	0.00	Suma que se separa	129,096,060.29
Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)	1,137,935.87														
Saldo liquidación 2017	127,958,124.42														
Total que debió aplicarse	129,096,060.29														
Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial	0.00														
Monto Girado en otra partida	0.00														
Monto Girado en otra partida	0.00														
Suma que se separa	129,096,060.29														
19	Impuesto Fondo Forestales Artículo 42 de la Ley 7575														
	<table> <tr> <td>Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses)</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Saldo liquidación 2017</td><td>635,772.00</td></tr> <tr> <td>Total que debió aplicarse</td><td>635,772.00</td></tr> <tr> <td>Monto Girado en otra partida</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Monto Girado en otra partida</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Suma que se separa</td><td>635,772.00</td></tr> </table>	Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses)	0.00	Saldo liquidación 2017	635,772.00	Total que debió aplicarse	635,772.00	Monto Girado en otra partida	0.00	Monto Girado en otra partida	0.00	Suma que se separa	635,772.00		
Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses)	0.00														
Saldo liquidación 2017	635,772.00														
Total que debió aplicarse	635,772.00														
Monto Girado en otra partida	0.00														
Monto Girado en otra partida	0.00														
Suma que se separa	635,772.00														
20	Municipalidades que reciben el impuesto al cemento (excepto la de Desamparados y las de la provincia de Guanacaste)														
	<table> <tr> <td>Saldo liquidación 2017 (más intereses)</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Recibido del ejercicio (más intereses)</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Total que debió aplicarse</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Aplicado en la obra III-...</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Aplicado en la obra III-...</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Aplicado en la obra III-...</td><td>0.00</td></tr> <tr> <td>Suma que se separa</td><td>0.00</td></tr> </table>	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00	Total que debió aplicarse	0.00	Aplicado en la obra III-...	0.00	Aplicado en la obra III-...	0.00	Aplicado en la obra III-...	0.00	Suma que se separa	0.00
Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00														
Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00														
Total que debió aplicarse	0.00														
Aplicado en la obra III-...	0.00														
Aplicado en la obra III-...	0.00														
Aplicado en la obra III-...	0.00														
Suma que se separa	0.00														

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018
HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES
VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

21	Ingreso por compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro))	
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Saldo de liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Aplicado en la partida	0.00
	Aplicado en la partida	0.00
	Aplicado en la partida	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

22	Para las juntas educación para necesidades de sus patronatos (Artículo 6, Ley No. 5346-73)	
	Multas por aprehensión de animales (más intereses)	0.00
	Más: Saldo liquidación 2017	0.00
	Total que debió girarse	0.00
	Girado en la partida...	0.00
	Girado en la partida...	0.00
	Monto que se separa	0.00

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	
	Monto total del presupuesto	10,980,417,240.17
	Menos ingresos no ordinarios	
	FDM	0.00
	FODESAF	0.00
	Superávit específico-libre	1,464,802,760.94
	Endeudamiento del periodo	0.00
	Partidas Especificas	46,266,084.00
	Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	2,756,845,585.00
	Donación sector privado...	0.00
	Otro ingreso no ordinario...	0.00
	Otro ingreso no ordinario...	0.00
	Otro ingreso no ordinario...	0.00
	Ingreso CECUDI	160,193,350.00
	Total	4,428,107,779.94
	Monto para calcular el 3%	6,552,309,460.23
	Monto correspondiente al ejercicio	196,569,283.81
	Saldo liquidación de 2017	13,918,958.05
	Total que debió girarse	210,488,241.86
	Total girado	469,042,860.21
	Suma que se separa	-258,554,618.35

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

24	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	
	Inciso f) del Artículo 10 de la Ley N°9303.	
	Monto a transferir en el 2018	33,171,858.62
	Saldo liquidación de 2017	15,700,901.15
	Total que debió girarse	48,872,759.77
	Total girado	45,700,901.15
	Suma que se separa	3,171,858.62
25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0.00
	Saldo liquidación de 2017	8,092,238.78
	Total que debió aplicarse	8,092,238.78
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	8,092,238.78
26	Federación de Municipalidades de Guanacaste	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
27	Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

084

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

28	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	40,517,710.76
	Saldo liquidación de 2017	12,040,200.72
	Total que debió aplicarse	52,557,911.48
	Total girado	45,540,200.72
	Suma que se separa	7,017,710.76
29	Liga de Municipalidades de Heredia	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

31	Federación de Municipalidades de Cartago	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
32	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
33	Federación de Municipalidades de Alajuela	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

34	Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
35	Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
36	Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

37	Para girar a las escuelas de música del país (Por impuesto de ¢200.00) por bailes públicos -derogado-, Ley No. 6355, reformada por Ley No. 7018)	
	Del ejercicio	0.00
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total a girar	0.00
	Monto girado a las Escuelas de Música	0.00
	Suma que se separa	0.00
38	Para girar a Fondo de Pensiones, solo en los casos que corresponda (Ley original 197-41, reformada por Ley No. 6357-79).	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Monto presupuestado	0.00
	Monto girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
39	Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Ley 3580	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Recibido del ejercicio (incluye intereses)	0.00
	Multas por infracción Ley de Parquímetros (incluye intereses)	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Total aplicado	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
	Puede aplicarse a: Mantenimiento y administración del sistema, construcción y mantenimiento de vías y obras de sanidad municipal.	

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

40	Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Recibido en el periodo (incluye intereses)	36,254,411.00
	Total Timbres Pro-parques Nacionales	36,254,411.00
41	Aporte <u>CONAGEBIO</u> 10% del ingreso del periodo	3,625,441.10
	Saldo liquidación de 2017	192,357.77
	Total que debió girarse	3,817,798.87
	Ejecución del aporte CONAGEBIO	3,190,357.77
	Suma que se separa	627,441.10
42	Aporte al <u>Fondo Parques Nacionales</u>	22,840,278.93
	Saldo liquidación de 2017	1,993,221.56
	Total que debió girarse	24,833,500.49
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	20,993,221.56
	Suma que se separa	3,840,278.93
43	Ejecución en <u>Estrategias de protección medio ambiente</u>	9,788,690.97
	Saldo liquidación de 2017	3,872,878.53
	Total que debió aplicarse	13,661,569.50
	Gasto ejecutado	8,155,000.00
	II-25 protección medio ambiente o...	8,155,000.00
	III-proyectos y obras	0.00
	Suma que se separa	5,506,569.50

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

44	Ingreso por impuesto al banano Ley 7313 y sus reformas (No de debe aplicarse a servicios personales)	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	189,748,503.10
	Recibido del ejercicio	486,541,782.00
	Total ingreso	676,290,285.10
	Aplicado según detalle (anexo)	521,758,163.98
	Total aplicado	521,758,163.98
	Suma que debe separarse	154,532,121.12
45	Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	645,355,353.89
	Recibido del ejercicio	2,756,845,585.00
	Total ingreso	3,402,200,938.89
	PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	523,343,857.73
	Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	1,965,501,213.58
	En otros programas (Incluir justificación)	0.00
	Otras.....	0.00
	Otras.....	0.00
	Total aplicado	2,488,845,071.31
	Suma que debe separarse	913,355,867.58

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

46	Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	
	Saldo liquidación 2017	9,503,963.07
	Recibido del ejercicio (más intereses)	6,170,782.90
	Total ingreso	15,674,745.97
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	15,674,745.97

47	Fondo deudas con IFAM	
	Saldo liquidación 2017	946,957.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total ingreso	946,957.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	946,957.00

48	Fondo contratos MOPT	
	Saldo liquidación 2017	2,000,000.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total ingreso	2,000,000.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	2,000,000.00

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

49	Fondo recursos PL-480	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
50	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
51	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

54	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
55	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	
	Saldo liquidación 2017	72.98
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total ingreso	72.98
	Aplicado según detalle	0.00
	Obra o proyecto o programa	0.00
	Obra o proyecto o programa	0.00
	Obra o proyecto o programa	0.00
	Suma que debe separarse	72.98
56	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Fotalecimiento de la seguridad vial	0.00
	Programa de inspectores de tránsito municipal	0.00
	Aplicado por otro concepto (adjunta anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

57	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
59	Ingresos aportes del IMAS	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

 HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

 VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

60	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
61	Fondo de Desarrollo Municipal	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

LIQUID-INGRES

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

62	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
63	Impuesto al Ruedo	
	Saldo liquidación 2017	1,032,450.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	1,032,450.00
	Aplicado según detalle (anexo)	1,032,450.00
	Suma que debe separarse	0.00
64	Aporte IFAM años anteriores	
	Saldo liquidación 2017	15,934,530.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	15,934,530.00
	Aplicado según detalle (anexo)	13,923,797.12
	Suma que debe separarse	2,010,732.88

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

65	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

66	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

Elaborado por:



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por:

CÓDIGO PRESUP. SEGÚN LEY		DETALLE DE LA OBRA		SALDO LIQUIDACIÓN 2017	INGRESO DEL PERÍODO 2018	GASTO REAL PERÍODO 2018	SALDO AL 31/12/2018	INTERESES GENERADOS EN 2018	SALDO REAL LIQUID-2018
N° LEY	AÑO	TÍTULO	PROG						
Diferencias				225.029.897,16	48.296.084,00	124.275.118,85	147.020.862,31	0,00	0,00
RESUMEN DE COMPROBACIÓN				225.029.897,16	48.296.084,00	124.275.118,85	147.020.862,31	0,00	147.020.862,31
		CONST Y EQUIPAMIENTO AULA DE CO		211.478,31	0,00	0,00	211.478,31	0,00	211.478,31
		SALON COMUNAL SAN JORGE, ROXAN		800.626,90	0,00	0,00	800.626,90	0,00	800.626,90
		CONSTRUCCION AULA ESCUELA LINE		188.980,98	0,00	0,00	188.980,98	0,00	188.980,98
		TEMPLO LAS FLORITAS DE ANITA GON		101.371,07	0,00	0,00	101.371,07	0,00	101.371,07
		MEJORAS EN EL SALON COMUNAL LO		176.463,17	0,00	0,00	176.463,17	0,00	176.463,17
		CONSTR SALON COMUNAL SAN JORGE		1.251.658,07	0,00	0,00	1.251.658,07	0,00	1.251.658,07
		CONSTR DE LA ETAPA SALON MULT		183.850,21	0,00	0,00	183.850,21	0,00	183.850,21
		MEJORAS EN EL SALON COMUNAL BA		132.741,82	0,00	131.488,29	1.273,53	0,00	1.273,53
		REMODELAR Y REPARAR INFRAESTR		140.923,87	0,00	0,00	140.923,87	0,00	140.923,87
		CONSTR SALON MULTUSOS BARRIO D		254.868,47	0,00	0,00	254.868,47	0,00	254.868,47
		REMODELACION IGLESIA CRISTIANA M		900.210,32	0,00	0,00	900.210,32	0,00	900.210,32
		REMODELACION EBAS ADI LA FORTU		158.438,09	0,00	0,00	158.438,09	0,00	158.438,09
		REMODELACION COCINA SALON COMI		183.415,75	0,00	183.253,20	122,55	0,00	122,55
		CONSTRUCCION AULA PREFABRICAD		274.219,90	0,00	0,00	274.219,90	0,00	274.219,90
		CAMBIO TECHO, PAREDES, CIELO RA		304.306,91	0,00	286.831,86	37.484,95	0,00	37.484,95
		CONSTR AULA DE CATEQUESS IGLES		763.298,58	0,00	0,00	763.298,58	0,00	763.298,58
		CONSTR SALONGITO MULTUSO EN EL		103.901,87	0,00	0,00	103.901,87	0,00	103.901,87
		MEJORAS EN LA ESCUELA SAN GON C		488.725,13	0,00	0,00	488.725,13	0,00	488.725,13
		CONSTRUCCION SALON COMUNAL BA		15.006.456,50	0,00	15.006.456,45	0,05	0,00	0,05
		CONSTRUCCION CASA OFICINAS ASO		200.886,02	0,00	0,00	200.886,02	0,00	200.886,02
		CONSTRUCCION AULA COLEGIO LINE		415.529,75	0,00	0,00	415.529,75	0,00	415.529,75
		REMODELACION SALON MULTUSO Y		921.196,37	0,00	917.987,85	4.088,52	0,00	4.088,52
		CONSTR SALON MULTUSOS POBLAC		137.673,27	0,00	0,00	137.673,27	0,00	137.673,27
		REMODELACION Y AMPLIACION DELE		4.516.870,66	0,00	4.216.744,47	319.225,59	0,00	319.225,59
		MEJORAS SALON MULTUSOS FUNDAC		240.991,63	0,00	0,00	240.991,63	0,00	240.991,63
		CONSTRUCCION I ETAPA CENTRO DE		159.733,19	0,00	0,00	159.733,19	0,00	159.733,19
		II ETAPA CASA COMUNAL SAN FRANCI		253.612,77	0,00	0,00	253.612,77	0,00	253.612,77
		MEJORAS CASA MAESTRO COLORADU		238.276,12	0,00	0,00	238.276,12	0,00	238.276,12
		MEJORAS ESCUELA TORTUGUERO DE		1.774.102,00	0,00	0,00	1.774.102,00	0,00	1.774.102,00
		MEJORAS AREA ESCOLAR TORTUGUE		1.295.838,00	0,00	0,00	1.295.838,00	0,00	1.295.838,00
		MEJORAS SALON COMUNAL LA EMILIA		9.061.627,00	0,00	0,00	9.061.627,00	0,00	9.061.627,00
		CAMBIO DE TECHO DE LA IGLESIA CA		800.000,00	0,00	722.583,10	77.417,90	0,00	77.417,90
		CONSTR OFICINA ADM ADI DE LA MAR		1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
		MEJORAS EBAS DE PUERTO LINDO B		800.000,00	0,00	838.538,16	161.573,84	0,00	161.573,84
		MEJORAS ESCUELA PUERTO LINDO, C		800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
		MEJORAS AL SALON COMUNAL DE LIN		800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
		CONSTRUCCION SALON COMUNAL EN		400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
		MEJORAS CAMERINOS CANCHA FUTB		400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
		AMPLIACION SALON DE ACTOS TELES		2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00
		REPARACION EN EL PUENTE SOBRE C		640.501,64	0,00	0,00	640.501,64	0,00	640.501,64
		REPARACION AZEZA ROSARIO PARQUE		228.569,33	0,00	0,00	228.569,33	0,00	228.569,33
		AMPLIACION DE PUENTE SOBRE QUE		675.887,90	0,00	0,00	675.887,90	0,00	675.887,90
		PUENTE CON ALCANTAR CORRUGADA		298.566,46	0,00	0,00	298.566,46	0,00	298.566,46

CODIGO PRESUP. SEGUN LEY				DETALLE DE LA OBRA		SALDO LIQUIDACION 2017	INGRESO DEL PERIODO 2018	GASTO REAL PERIODO 2018	SALDO AL 31/12/2018	INTERESES GENERADOS EN 2018	SALDO REAL LIQUID 2018
N° LEY	AÑO	TITULO	PROG	Diferencias		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				RESUMEN DE COMPROBACIÓN		225,029,897.16	46,266,084.00	124,275,118.85	147,020,862.31	0.00	147,020,862.31
				CONSTRUCCION ACERAS DISTRITO DE		4,625,740.17	0.00	0.00	4,625,740.17	0.00	4,625,740.17
				CONSTR PUENTE QUERRADA LIMBO C		3,200,074.82	0.00	0.00	3,200,074.82	0.00	3,200,074.82
				CONSTRUCCION ACERAS DEL DISTRIT		7,575,323.12	0.00	7,569,974.55	5,408.47	0.00	5,408.47
				CONSTR ACERA CENTRO COMUNIDAD		3,197,800.77	0.00	3,173,190.00	24,610.77	0.00	24,610.77
				CONSTR ACERA COMUNIDAD BARRA		1,195,475.95	0.00	1,176,029.47	19,450.48	0.00	19,450.48
				II ETAPA PUENTE SOBRE QUERRADA		4,603,220.00	0.00	0.00	4,603,220.00	0.00	4,603,220.00
				REPARACION CAMINOS COMUNIDAD		2,095,191.00	0.00	0.00	2,095,191.00	0.00	2,095,191.00
				CONSTRUCCION CUNETAS EN LA COM		1,600,000.00	0.00	1,594,822.00	5,178.00	0.00	5,178.00
				CONSTRUCION DE ACERAS CENTRO		3,076,686.00	0.00	3,075,000.00	1,686.00	0.00	1,686.00
				CONSTR ACERAS CENTRO DE POBLA		6,553,372.00	0.00	0.00	6,553,372.00	0.00	6,553,372.00
				REPARAC CAMINOS LOMAS SAN GEO		2,284,716.00	0.00	2,245,503.80	39,212.20	0.00	39,212.20
				CONSTR ACERAS EN EL PRADO DISTR		2,000,000.00	0.00	1,968,894.76	31,105.24	0.00	31,105.24
				CONSTR ACERAS EN LA COMUNIDAD		7,891,569.00	0.00	7,875,000.00	16,569.00	0.00	16,569.00
				COMPR MATERIAL PILOS CAMINOS C		10,582,648.00	0.00	10,543,490.77	39,157.23	0.00	39,157.23
				MEJORAS CAMINOS Y SST DRENAJE		3,200,000.00	0.00	3,196,707.10	3,292.90	0.00	3,292.90
				CONSTRUCCION ACERA DEL LUGO AL		1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00
				CONSTRUCION ACERAS EN SAN FC		4,800,000.00	0.00	4,777,650.52	22,349.48	0.00	22,349.48
				REPARACION DE ACERAS EN TORT		4,009,183.00	0.00	0.00	4,009,183.00	0.00	4,009,183.00
				CONSTR ACERAS, SISTEMA DRENAJE		4,844,562.00	0.00	3,984,942.57	859,619.43	0.00	859,619.43
				ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE		128,305.20	0.00	0.00	128,305.20	0.00	128,305.20
				CONTINUACION ALCANTARILLADO EN		800,018.71	0.00	719,943.60	80,075.11	0.00	80,075.11
				CONSTR SISTEMA DRENAJE EN LA CO		7,608,226.00	0.00	7,602,396.00	5,840.00	0.00	5,840.00
				COMPR MAQUINA PHACER BLOCK E		2,401,156.42	0.00	0.00	2,401,156.42	0.00	2,401,156.42
				MEJORAS E ILUMINACION ESTADIO SE		2,420,716.84	0.00	0.00	2,420,716.84	0.00	2,420,716.84
				COMPR RADIOS DE COMUNICACION		1,008,959.28	0.00	0.00	1,008,959.28	0.00	1,008,959.28
				COLOCAR MALLA EN EL EBAS LA MAH		953,607.02	0.00	0.00	953,607.02	0.00	953,607.02
				COMPR DE MATERIALES DE CONSTR		839,037.13	0.00	838,414.72	622.41	0.00	622.41
				REMODELACION CANCHA MULTUSO B		810,475.71	0.00	773,034.40	37,441.31	0.00	37,441.31
				BATERIA SANITARIA Y ACONDICION DE		343,895.34	0.00	0.00	343,895.34	0.00	343,895.34
				CONSTR TAPIA ESCUELA DA LA TRINI		294,126.38	0.00	0.00	294,126.38	0.00	294,126.38
				CONSTR CANCHA MULTUSOS EN LA N		296,241.45	0.00	0.00	296,241.45	0.00	296,241.45
				BOMBA AGUA ELECTRICA Y ACCESOR		117,024.37	0.00	0.00	117,024.37	0.00	117,024.37
				REPARACION CANCHA MULTUSO BAR		859,377.72	0.00	850,597.15	8,780.57	0.00	8,780.57
				CONSTR KIOSKO PLAZA DE FUTBOL D		122,806.19	0.00	0.00	122,806.19	0.00	122,806.19
				CONSTR ACERA DRENAJE Y PINTURA		144,050.84	0.00	0.00	144,050.84	0.00	144,050.84
				MEJORAS PARQUE LA RITA CENTRO. I		319,725.24	0.00	0.00	319,725.24	0.00	319,725.24
				CERRE O ENMALLADO AREA ESCUEL		1,181,770.70	0.00	0.00	1,181,770.70	0.00	1,181,770.70
				CONSTRUCCION PARADAS AUTOBUS		1,181,770.70	0.00	1,172,904.72	8,865.98	0.00	8,865.98
				MEJORAS EN EL PARQUE RECREATIV		925,261.90	0.00	895,669.40	29,592.50	0.00	29,592.50
				CONSTR ACERAS Y EMBELLECIMIENTO		5,276,659.38	0.00	5,249,431.51	27,227.87	0.00	27,227.87
				MEJORAS AREA COMUNAL DE LA COM		5,212,843.00	0.00	4,980,856.06	231,986.94	0.00	231,986.94
				ENMALLADO PERIMETRAL HOGAR AN		4,000,000.00	0.00	3,985,251.67	14,748.33	0.00	14,748.33
				MEJORAS ESTRUCTUR COMUNALES DE S		200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
				MEJORAS INFRAESTRUCTURA VIAL C		9,144,200.00	0.00	9,138,652.61	5,547.39	0.00	5,547.39
				CONSTR CANCHA MULTUSOS URBAN		3,275,148.00	0.00	0.00	3,275,148.00	0.00	3,275,148.00
				MEJORAS AL PARQUE DE LA RITA, DIS		2,400,000.00	0.00	2,190,765.53	209,234.45	0.00	209,234.45
				ACONDICIONAMIENTO DE COCINA COI		800,000.00	0.00	725,752.21	74,247.79	0.00	74,247.79
				MOBIL SALONES COMAN PALMITAS. L		6,502,400.00	0.00	6,492,300.00	10,100.00	0.00	10,100.00
				CONSTRUCCION DE NICHOS PARA CEI		1,600,000.00	0.00	1,595,542.57	4,457.43	0.00	4,457.43
				ROTULACION CALLES COMUNIDAD LT		400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00
				COMPR DE LOTE Y CONSTRUCCION		4,002,569.73	0.00	0.00	4,002,569.73	0.00	4,002,569.73
				INSTRUMENTOS MUSICALES BANCAS		3,200,000.00	0.00	3,146,270.56	53,729.44	0.00	53,729.44
				TECHADO DE EBAS DE LA ESCUELA Y		0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00
				MEJORAS Y ACABADOS AL SALON COI		0.00	1,985,931.00	0.00	1,985,931.00	0.00	1,985,931.00

PARTIDAS ESPECIFICAS 2

N° LEY	AÑO	TÍTULO	PROG	CODIGO PRESUP. SEGÚN LEY	DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN 2017	INGRESO DEL PERÍODO 2018	GASTO REAL PERÍODO 2018	SALDO AL 31/12/2018	INTERESES GENERADOS EN 2018	SALDO REAL LIQUID-2018
					Diferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					RESUMEN DE COMPROBACIÓN	225,029,897.15	46,266,064.00	124,275,118.85	147,020,862.31	0.00	147,020,862.31
						225,029,897.15	46,266,064.00	124,275,118.85	147,020,862.31	0.00	147,020,862.31
					BODEGA PARA RECICLAJE EN SAN FRI	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00
					REMODELACION DE LA CASA POLICIAL	0.00	3,166,886.00	0.00	3,166,886.00	0.00	3,166,886.00
					SISTEMA DE DRENAJE Y LASTRE DE L	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00
					CONSTRUCCION DE ACERAS PUNTA D	0.00	5,202,889.00	0.00	5,202,889.00	0.00	5,202,889.00
					SISTEMA DE DRENAJE Y LASTRE EN L	0.00	6,996,050.00	0.00	6,996,050.00	0.00	6,996,050.00
					CONSTRUCCION DE ACERAS EN TORT	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00
					ELECTRIFICACION DEL SALON COMUN	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00
					MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA VI	0.00	6,042,592.00	0.00	6,042,592.00	0.00	6,042,592.00
					CIERRE PERIMETRAL DEL PARQUE CI	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00
					ENMALLADO DE LA PLAZA DE DEPORT	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
					ENMALLADO DEL AREA ESCOLAR DE I	0.00	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00
					MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA E	0.00	3,475,705.00	0.00	3,475,705.00	0.00	3,475,705.00
					COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA ASC	0.00	5,188,228.00	0.00	5,188,228.00	0.00	5,188,228.00
					COMPRA DE PLAY INFANTIL DEL AREA	0.00	684,800.00	0.00	684,800.00	0.00	684,800.00
					MEJORAS EN EL TEMPLO CATOLICO B	4,037.33	0.00	0.00	4,037.33	0.00	4,037.33
					II ETAPA CONSTRUCCION SALON COM	984.01	0.00	0.00	984.01	0.00	984.01
					CONSTRUCCION SALON COMUNAL AS	4,307.83	0.00	0.00	4,307.83	0.00	4,307.83
					CONSTRUCCION CAMERINOS CANCHA	10,143.58	0.00	0.00	10,143.58	0.00	10,143.58
					RECONSTRUCCION TECHO ESCUELA	2,008.82	0.00	0.00	2,008.82	0.00	2,008.82
					MEJORAS A LA ESCUELA LINDA VISTA	1,758.06	0.00	0.00	1,758.06	0.00	1,758.06
					MEJORAS IGLESIA CATOLICA DE CARA	77,662.00	0.00	0.00	77,662.00	0.00	77,662.00
					MEJORAS HOGAR DE ANCIANOS DE C	3,968.00	0.00	0.00	3,968.00	0.00	3,968.00
					REPARACION PUENTE SOBRE CALLE I	42,794.97	0.00	0.00	42,794.97	0.00	42,794.97
					CONSTRUCCION ACERAS FRENTE DE	4,389.00	0.00	0.00	4,389.00	0.00	4,389.00
					REPARACION DE CAMINO EN LA COMU	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00
					CONSTRUCCION ACERAS COMUNIDAD	37,040.00	0.00	0.00	37,040.00	0.00	37,040.00
					ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD	82,814.00	0.00	0.00	82,814.00	0.00	82,814.00
					PROYECTO DE MANEJO DE RESIDUOS	7,253.71	0.00	0.00	7,253.71	0.00	7,253.71
					MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEL	7,226.65	0.00	0.00	7,226.65	0.00	7,226.65
					COMPRA DE CEMENTO Y PIEDRA CLA	5,289.49	0.00	0.00	5,289.49	0.00	5,289.49
					REPARACION PUENTE SOBRE CALLE I	757,823.13	0.00	0.00	757,823.13	0.00	757,823.13
					(OTROS FONDOS E INVERSION	22,907,295.06	0.00	0.00	22,907,295.06	0.00	22,907,295.06

PARTIDAS ESPECIFICAS 3

FODESAF
RED DE CUIDO
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
LIQUIDACIÓN PERIODO 2018

Red de Cuido (Adulto Mayor e Infantil)	
<i>Construcción y equipamiento (CECUDI)</i>	
Ingresos del periodo	0.00
Intereses ganados	0.00
Superávit año anterior	0.00
Total ingresos	0.00
Aplicación	
Programa III: Inversiones	0.00
Otro (especifique)	0.00
Total aplicado	0.00
Suma a separar	0.00

Red de Cuido Infantil	
<i>Venta de servicios</i>	
Ingresos del periodo	160,193,350.00
Intereses ganados	0.00
Superávit año anterior	0.00
Total ingresos	160,193,350.00
Aplicación	
Programa II: Servicios Sociales	160,193,349.84
Otro (especifique)	0.00
Total aplicado	160,193,349.84
Suma a separar	0.16

Licda. Ivania Batista Araya
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Contadora Municipal
Cargo que ocupa en la organización

CONAPAM	
Ingresos del periodo	0.00
Intereses ganados	0.00
Superávit año anterior	0.00
Total de ingresos	0.00
Aplicación	
Programa II: Servicios Sociales	0.00
Programa III: Inversiones	0.00
Otro (especifique)	0.00
Total ejecutado durante el periodo	0.00
Suma a separar	0.00

Firma 
Fecha 11/02/2019

LIQUIDACIÓN PRELIMINAR

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2018

VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

Elaborado por:

PRESUPUESTO

REAL ¹

INGRESOS

10,866,417,240.17

Menos:

EGRESOS

0.00

8,386,095,895.26

SALDO TOTAL

1,881,321,344.91

Más:

78,808,844.31

Notas de crédito sin registrar 2018

78,808,844.31

Depósitos sin contabilizar 2018

0.00

Otro concepto que suma...

0.00

Otro concepto que suma...

0.00

Otro concepto que suma...

0.00

Otro concepto que suma...

0.00

Otro concepto que suma...

0.00

Menos:

0.00

Notas de débito sin registrar 2018

0.00

Otro Concepto que resta

0.00

Otro Concepto que resta

0.00

Otro Concepto que resta

0.00

SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO

1,670,127,189.22

0.00

Menos: Saldos con destino específicos

1,889,288,216.91

SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT

-219,161,027.69

DETALLE DEL SUPERAVIT ESPECÍFICO:	AUTOMÁTICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
	1,113,613,285.11	1,889,288,216.91	-775,674,931.80
1 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	0.00	0.00	0.00
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	8,044,270.19	8,044,270.19	0.00
3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	274.05	274.05	0.00
4 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	28,518,128.57	28,518,128.57	0.00
5 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	3,362,731.45	3,362,731.45	0.00
6 Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 75% Ley N° 7729	130,476,187.57	130,476,187.57	0.00
7 Juntas de educación, 30% impuesto destilado ganado vacuno y cerdoso	0.00	0.00	0.00
8 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	7,371,263.38	7,371,263.38	0.00
9 Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789-71 y sus reformas	0.00	0.00	0.00
10 40% Obras mejoramiento zonas turísticas	61,506.00	61,506.00	0.00
11 40% obras mejoramiento del Cantón	3,573.96	3,573.96	-3.00
12 20% fondo pago mejoras zona turística	1,671,418.08	1,671,418.08	0.00
13 Plan de lotificación	0.00	0.00	0.00
14 Utilidades de conexiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-05	0.00	0.00	0.00
15 Gastos de saneamiento, artículo 47 Ley 5412-73	-207,491,387.11	0.00	-207,491,387.11
16 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	-22,660,277.51	0.00	-22,660,277.51
17 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	-142,103,883.38	0.00	-142,103,883.38
18 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	129,096,050.29	144,879,621.19	-15,783,569.81
19 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	635,772.00	635,772.00	0.00
20 Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	0.00	0.00	0.00
21 Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-88 y sus reformas	0.00	0.00	0.00
22 Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0.00	0.00	0.00
23 Comité Cantonal de Deportes	-258,554,619.35	10,138,567.61	-268,693,185.96
24 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9503	3,171,858.62	3,171,858.62	0.00
25 Unión de Gobiernos Locales	8,092,238.78	8,092,238.78	0.00
26 Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00	0.00	0.00
27 Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00	0.00	0.00
28 Federación de Municipalidades Productoras de Banano	7,017,710.76	7,017,710.76	0.00
29 Liga de Municipalidades de Heredia	0.00	0.00	0.00

103

LIQUIDACION PRELIMINAR

30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0.00	0.00	0.00
31	Federación de Municipalidades de Cartago	0.00	0.00	0.00
32	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00	0.00	0.00
33	Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00	0.00	0.00
	Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)			
34		0.00	0.00	0.00
35	Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0.00	0.00	0.00
36	Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	0.00	0.00	0.00
37	Escuelas de música	0.00	0.00	0.00
38	Fondo de pensiones	0.00	0.00	0.00
39	Fondo Ley de instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3550	0.00	0.00	0.00
40	Derechos de estacionamiento y terminales (Artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00	0.00
41	Ley N°7788 10% aporte CONAGEO	627,441.10	627,441.10	0.00
42	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,840,278.93	3,840,278.93	0.00
43	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	5,508,569.59	5,508,569.59	0.00
44	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al baño"	154,532,121.12	147,514,419.38	7,017,710.78
45	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	913,355,867.58	913,305,867.58	0.00
46	Proyectos y programas para la Persona Joven	15,674,745.87	15,674,745.97	0.00
47	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	72.98	72.98	0.00
48	Fondo para deudas con FAM	946,957.00	946,957.00	0.00
49	Fondo contratos MOPT	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
50	Fondo recursos PL-480	0.00	0.00	0.00
51	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0.00	0.00	0.00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0.00	0.00	0.00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0.00	0.00	0.00
54	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0.00	0.00	0.00
55	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00	0.00	0.00
56	Fondo Ases de Vías	22,790,842.23	22,790,842.23	0.00
57	Fondo recolección de basura	51,455,796.38	51,455,796.38	0.00
58	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	-138,197,374.28	0.00	-138,197,374.28
59	Fondo Acueducto	0.00	0.00	0.00
60	Fondo cameterio	0.00	0.00	0.00
61	Fondo seguridad y vigilancia comunal	0.00	0.00	0.00
62	Fondo de parques y zonas de ornato	19,889,241.18	19,889,241.18	0.00
63	Fondo alumbrado público	0.00	0.00	0.00
64	Fondo servicio de mercado	0.00	0.00	0.00
65	Fondo alcantarillado sanitario	0.00	0.00	0.00
66	Fondo alcantarillado pluvial	0.00	0.00	0.00
67	Fondo servicio de muerte	0.00	0.00	0.00
68	Fondo servicio de matadero	0.00	0.00	0.00
69	Saldo de partidas específicas	147,620,862.31	147,620,862.31	0.00
70	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	0.00	0.00	0.00
71	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0.00	0.00	0.00
72	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	0.00	0.00	0.00
73	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0.00	0.00	0.00
74	FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	0.00	0.00	0.00
75	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	0.18	6,278,511.40	-6,278,511.24
76	Aporte del IMAS	0.00	0.00	0.00
77	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
78	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
79	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
80	Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
81	Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
82	Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
83	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	0.00
84	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	0.00
	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9079-2013	0.00	0.00	0.00
85		0.00	0.00	0.00
86	Impuesto a personas que salen por aviones Internacionales del país Ley N°4554	0.00	0.00	0.00
87	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9158	0.00	0.00	0.00
88	Ingresos aporte del IMAS	0.00	0.00	0.00
89	Derechos de estacionamiento y terminales (Artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00	0.00
90	Impuesto al Ruido	0.00	0.00	0.00
91	Fondo Prestamos con	0.00	0.00	0.00
92	Fondo Prestamos con	0.00	0.00	0.00
93	Fondo Prestamos con	0.00	0.00	0.00
94	Fondo para deudas con	0.00	0.00	0.00
95	Fondo contratos	0.00	0.00	0.00
111	Notas de crédito sin registrar	57,050,710.52	57,050,710.52	0.00
112	Notas de crédito sin registrar 2018	78,805,844.31	78,805,844.31	0.00
113	Diferencia con tesorería	0.00	0.00	0.00
114	Notas de crédito sin registrar 2017	5,740,826.52	5,740,826.52	0.00
115	Aporte Japdeva según ley Organica	828,563.75	0.00	828,563.75
116	Transferencias Cese de la Cultura	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00
117	Transferencias INDER	3,334,080.36	3,432,419.15	-98,338.79
118	RED DE CUIDO CECUOI	14,337,316.14	11,470,275.41	2,866,940.73
119	Recursos Junta administrativa Estado Municipal	331,684.35	331,684.35	0.00
120	Donación Chilana	8,230.00	8,230.00	0.00
121	Donación IFAM	62,642.52	62,642.52	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

LIQUIDACION PRELIMINAR

122	Invierto al Ruedo	1.032.450,00	0,00	1.032.450,00
123	Aporte IFAM Licencias años anteriores	15.934.530,00	2.048.802,09	13.885.727,91
124	Otro superávit específico	0,00	0,00	0,00
125	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
126	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
127	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
128	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
129	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
130	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
131	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
132	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
133	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
134	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
135	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
136	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
137	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
138	Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00

V incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal

VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2018

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios	1,149,244,893.45	638,230,042.26	511,014,651.19	1,149,244,893.45	0.00
Materiales y Suministros	1,263,034,621.56	147,031,460.88	1,116,003,160.68	1,263,034,621.56	0.00
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	425,341,892.91	40,303,861.85	385,038,031.06	425,341,892.91	0.00
Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	2,837,621,207.92	825,565,364.99	2,012,055,842.93	2,837,621,207.92	0.00

Lidia Andrea Camacho Zárate

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Administradora Financiera

Cargo que ocupa en la organización

11/02/2019

Fecha

Formulario 4-Compromisos 1

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2018

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
						378-453-513-514-67-68- 124-143-188-182-322-402- 406-407-501-5178-5208- 5241-5242-5307-5179- 5262-5342
Servicios	146.637,561.00	92.699,058.05	53.838,502.95	146,637,561.00	0.00	1547-1556-1578-1584- 1588-1599-1601-1604- 1610-1624
Materiales y Suministros						
Intereses y Comisiones	19,617,090.00		19,617,090.00	19,617,090.00	0.00	
Activos Financieros					0.00	
Bienes Duraderos					0.00	
Transferencias Corrientes					0.00	
Transferencias de Capital					0.00	
Amortización					0.00	
Cuentas Especiales					0.00	
TOTALES	166,254,651.00	92,699,058.05	73,555,592.95	166,254,651.00	0.00	
				3,626,759,426.05	Ejecución total Programa I	

Formulario S-Compromisos 1

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	140-144-147-148-217-218- 219-220-334-439-497-498- 511-1667-1661-1686- 1703-1717-5165-5166- 5167-5168-5208-5236- 5270-5289-5299-5307- 5362-5479-5480-5485- 375-413-420-427-429-430- 1030-1031-1582-1583- 1585-1586-1590-1591- 1592-1595-1596-1597- 1598-1600-1602-1603- 1605-1606-1607-1609- 1611-1612-1614-1615- 1616-1623-1641-1642- 1643-1644-1645-1647- 1698-1700-5360-5361- 5481-5482-5483-5484
Servicios	505,080,901.86	368,280,262.17	116,800,638.79	505,080,901.96	0.00	
Material y suministros	77,431,874.38	38,130,343.09	39,301,531.29	77,431,874.38	0.00	
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	38,533,120.00		38,533,120.00	38,533,120.00	0.00	1,722.00
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	621,046,396.34	426,410,605.26	194,635,291.08	621,046,396.34	0.00	
2,208,887,836.21 Ejecución total Programa II					0.00	

Formulario 5-Compromisos 2

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	60-32-456-905-113-117- 161-166-1726-194-204- 283-296-321-323-363-366- 426-442-444-511-5208- 5307-1510-1540-1000- 1724-1728-5236-5259- 5200-5281-5202-5340
Servicios	404,635,065.76	157,250,722.04	247,384,343.72	404,635,065.76	0.00	65-1660-1661-1662-1566- 1608-1609-1671-1572- 1673-1674-1676-1576- 1677-168-169-100-1022- 1639-165-1666-1673- 1674-1675-1681-1682- 1683-1684-1685-1697- 1698-202-203-327-328- 359-361-364-365-366-413- 440-441-468-473-474-485- 486-498-512-5276-5277- 5276-5293-5294-5295- 5296-5297-5298-1535- 1639-1681-1687-1689- 1594-1608-1617-1627- 1628-1629-1630-1631- 1632-1633-1634-1636- 1650-1652-1657-1662- 1667-1668-1702-1726- 5275-5328-5330-5347
Materiales y Suministros	1,165,985,657.18	108,901,117.78	1,057,084,539.39	1,165,985,657.18	0.00	
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	355,424,818.79	40,303,661.85	315,120,956.94	355,424,818.76	0.00	481-1603-1654-1663-326- 360-414-443-1636-1639- 1649-1653-1659-1664- 1669-1701-187-260 O.P.
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	1,926,045,541.73	306,455,701.66	1,619,589,840.05	1,926,045,641.73	0.00	
				3,369,173,514.10	Ejecución total Programa III	

Formulario 5-Compromisos 5

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	109-109-210-211-242-243- 244-245-246-247-248-252- 253-254-260-281-282-341- 342-343-344-345-346-347- 348-349-350-351-352-353- 391-393-416-417-418-419- 420-476-477-479-480-481- 482-508-509-1018-1019- 1610-1620-1621-1670- 1671-1672-1676-1677- 1678-1680-1687-1688- 1689-1690-1691-1692- 1693-1704-1705-1706- 1708-1709-1710-1711- 1712-1713-1715-1716- 1720
Servicios	92.891.164.73		92.891.164.73	92.891.164.73	0.00	
Materiales y Suministros				0.00	0.00	
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	31.363.954.12		31.363.954.12	31.363.954.12	0.00	265-263-302-421-422-433- 1620-1640-1699-1694- 1695-1696-1707
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	124.275.118.85	0.00	124.275.118.85	124.275.118.85	0.00	
124,275,118.85 Ejecución total Programa IV					0.00	

Lidia Andrea Camacho Zarate

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Administradora Financiera

Cargo que ocupa en la organización

Fecha 11/02/2019

Fecha

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colonne

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	12,817,339,187.02	10,580,417,240.17
Menos:		
EGRESOS	12,817,339,187.02	9,389,095,895.20
SALDO TOTAL		1,591,321,344.91
Más:	78,805,844.31	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	78,805,844.31	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2018	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,670,127,189.22
Menos: Saldos con destino específico		1,889,288,216.91
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-219,161,027.69

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

1. 800. 200. 275. 30

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	-
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	8,044,270.19
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	274.05
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y	28,518,128.57
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	3,362,731.45
Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	130,476,197.57
Juntas de educación, 30% impuesto deslase ganado vacuno y cerdoso	-
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	7,371,262.36
Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley	-
4789-71 y sus reformas	-
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	61,506.00
40% obras mejoramiento del Cantón:	3,578.96
20% fondo pago mejoras zona turística:	1,671,418.08
Plan de lotificación	-
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-88	-
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	-
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	-
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	-
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-83	144,879,621.10
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	605,772.00
Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento	-
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación	-
Urbana No. 4240-68 y sus reformas	-
Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	-
Comité Cantonal de Deportes	10,138,567.61
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	-
Ley N°8303	3,171,858.62
Unión de Gobiernos Locales	8,082,238.78
Federación de Municipalidades de Guanacaste	-
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	-
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	7,017,710.78
Liga de Municipalidades de Heredia	-
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	-
Federación de Municipalidades de Cartago	-
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	-
Federación de Municipalidades de Aiquelá	-
Federación de Municipalidades de la región sur de la provincia de	-
Puntarenas (FEDENSUR)	-
Federación de concejos Municipales de distrito de Costa Rica	-
Otra Federación	-
Escuelas de música	-
Fondo de pensiones	-

Fondo Ley de Instalación de Estacionamientos (Parquímetros) N°3580	-
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	-
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	627,441.10
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,840,278.93
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	5,506,589.00
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	147,814,419.36
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	913,305,967.56
Proyectos y programas para la Persona Joven	18,574,745.87
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	72.88
Fondo para deudas con IFAM....	948,657.00
Fondo contratos MOPT	2,000,000.00
Fondo recursos PL-480	-
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	-
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	-
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	-
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	-
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	-
Fondo Ases de Vías	22,790,842.23
Fondo recolección de basura	51,455,795.38
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	-
Fondo Acueducto	-
Fondo cementerio	-
Fondo seguridad y vigilancia comunal	-
Fondo de parques y obras de ornato	19,889,341.18
Fondo alumbrado público	-
Fondo servicio de mercado	-
Fondo alcantarillado sanitario	-
Fondo alcantarillado pluvial	-
Fondo servicio de muelle	-
Fondo servicio de matadero	-
Saldo de partidas específicas	147,029,862.31
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	-
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	-
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAP)	-
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	-
FODESAP Red de Cuido construcción y equipamiento	-
FODESAP Red de Cuido Venta de servicios	6,278,511.40
Aporte del IMAS	-
Préstamo N- del IFAM para	-
Préstamo N- del IFAM para	-
Préstamo N- del Banco de para	-
Préstamo N- del Banco de para	-
Del XXXXXX N-XXXX para XXXX	-
Del XXXXXX N-XXXX para XXXX	-
Aportes del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito Ley 9078-2013	-
Impuestos a personas que entran y salen del país por aeropuertos Ley N. 9156	-
Ingresos aportes del IMAS	-
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	-
Impuesto al Ruedo	-
Fondo Prestamos con	-
Fondo Prestamos con	-
Fondo Prestamos con	-
Fondo para deudas con	-
Fondo contratos	-
Notas de crédito sin registrar	57,080,710.52
Notas de crédito sin registrar 2018	78,805,844.31
Diferencia con Tesorería	-
Notas de créditos sin registrar 2017	5,740,626.52
Aporte JAPDEVA según Ley Organica	-
Transferencias Casa de la Cultura	40,000,000.00
Transferencias INDER	3,432,419.15
RED DE CUIDO CECUCU	11,470,375.41
Recursos Junta Administrativa Estado Municipal	331,684.35
Donación Chatarra	6,290.00
Donación IFAM	62,842.52
Impuesto al Ruedo	-
Aporte IFAM Licores años pasados	3,048,802.09

Dra. Elberth Verenegas Villalobos
Nombre del Alcalde Municipal

Liuda Ivannia Batista Araya
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Forma del Alcega

Florence

El incluye los compromisos presupuestarios contractados al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 157 del Código Municipal	Fecha
--	-------

Fracture

ANEXO No 2

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2017	Monto facturado en el 2018	Monto puesto al cobro durante el 2018	Total recaudado en el 2018	Total Morosidad al 31/12/2018
Impuesto sobre bienes inmuebles	1,528,988,116.71	2,300,864,642.13	3,829,852,758.84	2,012,909,198.93	1,816,943,559.91
Patentes municipales	157,239,674.11	1,633,831,246.69	1,791,070,920.80	1,574,673,293.81	216,397,626.99
Servicio de recolección de residuos	657,457,819.17	823,477,510.68	1,480,935,329.85	742,053,216.00	738,882,113.85
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	347,897,114.88	285,898,062.62	633,795,177.50	250,129,264.00	383,665,913.50
Servicio de aseo de vías y sitios público	16,080,894.70	74,354,575.98	90,435,470.68	64,240,827.00	26,194,643.68
Servicio de parques y obras de ornato	182,102,574.99	177,826,614.38	359,929,189.37	161,516,987.00	198,412,202.37
Servicio de acueductos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto sobre la construcción	18,183,931.01	183,235,164.99	201,419,096.00	176,939,494.00	24,479,602.00
Impuesto sobre Rotulos	50,080,223.72	132,401,505.75	182,481,729.47	100,436,853.00	82,044,876.47
Multa por infracción a la ley de construcción	13,369,398.00	37,200,070.00	50,569,468.00	32,469,245.00	18,100,223.00
Multa No declaración de Patentes	17,162,198.91	65,377,321.87	82,539,520.78	50,850,626.00	31,688,894.78
Licencia de Licores	34,160,318.00	199,044,540.34	233,204,858.34	175,271,319.34	57,933,539.00
Timbre Pro-Parques Nacionales	3,508,497.26	36,619,441.55	40,127,938.81	36,254,411.00	3,873,527.81
Gastos Administrativos	0.00	31,324,497.05	31,324,497.05	7,982,504.05	23,361,993.00
Multa por Omisión en la declaración de IBI	0.00	419,734,802.69	419,734,802.69	191,182,329.00	228,552,473.69
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	3,026,230,761.46	6,401,189,996.72	9,427,420,758.18	5,576,889,568.13	3,850,531,190.05

Mauricio Garita Varela

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Coordinador de Hacienda

Cargo que ocupa en la organización

11/02/2019

Fecha

ANEXO2-MOROSIDAD 1

ANEXO No 3
SALDO EN CAJA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

[illegible]

Letra: María Dolores Araya
miembro del funcionario responsable de su elaboración

Contactura Municipal

Downloaded At: 11:53 11 September 2009

AMERICAN BALDO EN CAJA Y

ANEXO N° 6
MUNICIPALIDAD/CONCEJOS MUNICIPALES/FEDERACIÓN DE ABC

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

AÑO: 2018

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2018

INGRESOS

Ingresos totales definitivos	12.817.339,187.02
Ingresos totales reales	10.980.417.240.17
Ingresos propios definitivos	7.978.330.000.00
Ingresos propios real	6.228.360.163.82
Impuesto IBI Ingreso total	2.012.909.198.93
Ingreso por endeudamiento	
Ingreso por superávit 2015	1.427.911.207.84

LEY 8114

Ingresos totales Ley 8114	3.402.200.938.89
Egresos totales Ley 8114	2.488.845.071.31
Saldo liquidación 2014 Ley 8114	645.355.353.89
Ingresos reales 2015 Ley 8114	2.756.845.565.00
Presupuesto definitivo Ley 8114	
Resultado Liq-2014 Ley 8114	913.355.867.58

OTROS

Extensión Km2	2.404.00
Dato de la población del Cantón	125.962.00
Número de plazas aprobadas 2018	174.00
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	52.887.00

Licda Andrea Camacho Zarate

11/02/2019

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:

EGRESOS

Egresos totales definitivos	#####
Egresos totales reales	9.389.095.895.26
Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	2.429.459.184.42
Gastos de Auditoria Interna (actividad 02, Programa 01)	92.511.242.70
Gastos Administrativos totales	2.520.970.427.12
Remuneraciones (gasto real)	9.238.787.503.13
Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	67.865.200.08
Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	2.268.887.836.21
Programa III: Inversiones (gasto real)	3.369.173.514.15

MOROSIDAD

Total de morosidad al 31-12-2018	3.850.531.190.05
Monto puesto al cobro 2018	9.427.420.758.18
% pendiente de cobro	41%

RESULTADO LIQUIDACIÓN 2018

Superávit libre 2018	-219.161.027.69
Superávit específico 2018	1.889.288.216.91
Resultado liquidación 2018	1.670.127.189.22

Administradora Financiera

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ANEXO 7

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones

Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	162	166	166	168	171	173	173
Plazas en servicios especiales	0	0	0	0	2	1	12
Total de plazas	162	166	166	168	173	174	185
Plazas en procesos sustantivos (3)	130	127	134	136	141	143	153
Plazas en procesos de apoyo (4)	32	39	32	32	32	31	32
Total de plazas	162	166	166	168	173	174	185
Programa I: Dirección y Administración General	74	78	78	78	81	82	87
Programa II: Servicios Comunitarios	62	62	62	62	60	60	63
Programa III: Inversiones	26	26	26	28	32	32	35
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	162	166	166	168	173	174	185
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	1.968.483.166,86	2.193.611.581,14	2.467.843.893,83	2.736.918.224,32	3.068.446.976,79	3.238.787.603,13	0,00
Programa I: Dirección y Administración General	1.128.010.922,28	1.243.610.122,87	1.380.393.413,15	1.541.952.026,64	1.662.378.282,83	1.752.740.438,09	0,00
Programa II: Servicios Comunitarios	560.454.272,31	632.991.674,51	715.688.712,66	792.712.223,90	865.409.953,66	870.451.339,36	0,00
Programa III: Inversiones	280.017.972,27	317.009.783,76	371.861.768,02	402.253.973,78	540.658.740,30	615.595.825,68	0,00
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año

(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto inicial 2019

(3) Son aquellos procesos que están orientados hacia la atención de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas I y II), así como los procesos de Administración Tributaria (IB, patentes, construcciones, otros tributos) ubicados en el programa I.

(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (IB, patentes, construcciones, otros tributos), que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de servicios (Plataformas de servicios, contratación de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicios generales (logística, mensajería, misceláneos), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría legal, servicios informáticos

(5) Gasto real al 31 de diciembre

Elaborado por: Hansel Gamboa Madrigal

Puesto que ocupa:

Analista de Recursos Humanos

Fecha: 01/02/2019



ANEXO N° 8
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Evolución y destino del endeudamiento

Periodo	Recursos recibidos al 31 de diciembre (1)					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ingreso real por endeudamiento	0.00	109,980,000.00	370,000,000.00	0.00	0.00	0.00
ENTIDAD FINANCIERA						
IFAM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BN	0.00	109,980,000.00	370,000,000.00	0.00	0.00	0.00
BNC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BPC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total aplicación en gastos	0.00	109,980,000.00	370,000,000.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido (2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 2	0.00	109,980,000.00	370,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Recoletores de Basura	0.00	109,980,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Maquinaria	0.00	0.00	370,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA 3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto del gasto incurrido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

(1) Deben incluirse los ingresos del ejercicio específico año anterior

(2) Proyecto, obra, programa, equipo etc.

Elaborado por: Ivania Batistia Araya
Fecha: 11-02-19

Puesto que ocupa: Contadora Municipal

Anexo Nro. 9
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	0.0	0.0	100.0	51.0	100.0	51.0
Programa II	100.0	46.0	100.0	52.0	100.0	51.0
Programa III	100.0	42.0	100.0	71.0	100.0	45.0
Programa IV	100.0	16.0	0.0	0.0	100.0	16.0
General (Todos los programas)	75	26	75	43.5	100	40.75

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2018, siempre y cuando haya sido debidamente tomada durante el periodo 2018 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".

Elaborado por: MAF. Rosalyn Corrales Salas Firma:  Fecha: 11/02/2019

Puesto que ocupa: Coordinadora de Planificación Inst.

		COMPROBA	
I: Municipalidad de Pococi		Pag: 1	
Balance de Comprobación		11/02/2019	
AL: COMPROBACION			
Cuenta	Descripción	Debe	Haber
1.01.01	CAJA Y BANCOS	3,692,890.907.91	
1.01.03	CUENTAS POR COBRAR	3,904,752,984.60	
1.01.04	EXISTENCIAS EN BODEGA	72,406,994.26	
1.02.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	104,735,489.61	
1.02.03	BIENES PREEXISTENTES	93,229,657.50	
1.03.01	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINA		31,040,397.48
1.04.03	DEPOSITOS POR DERECHOS	287,400.00	
2.01.03	DOCUMENTOS POR PAGAR	3,791,223.72*	
2.01.04	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		138,367,063.21
2.01.05	COMPROMISOS A FIN DE AÑO		2,012,055,654.08
2.02.01	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLA		363,758,001.95
3.01.	PATRIMONIO		3,735,552,195.97
4.01.	INGRESOS CORRIENTES	1,754,471,192.53	
4.02.	INGRESOS DE CAPITAL	42,617,073.87	
4.03.	FINANCIAMIENTO	39,833,680.45	
5.01.	PROGRAMA 1 DIRECCION Y ADMI-		1,112,158,353.35
5.02.	SERVICIOS COMUNALES		688,569,151.89
5.03.	INVERSIONES		1,504,452,797.85
5.04.	PROGRAMA 4-PARTIDAS ESPECIFI-		123,062,986.67
	Sumas iguales	9,709,016,604.45	9,709,016,604.45

II

Municipalidad de Ponce			Pág: 1
Estado de resultados presupuestario			11/02/2019
RESUMEN			
	Asignación	Ejecución	Saldo
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
INGRESOS CORRIENTES	8109227.555.22	6743856.892.69	1364471.182.53
INGRESOS DE CAPITAL	1849266.741.11	2809649.028.64	42617.071.87
FINANCIAMIENTO	1487744.888.29	1427811.207.64	78813.680.65
TOTAL	12817339.187.02	10980417.240.17	1836921.946.85
PRESUPUESTO DE EGRESOS			
PROGRAMA 1 DIRECCION Y ASAI-	4738927.779.40	3626759.426.01	1112158.153.39
SERVICIOS CORRALES	2957456.990.10	2268887.836.11	688569.153.99
INVERSIONES	6873916.511.00	1392171.114.15	3544421.797.85
PROGRAMA 4-PARTIDAS ESPECIFI-	247338.105.57	124273.118.81	223065.986.77
TOTAL	12817339.187.02	9589091.895.26	3428243.291.76
RESUMEN			
DISPONIBLE PRESUPUESTARIO DE EGRESOS			3.428.243.291.76
MENOS			1.936.521.946.85
INGRESOS ESTIMADOS POR EGRESOS			1.591.521.946.91
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO			
COMPOSICION POR INGRESOS Y EGRESOS REALES			
INGRESOS REALES			10.980.417.240.17
MENOS			9.388.095.895.26
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO			1.592.321.344.91
COMPOSICION			
CASA Y BANCOS			1.092.899.907.91
CUENTA POR CORRAAR DEPOSITO			1.780.876.39
CUENTA POR CORRAAR DEPOSITO			21.171.562.83
CUENTA POR CORRAAR DEPOSITOS			259.774.04
CUENTA POR CORRAAR A CORTA PLAZA			36.991.95
CUENTA POR CORRAAR INI			79.880.49
CUENTA POR CORRAAR PLANTILLA POR			24.991.38
CUENTA POR CORRAAR A CORTA PLAZA			2.171.461.04
FALTANTE CTA 27/07/2018			3.244.880.02
CUENTA POR CORRAAR ROTA MUEBLA			75.02
CUENTA POR CORRAAR CUBO MUEBLA			5.775.726.04
Municipalidad de Ponce			Pág: 2
Estado de resultados presupuestario			11/02/2019
RESUMEN			
	Asignación	Ejecución	Saldo
COMPOSICION			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			(-)
158.167.091.21			(-)
COMPROMISOS A FIN DE AÑO			(-)
2.012.015.634.04			
TOTAL			1.591.223.344.91

		GENERAL
Municipalidad de Pococj		Pag: 2
Balance General		11/02/2019
AT: BALANCE GENERAL		
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Caja y Bancos	3,692,890.907.91	
Cuentas por Cobrar	3,904,752.984.60	
Existencias en Bodega	77,406,994.26	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		7,670,050,886.77
ACTIVO FIJO		
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	104,735,489.61	
BIENES PREEXISTENTES	93,229,657.50	
TOTAL ACTIVO FIJO		197,965,147.11
DEPRECIACION ACUMULADA		
DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINA	-31,040,397.48	
TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA		-31,040,397.48
OTROS ACTIVOS		
DEPOSITOS POR DERECHOS	287,400.00	
TOTAL OTROS ACTIVOS		287,400.00
TOTAL DEL ACTIVO		7,837,263,036.40
Municipalidad de Pococj		
Balance General		Pag: 2
AT: BALANCE GENERAL		11/02/2019
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
DOCUMENTOS POR PAGAR	-3,791,223.72	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	138,367,063.21	
COMPROMISOS A FIN DE AÑO	2,012,055,654.08	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		2,146,631,493.57
PASIVO A LARGO PLAZO		
DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLA	363,758,001.95	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		363,758,001.95
TOTAL DEL PASIVO		2,510,389,495.52
ERARIO		
PATRIMONIO	3,735,552,195.97	
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO	1,591,321,344.91	
TOTAL DEL ERARIO		5,326,873,540.88
TOTAL PASIVO Y ERARIO		7,837,263,036.40

DETALLE										12/02/2019	
Cuenta	Descripción	E J O U E I A N									
		Ordinario	Extrínseco	Interna	Definitiva	Anterior	Período	Total	Comprobada	Total carga	Saldo
Programa 01											
0.	RECURSOS	2082,240,839.96	0.00	-17,287,284.27	2079,953,555.69	1,187,721,276.79	565,051,167.99	1752,740,438.69	0.00	1,752,740,438.69	18.47
1.	RECURSOS	946,779,177.00	3,421,875.49	31,287,062.36	786,186,965.05	593,650,188.27	211,568,635.72	855,728,793.99	0.00	855,728,793.99	8.43
2.	RECURSOS	146,820,185.12	0.00	-7,508,000.00	144,312,185.12	48,724,585.37	39,207,808.37	89,648,434.09	0.00	89,648,434.09	0.64
3.	RECURSOS	79,280,000.00	726,993.64	-19,812,810.10	60,194,183.54	4,904,741.56	14,198,109.49	19,102,293.99	0.00	19,102,293.99	0.21
4.	RECURSOS	1347,224,838.70	130,946,536.38	308,407,274.71	1,776,578,649.79	516,108,551.37	847,418,430.31	1,335,168,602.84	0.00	1,335,168,602.84	12.33
5.	RECURSOS	0.00	3,393,444.03	0.00	3,393,444.03	0.00	3,393,444.03	3,393,444.03	0.00	3,393,444.03	0.00
6.	RECURSOS	0.00	0.00	100,511,615.10	100,511,615.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa 02											
0.	RECURSOS	1802,336,475.80	2,394,970.92	-1,583,425.07	1800,947,961.65	1,846,096,276.67	782,442,102.69	870,451,319.36	0.00	870,451,319.36	9.17
1.	RECURSOS	419,837,425.16	21,181,074.06	77,782,421.44	518,700,920.66	187,724,622.72	308,411,224.00	855,132,846.72	0.00	855,132,846.72	9.13
2.	RECURSOS	37,485,140.79	0.00	8,800,000.00	46,285,140.79	28,314,534.73	39,442,816.96	39,442,816.96	0.00	39,442,816.96	0.16
3.	RECURSOS	60,750,000.00	79,950,000.00	30,373,000.00	171,073,000.00	11,814,022.00	11,204,479.48	17,018,481.48	0.00	17,018,481.48	0.17
4.	RECURSOS	108,333,833.80	0.00	-47,458,615.10	60,875,218.70	21,388,790.36	5,344,879.87	26,813,668.23	0.00	26,813,668.23	0.31
5.	RECURSOS	80,773,737.37	0.00	5,150,000.00	85,923,737.37	25,121,855.11	8,814,618.61	34,162,284.17	0.00	34,162,284.17	0.37
6.	RECURSOS	5,185,109.12	0.00	-5,185,109.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa 03											
0.	RECURSOS	650,801,172.77	0.00	49,334,111.80	700,135,284.57	607,841,573.66	207,754,232.02	815,585,805.68	0.00	815,585,805.68	8.54
1.	RECURSOS	487,826,189.11	179,184,315.84	117,038,380.99	774,148,885.94	149,434,681.84	187,138,535.10	961,283,216.94	0.00	961,283,216.94	8.34
Programa 04											
0.	RECURSOS	963,451,118.10	217,883,842.10	146,424,984.04	1,327,759,944.24	1,111,411,305.49	820,124,233.14	877,882,318.84	0.00	877,882,318.84	10.35
1.	RECURSOS	3446,220,941.13	607,937,862.24	-473,032,600.80	3,980,125,202.57	3,747,526.71	3,056,813,137.64	6,842,339,345.87	0.00	6,842,339,345.87	0.00
2.	RECURSOS	9,969,848.83	0.00	3,179,882.49	13,149,731.32	2,554,796.18	1,182,595.04	7,717,212.34	0.00	7,717,212.34	0.04
3.	RECURSOS	0.00	40,000,000.00	94,074,315.94	134,074,315.94	30,475,235.84	136,489,999.81	166,964,235.65	0.00	166,964,235.65	1.44
4.	RECURSOS	21,753,463.94	0.00	-2,753,463.94	19,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.	RECURSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programa 05											
0.	RECURSOS	0.00	3,240,000.00	0.00	3,240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.	RECURSOS	0.00	6,513,172.00	4,109,183.00	10,622,355.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.	RECURSOS	0.00	171,883,868.27	-4,003,182.00	167,880,686.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.	RECURSOS	0.00	46,000,793.21	0.00	46,000,793.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.	RECURSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.	RECURSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.	RECURSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total											
		13,322,314,445.71	13,322,314.11	0.00	13,335,636,759.82	12,751,586,388.18	1,115,009,305.66	13,866,595,693.78	0.00	13,866,595,693.78	105.00



Municipalidad de Pococí
Cuenta General Cta Cte # 329-8
Conciliación Bancaria
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>139,105,691.86</u>	Saldo en Libros	<u>-8,317,964.84</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	25,772,302.09	Notas de Crédito:	73,436,107.54
		Notas de Crédito:	2,739.80
		Dptos NO reg.Bancos	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	-92,266,385.41	Voucher mal registrado	0.00
Nota de debito	-7,490,726.04	Comision Caja Recaud.	0.00
		Nota de debito	0.00
Sumas Iguales	<u>65,120,882.50</u>		<u>65,120,882.50</u>
			0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
 Departamento de
 Contabilidad

137

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Garantias Participacion y Cumplimiento
Cuenta Corriente # 6052-6
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>132,122,460.44</u>	Saldo en Libros	<u>123,232,288.03</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	494,200.00	Notas de Crédito:	10,241.97
		Intereses sin reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques Pendientes:	-9,374,130.44	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>123,242,530.00</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>123,242,530.00</u></u>
			0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
 Departamento de
 Contabilidad



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica Cuenta 7728-3
Impuesto al Banano
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>9,039,948.64</u>	Saldo en Libros	<u>7,757,671.56</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques Pendientes	-1,282,277.08	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>7,757,671.56</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>7,757,671.56</u></u>
			0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
 Departamento de
 Contabilidad



Municipalidad de Pococi
Departamento de Contabilidad
Cuenta 10017-0 BCR
Recursos Inder
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>3,432,419.15</u>	Saldo en Libros	<u>3,432,419.15</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>3,432,419.15</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>3,432,419.15</u></u>
			0.00

HECHO 
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococi



Municipalidad de Pococi
Cuenta Corriente 10112-5 BCR
Departamento de Contabilidad
RECURSO COSEVI
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>128,512,316.35</u>	Saldo en Libros	<u>128,512,316.35</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>128,512,316.35</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>128,512,316.35</u></u>
			0.00

HECHO
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococi
Departamento de
Contabilidad



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Cuenta 10319-5 BCR
Red de Cuido Adulto Mayor
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>237,915.38</u>	Saldo en Libros	<u>237,915.38</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>237,915.38</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>237,915.38</u></u>
			0.00

HECHO 
MªELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
Cuenta #50-9 BNCR
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>119,045,720.08</u>	Saldo en Libros	<u>113,701,390.08</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	5,344,330.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>119,045,720.08</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>119,045,720.08</u></u>
			0.00

HECHO
 M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
 Departamento de
 Contabilidad



Municipalidad de Pococí
Ley 8114 -Cuenta Corriente 5065-6
Conciliación Bancaria
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>18,129,295.37</u>	Saldo en Libros	<u>1,014,407.64</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	-17,114,887.73	Nota Debito	0.00
Sumas Iguales	<u>1,014,407.64</u>	Sumas Iguales	<u>1,014,407.64</u>
			0.00

HECHO
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad



Municipalidad de Pococí
Partidas Especiales
Conciliación Bancaria Cuenta 4029-3
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>7,328,642.54</u>	Saldo en Libros	<u>7,299,922.54</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques Pendientes	-28,720.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>7,299,922.54</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>7,299,922.54</u></u>
			0.00

HECHO 
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA



Municipalidad de Pococí
Ley 8114 -Cuenta Corriente 5065-6
Conciliación Bancaria
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>18,129,295.37</u>	Saldo en Libros	<u>1,014,407.64</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	-17,114,887.73	Nota Debito	0.00
Sumas Iguales	<u><u>1,014,407.64</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>1,014,407.64</u></u>
			0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
 Departamento de
 Contabilidad



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
Conectividad- Cuenta 5523-4
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>430,339,630.02</u>	Saldo en Libros	<u>434,999,130.82</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	4,671,925.80	Notas de Credito:	12,425.00
		Intereses sin Reg.	0.00
Menos:		Menos:	
Comisiones por reg.	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>435,011,555.82</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>435,011,555.82</u></u>
			0.00

HECHO

M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
 Departamento de
 Contabilidad



**Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
Donacion Recope- Cuenta 6488-0
Mes de DICIEMBRE 2018**

Saldo en Banco	<u>774,633.00</u>	Saldo en Libros	<u>774,633.00</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>774,633.00</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>774,633.00</u></u>
			0.00

HECHO 
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.Bº 
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad



Municipalidad de Pococí
Cuenta Corriente # 6509-6 BNCR
Administración Fondos CECUDI
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>24,766,960.24</u>	Saldo en Libros	<u>5,107,397.24</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	-19,659,563.00	Notas de Débito:	
Sumas Iguales	<u><u>5,107,397.24</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>5,107,397.24</u></u>
			0.00

HECHO 
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad



Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
PANI- Cuenta 7216-5
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>24,462.50</u>	Saldo en Libros	<u>24,462.50</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u>24,462.50</u>	Sumas Iguales	<u>24,462.50</u>
			0.00

HECHO

M^ºELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.Bº

IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
 Departamento de
 Contabilidad



**Municipalidad de Pococí
Banco Nacional de Costa Rica
CECUDI CARIARI- Cuenta 7261-0
Mes de DICIEMBRE 2018**

Saldo en Banco	<u>0.00</u>	Saldo en Libros	<u>0.00</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>0.00</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>0.00</u></u>
			0.00

HECHO 
MªELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado
Fondos Solidarios
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>80,441,197.43</u>	Saldo en Libros	<u>80,441,197.43</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Tramites Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>80,441,197.43</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>80,441,197.43</u></u>
			0.00

HECHO 
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
 Caja Unica del Estado
 Contabilidad



**Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado Ley # 7313
Impuesto del Banano
Mes de DICIEMBRE 2018**

Saldo en Banco	<u>226,741,527.89</u>	Saldo en Libros	<u>226,741,527.89</u>
		Más:	
		Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Transf. Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u><u>226,741,527.89</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>226,741,527.89</u></u>
			0.00

HECHO
M^a ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B°

IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad



**Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado Ley # 7755
Partidas Especificas
Mes de DICIEMBRE 2018**

Saldo en Banco	<u>249,066,599.08</u>	Saldo en Libros	<u>249,066,599.08</u>
----------------	-----------------------	-----------------	-----------------------

Más:

Más:

Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
-----------------------	------	-------------------	------

Menos:

Menos:

Tramites Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
---------------------	------	------------------	------

Sumas Iguales	<u><u>249,066,599.08</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>249,066,599.08</u></u>
---------------	------------------------------	---------------	------------------------------

0.00

HECHO 
Mª ELENA CESPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado



Municipalidad de Pococí
Banco de Costa Rica
Caja Unica del Estado Ley # 8114
Unidad Tecnica
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>2,304,822,792.32</u>	Saldo en Libros	<u>2,304,822,792.32</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Tramites Pendientes	0.00	Notas de Débito:	0.00
Sumas Iguales	<u>2,304,822,792.32</u>	Sumas Iguales	<u>2,304,822,792.32</u>
			0.00

HECHO 
 M^o ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B^o 
 IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
 Unidad Tecnica de
 Contabilidad



Municipalidad de Pococí
Ley FODESAF Cuenta # 18723
RED DE CUIDO NIÑOS
Mes de DICIEMBRE 2018

Saldo en Banco	<u>11,476,599.34</u>	Saldo en Libros	<u>11,476,599.34</u>
Más:		Más:	
Depósitos en Tránsito	0.00	Notas de Crédito:	0.00
Menos:		Menos:	
Cheques pendientes	0.00	Nota Debito	0.00
Sumas Iguales	<u><u>11,476,599.34</u></u>	Sumas Iguales	<u><u>11,476,599.34</u></u>
			0.00

HECHO 
Mª ELENA CÉSPEDES CARRILLO

V.B° 
IVANIA BATISTA ARAYA

Municipalidad de Pococí
Departamento de
Contabilidad

 MUNICIPALIDAD DE POCOCI DETALLE DE PLAZAS PARA CARGOS FIJOS RELACIÓN DE PUESTOS II SEMESTRE 2018		
Número de Plazas	Categoría de Puestos	Salario Base Actual
Sueldos para cargos Fijos		
1	ALCALDE MUNICIPAL	€ 2,869,619.16
1	VICE ALCALDE	€ 2,295,695.33
1	AUDITORÍA INTERNA	€ 1,111,888.13
2	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1,038,511.22
2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	€ 941,248.77
6	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	€ 900,534.70
12	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 838,178.86
20	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	€ 704,582.54
2	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	€ 687,405.54
13	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 668,146.32
3	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 648,887.10
16	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	€ 630,450.92
7	OPERATIVO MUNICIPAL 2	€ 544,531.14
20	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 531,306.90
7	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 515,274.46
43	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 502,010.51
3	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	€ 489,720.42
3	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	€ 579,037.50
11	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	€ 515,274.46
173		

Fuente: Salarios bases tomados de la relación de puestos II Semestre 2018, unidad de Recursos Humanos.

Tabla 2

 MUNICIPALIDAD DE POCOCI DETALLE DE SALARIOS POR SERVICIOS ESPECIALES RELACIÓN DE PUESTOS II SEMESTRE 2018		
Número de Plazas	Categoría de Puestos	Salario Base Actual
Sueldos para cargos Fijos		
1	Profesional Municipal 1	€ 704,582.54
1		

Fuente: Salarios bases tomados de la relación de puestos II Semestre 2018, unidad de Recursos Humanos.

Elaborado:	Hansell Gamboa Madrigal
	Analista de Recursos Humanos
Fecha:	05 de febrero de 2019



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ DETALLE DE DIETAS REGIDORES Y SÍNDICOS II SEMESTRE 2018					
Detalle de dietas Regidores propietarios y suplentes - Síndicos propietarios y suplentes		Cantidad de Regidores y Síndicos	Cantidad se sesiones Mensuales Ordinarias	Cantidad se sesiones Mensuales Extraordinarias	Fundamento Legal
Concepto					
Regidores Proprietarios		Nueve	Cuatro	Dos	Artículo 30 del Código Municipal
Regidores Suplentes		Nueve	Cuatro	Dos	Artículo 30 del Código Municipal
Síndicos Proprietarios		Siete	Cuatro	Dos	Artículo 30 del Código Municipal
Síndicos Suplentes		Siete	Cuatro	Dos	Artículo 30 del Código Municipal

Fuente: Salarios bases actuales tomados de la relación de puestos inicial 2018, unidad de Recursos Humanos.

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del código Municipal.

(2) La información contemplada se tomó de los informes de ejecución presupuestaria mas auxiliares del Departamento de Recursos Humanos.

Elaborado por:	Hansell Gamboa Madrigal
Fecha:	Analista de Recursos Humanos 05 de febrero de 2019



 MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD II SEMESTRE 2018			
Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento de Cálculo
Asistentes Secretario Pro-secretarías Ujier Recepcionista Coordinadores de Unidad Administradora Tributaria Administradora Financiera Abogados Proveedor Sub - Proveedor Perito Analistas Periodista Contadora Tesorera Auxiliares Oficinistas 1 y 2 Archivista Mensajero Auditora Peón Inspectores Bodeguero Contralor de Servicios Misceláneo Operadores equipo liviano y pesado Gestor Ambiental Bibliotecaria Ingeniero de Caminos ley 81-14 Promotora Social Topógrafo Encargados de Unidad Operarios de Mantenimiento Peones	Retribución por años servidos	Convención Colectiva	3% Sobre salario Base

Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento del Cálculo	Información Importante
Asistente Administrativo Legal Analista de planificación y desarrollo Topógrafo Analista de Recursos Humanos Asistente de Contabilidad Coordinadora de Planeación Periodista Servicios Especiales al cliente Administración Financiera Coordinadora Planificación y desarrollo Comedera Gestor Ambiental Insosera Tesorera Coordinadora Oficina de la Mujer Coordinadora Presupuesto Coordinador Oficina Civil Archivista Controlador de Servicios Coordinadora Recursos Humanos Coordinadora de la Ofc. Salud Ocupacional Promotora Social Ingeniero de Caminos 81-14 Asistente Administrativa Ingeniería	Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión	Reglamento Interno Deducción Rexistiva	20% Sobre el Salario Base 55% Sobre el Salario Base	Bachillerato Licenciatura
Puestos Abogado Asistentes de auditoría Auditor Alcalde Municipal Vice-Alcalde Municipal Procurador Sub-Procurador Coordinadora Zona Marina Coordinador Informatica Coordinadora Puertos Asistente de Puertos Coordinadora Cobre Adm. Coordinador Hacienda Administrador Tributario Asistente Tributario Pierro Coordinador Unidad de Vigilancia Coordinador Control Constructivo Coordinador Unidad de Control Urbano	Restricción al ejercicio Liberal de la Profesión	Fundamento Legal Código Municipal Ley General de Control Interno Ley General de Control Interno Ley contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito Ley contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito Ley contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito Ley contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios Código de Normas y Procedimientos Tributarios y Ley de compensación pago de Publicación Código de Normas y Procedimientos Tributarios y Ley de compensación pago de Publicación	65% sobre el salario Base	Pago por Ley

Puestos	Incentivo Salarial	Fundamento Legal	Procedimiento del Cálculo	Información Importante
Asistente Administrativo Legal Analista de planificación y desarrollo Topógrafo Analista de Recursos Humanos Asistente de Contabilidad Coordinadora de Plataforma Periodista Administradora Financiera Coordinadora Planificación y desarrollo Comandante Gestor Ambiental Tesorero Coordinadora Oficina de la Mujer Coordinadora Presupuesto Coordinador Obras Civiles Archivista Contralor de Servicios Coordinadora Recursos Humanos Coordinadora Salud Ocupacional Promotora Social Ingeniero de Caminos Ley 81-14 Asistente Administrativa Ingeniería Abogados Auditoria asistente Auditoria Alcalde Municipal Vice-Alcalde Municipal Proveedor Sub-Proveedor Coordinadora Zona Maritima Coordinadora Informatica Coordinadora Patentes Asistente de Patentes Coordinadora Cobro Adm. Coordinador Hacienda Administradora Tributaria Asistente Tributario Perito Coordinador Unidad de Valoración Coordinador Control Constructivo Coordinador Unidad de Control Urbano	Carrera Profesional	Reglamento Interno de Carrera Profesional	63,502.52 por punto	16 Puntos Licenciatura - 10 Puntos Bachillerato

Fuente: Normativa vigente, Unidad de Recursos Humanos, 2018

NOTA: La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por:	Hansell Gamboa Madrigal
Fecha:	05 de febrero de 2019



Apéndice B**Análisis de Metas del Programa I**

Programa	Metas vinculadas	Análisis de ejecución de la meta propuesta
Administración General	1	Con respecto al pago de remuneraciones, para el año en estudio la Administración atendió de forma satisfactoria lo concerniente a salarios según lo programado para el primer y segundo semestre del 2018.
	2	Incluye los servicios, la misma presenta un 77% de cumplimiento del 100% programado en el año.
	3	Se lleva a cabo la adquisición de los materiales y suministros que la administración requirió para la operatividad.
	4	Se cumple con el pago de prestaciones
	11	No se realiza para el periodo correspondiente.
Auditoría Interna	5	Se cumple con el pago de remuneraciones para el departamento de Auditoría Interna.
	6	Esta meta representa los servicios que requiera para la operatividad diaria, la misma representa un cumplimiento a lo establecido.
	7	Esta meta representa los materiales, así como suministros que requiera para la operatividad diaria, la misma representa un cumplimiento menor a lo programado para el periodo.
	8	No se realizó proceso de adquisición de mobiliario.
Administración Inversiones Propias Registro de Fondos y Transferencias	9	Esta meta indica la adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo lo cual se ha cumplido de manera parcial para la operativa de la institución.
	10	Lo que respecta a la meta N° 7 sobre Aportes de Ley, fue atendida respectivamente el 74%.
Conclusión General:	El programa I alcanza un 51 % para el periodo, las actividades son propiamente administrativas.	

Apéndice C

Análisis de Metas del Programa II

Programa	Metas vinculadas	Análisis de ejecución de la meta propuesta
Aseo de vías y sitios públicos	1	Se cumple de manera efectiva con el pago de las remuneraciones.
	2	En lo que respecta a servicios se cumple con lo programado para el periodo
	3	Se cumple parcialmente en la adquisición de materiales y suministros
	4	Se cumple parcialmente en la adquisición de maquinaria y equipo para este periodo.
	5	No se realiza ejecución
	6	Se cumple con el pago efectivo de remuneraciones salariales.
Recolección de Basura	7	Se cumple con la adquisición de servicios necesarios para el efectivo servicio de recolección de basura.
	8	Se cumple de manera efectiva con la adquisición de materiales y suministros para brindar un buen servicio al cantón.
	9	Se cumple en un 74% la adquisición de mobiliario y equipo que requiere el departamento de gestión ambiental
	10	Se cumple de manera parcial con la adquisición de préstamo y el pago respectivo de los intereses y amortizaciones manteniendo así un buen servicio en la recolección de los desechos sólidos.
	11	Se cumple de manera parcial con los pagos de eventuales situaciones salariales.
Mantenimiento de Calles y Caminos	12	Se cumple con el pago eficiente de remuneraciones.
	13	Se cumple con la adquisición de servicios básicos para la operativa de la institución.

	14	Se cumple con la adquisición de materiales y suministros requeridos
	15	Esta meta hace referencia a la adquisición de bienes duraderos, la cual se realiza parcialmente.
	16	Se cumple en un 79 % el pago de intereses y amortizaciones de préstamo para brindar un buen servicio al cantón.
	17	Esta meta de efectúa de manera parcial manteniendo el recurso económico para las eventuales obligaciones salariales.
Cementerios	18	No hay ejecución en esta meta
	19	Se cumple con los pagos de remuneraciones salariales
	20	La meta hace referencia a los servicios , la misma se cumple en un 93%
Parques y Obras de Ornato	21	Se cumple de manera parcial con la adquisición de materiales y suministros así como el mantenimiento de la limpieza de los parques.
	22	Se lleva a cabo en un 17% para el periodo en estudio.
	23	Las remuneraciones son representadas en esta meta y se cumple con lo programado.
	24	El 74% de esta meta es lo alcanzado para el 2018, representa los servicios que se requieren para la buena operatividad y cumplimiento de este programa.
Educativos ,culturales y deportivos	25	Se lleva a cabo las actividades programadas , Fantasía navideña y Cantonato
	26	Se cumple con la adquisición de bienes duraderos para el periodo.
	27	Se mantiene el recurso económico para eventuales obligaciones salariales y se alcanza un 20% para este programa.
	28	Se cumple con el pago efectivo de remuneraciones para este periodo
Servicios sociales y Complementarios	29	Se cumple de manera parcial con la adquisición de servicios

	30	Esta meta representa la adquisición de materiales y suministros y se alcanza un 67% para este periodo.
	31	Esta meta representa la adquisición de bienes duraderos, no se alcanza con lo programado.
	32	Se cumple con las eventualidades salariales para este rubro.
	33	No hay avance de actividades en esta meta, la cual es programada por el comité de la persona joven.
Depósito y Tratamiento de Basura	34	Se cumple con el pago del servicio brindado para el tratamiento de recolección de basura del Cantón
Protección al medio ambiente	35	Esta meta alcanza un 61% para el periodo en estudio no cumple con lo programado.
Atención de Emergencias	36	Esta meta se cumple en el 100% según lo programado para el periodo en relación atención de emergencias en el Cantón
Aportes en especies para servicios y proyectos	37	Se cumple con lo programado hace referencias a proyectos que el cantón requiera.
Conclusión General:	No se logra cumplir con el 100% de lo programado, alcanzando en términos generales un 51%.	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Apéndice D**Análisis de Metas del Programa III**

Programa	Metas vinculadas	Análisis de ejecución de la meta propuesta
Edificios	1,22 Obras ejecutadas 65%	Mejoras hogar de ancianos Guápiles, mejoras casa de la cultura Guápiles, mejoras salón comunal Anita Grande , III etapa salón comunal la Fortuna, mejoras hogar de ancianos Cariari, mejoras ebais la Aurora Colorado, mejoras salón comunal Línea Vieja, mejoras escuela san Gerardo Colorado, mejoras salón comunal san Bosco la Colonia, mejoras escuela Banamola, techo salón comunal san Carlos ADI Cocotales, salón comunal Cocotales, construcción aula liceo de Tortuguero, mejoras casa la cultura la Colonia, mejoras hogar de ancianos Guápiles, construcción salón comunal Agroporética, construcción baño escuela la Sirena , construcción salón comunal Palmitas, construcción aula liceo Cariari, mejoras casa de deporte Jiménez, mejoras salón comunal San Rafael, mejoras escuela los Ángeles de Cariari, mejoras escuela Formosa Cariari. (Total 23)
	1,22 Obras no ejecutadas 35%	Mejoras cen-cinae Guápiles, mejoras hogar de ancianos Ángel de Amor, construcción centro de residuos sólidos Aramacao la Rita, construcción área espera ebais Roxana, construcción centro de acopio Roxana, construcción cocina comunal Cedral, I etapa camerinos estadio Ebal Rodríguez, construcción aula escuela Cascadas, mejoras salón comunal las Palmitas, mejoras salón comunal San Isidro la Rita, construcción camerinos patio San Cristóbal, concha acústica anfi teatro. (Total 12)
	2	Se cumple con el pago de remuneraciones
Vías de Comunicación	3	Se cumple con el mantenimiento y reparación de maquinaria para la operatividad diaria de la UTGVM
	4	Se cumple al 100% con el control de calidad de los diferentes proyectos.

5	Se cumple con el mantenimiento de caminos en lastre y asfalto
6	Se cumple con el mantenimiento de puentes
7	Se cumple con el mantenimiento de los sistemas de drenaje
8	Cumplimiento en el mantenimiento de caminos KFW
(9-16) (23-28) Obras ejecutadas 59%	Ampliación de puente Buenos Aires, mejoramiento barrio la Trinidad Roxana, sistema de drenaje San Miguel Guápiles, sistema de drenaje barrio las Palmas, rehabilitación Sauces Garabito, mejoramiento barrio San Juan Santa Elena La Colonia, mejoramiento codificados lastre, reparación de la red vial cantonal, mejoras camino del cantón, mejoras calle centro penal adaptación social, mejoramientos caminos del cantón, inventario de la red vial cantonal, puentes villas del Río Prado, lastre caminos Caño Seco la Rita, rehabilitación calle Los Lagos, relastro camino la Fortuna, relastro Mata Limón, relastro calle Las Colinas, lastre calle La Leona, Bella Vista, mantenimiento caminos codificados lastre, estudios puente Bella Vista, lastre Calle Leona Bella, reparación caminos don Edwin, relastro calle Asentamiento La Lucha el Ceibo, lastre calle principal Asentamiento El Rey, Palmitas, lastre calle 4 Esquinas el Ceibo, relastro camino Campo 1 la Riviera, mejoras caminos vecinales La Teresa, mejoras barrio Santa Clara, caminos codificados, construcción vado calle Gobierno, construcción aceras barrio la Ardillita Guápiles, diseño carpeta asfáltica calle Tractor Toro Amarillo Guápiles, mejoras camino Bello Horizonte Guápiles, construcción aceras Suerte Jiménez, diseño carpeta asfáltica entrada San Miguel, puente río Guápiles, liceo Llano Bonito Roxana, mejoras calles los Hermanos, mejoras caminos Asemeba La Colonia, sistema drenaje Cascadas la Colonia, mejoras caminos del Cantón, puente peatonal los Monge, sobre río San Rafael la Colonia, colocación alcantarillas y limpieza de caminos en el cantón, aceras camino 441 porvenir la Rita, construcción aceras escuela la Sirena la Rita, adoquinado calle los hermanos, aceras el Llano Cariari,

	mejoras calle Monte Carlo Guápiles, construcción aceras el bajillo la Colonia, reparación caminos ciudadela Hamburgo Tournon, construcción aceras escuela Barrios Unidos calle estándar, mejoras Campo Cinco Cariari, construcción aceras san Bosco la Colonia, mejoras caminos Cascadas, la Colonia, construcción alcantarilla Coopevigua 3, mantenimiento caminos varios , alcantarillas para el cantón, relastro Bella Vista la Leona, reparación caminos urba los Bovinos, mejoras caminos del cantón, mejoras camino calle 57, reparación calle La Corte, asfaltado campo oeste –este, mejoras camino Cartagena, mejoras camino Bella Vista, mejoras camino Chirripito, mantenimiento camino la Fortuna la Rita, mejoras cuadrantes las Orquídeas, mejoras camino calle 6, sistema de drenaje Formosa Cariari, construcción aceras calle 8 El Amigo Formosa, demarcación red vial cantonal. (Total 71)
(9-16) (23-28) Obras no ejecutadas 40%	Construcción aceras interconexión guápiles la Colonia Bulevar, reparaciones caminos sector IX- Iztaru la Rita, reparación camino Llano Bonito rescate aguas frías Roxana, reparación calle aguas mansas Guápiles, mantenimiento asfalto ley 8114, mejoras sistema drenaje superficie de ruedo calle Cayuga la Rita, relastro línea vieja Colorado, mejora camino Rancho Redondo Guápiles, puente Lalo Campos la Rita, reparación camino asentamiento Losilla la Colonia, reparación camino la Perla la Rita, reparación camino San Antonio, reparación camino Luis XV, reparación cuadrante Maravilla Roxana, demarcación vial del cantón, demarcación vial distritos Guápiles la Colonia, demarcación distrito Cariari, demarcación vial distrito Jiménez, demarcación vial distrito la Rita, demarcación vial distrito Roxana, construcción acera escuela Los Pinos Nájera, construcción acera escuela La Sole, construcción acera escuela la Rita, carpeta asfáltica calle barrilito la Rita, fábrica de alcantarillas, mantenimiento caminos codificados en lastre, reparación camino nuevo Caribe, reconstrucción carpeta asfáltica iglesia Guápiles Monte Carlo, ampliación ruta Guápiles-Jiménez, mejoras superficie de ruedo y sistema drenaje Coopevigua Guápiles, reparación calle urbanización Santa Clara Guápiles, reparación camino Porvenir la Rita,

		sistema de drenaje comunal la Teresa, sistema de drenaje barrio la Curva Roxana, sistema drenaje costado plaza cruce Anaban Roxana, reparación camino las mulas ticaban, aceras accesibles en el cantón, construcción puente río sobre río Limbo Roxana, mejoras puente Elia Guápiles, mejoras camino Caño Chiquero, reparación camino Llano Bonito Roxana, reparación camino Cun Limón, reparación calle Chava Guápiles, reparación camino Asembeba la Colonia, reparación camino Asembeba, sistema drenaje San Martín, mejoras camino Caño Chiquero, reparación espaldones Cariari, mejoras boulevard guápiles, (Total 48) Se cumple con la ejecución de la meta obras marítimas y fluviales. Muelle público Barra de Tortuguero.
Obras Marítimas y Fluviales	29	
Instalaciones	17 Obras ejecutadas 58%	Mejoras acueducto rural barrio Nájera la Rita, mejoras acueducto rural el patio San Cristóbal, alcantarillado barrio San Francisco, alcantarillas en el cantón, mejoras acueducto San Bosco la Colonia, mejoras acueducto la Suerte Ticaban la Rita, mejoras acueducto asada la Suerte. (total 7)
	17 Obras no ejecutadas 42%	Mejoras acueducto barrio la Flor San Antonio, ramal agua potable barrio Lilia la Colonia, sistema de tratamiento de aguas residuales Cen-Ciane, mejoras asada Buenos Aires, alcantarillado pluvial barrio el Molino.(Total 5)
Otros Proyectos	18	Se cumple en 76% el pago de remuneraciones y servicios para dirección técnica.
	19-20 Obras Ejecutadas 69%	IFAS, enmallado área comunal Las Brisas Toro Amarillo, mejoras boulevard Guápiles, reparación techo gimnasio urba los Ángeles Guápiles, construcción parada de bus Jiménez, mejoras parque Jiménez, ampliación capilla cementerio Tarire la Rita, estaciones reciclaje Campo Uno Cariari, obras varias en el cantón, play calle Abarca Semillero, play escuela las Vejas Palacios, play área comunal Monte Limar, play área comunal Calle González la Colonia, cierre perimetral asada el Rotulo la Rita, plays en el cantón, mejoras parque artes del Zurqui Guápiles, mejoras área comunal Santa Rosa, mantenimiento Centro Cívico Guápiles, equipo asada La Suerte la Rita, iluminación cancha de fútbol Santa Rosa , mejoras casa adulto mayor

		campo Cariari, mejoras cementerio Campo 5, enmallado área comunal el Llano, mejoras hogar de ancianos Cariari, mejoras quiosco Las Brisas, equipo vigilancia distrito Guápiles, operacionalidad centro cívico Pococí, play escuela Buenos Aires, play escuela Monte Rey, play escuela Tortuguero, índices de fragilidad. (Total 33)
	19-20 Obras no ejecutadas 45%	Estudios concesión tajo municipal, Batería sanitaria parque de Guápiles centro, tapia recreativa para el adulto mayor Jiménez, mejoras área comunal el Porvenir la Rita, construcción camerinos Patio San Cristóbal, cancha sintética Campo Cariari, inversión obra pública en el cantón, mejoras área comunal el Porvenir, parque comunal el prado, mejoras parque la Emilia, electrificación comunidad de Sardinas Colorado, tapia cementerio la Curia, tapia área recreativa para el adulto mayor Jiménez, muro de contención Campo Kennedy Dos (Total 15)
Otros Fondos e Inversiones	21-31 Obras ejecutadas 72%	Terreno área comunal Barrio Caribbean, cortadora césped Anita Grande, terreno parque diversiones inclusivo personas con discapacidad y adultos mayores, cortadora de césped Barras de Colorado norte y sur, cortadora césped chapulín Asociación el Molino, cortadora césped chapulín asentamiento la lidia Roxana, cortadora de césped subcomité deportes la Suerte, cortadora césped sub comité deportes Barbados y Guaraní . (Total 8)
	21-31 Obras no ejecutadas 27%	Equipo de sonido ADI progreso Cariari, microbús casa de la cultura Guápiles, pre diseños edificio municipal (Total 3)
Conclusión General:	El promedio general de cumplimiento para este programa fue de un 45%	

Apéndice E

Análisis de Metas del Programa IV

Programa	Metas vinculadas	Análisis de ejecución de la meta propuesta
Edificios	1 Obras Ejecutadas 17%	Mejoras salón comunal barrio Garabito Guápiles, remodelación cocina salón comunal El Porvenir, cambio techo paredes, cielo raso, y pintura delegación Llano Bonito, construcción salón comunal barrio San Francisco Cariari, remodelación salón multiuso soda la Colonia, remodelación ampliación delegación la Rita, cambio techo Iglesia Católica del rotulo, mejoras ebais Puerto Lindo Barra de Colorado. (Total 8).
	1 Obras no ejecutadas 83%	Construcción y equipamiento aula de computo distrito Colorado , fondo solidarios, salón comunal San Jorge Roxana, construcción aula escuela línea vieja, templo Las Floritas Anita Grande Jiménez , mejoras salón comunal los Angeles de Anaban Roxana, construcción salón comunal San Jorge Roxana, construcción salón comunal, salón multiuso los Molinos Jiménez, remodelar y reparar infraestructura escuela Buenos Aires Sur Jiménez, construcción salón multiuso Barra Colorado norte , remodelación iglesia cristiana Milagro de Dios distrito la Rita, remodelación ADI la Fortuna Caño seco la Rita, construcción aula prefabricada escuela Sector 9 el Indio la Rita, construcción aula de catequesis Iglesia Católica el rotulo la Rita, construcción saloncito multiuso en el asentamiento Camuro la Rita, mejoras en escuela san Gerardo Colorado distrito Colorado, construcción casa oficina asociación San Francisco Colorado, construcción aula colegio Línea Vieja Colorado, construcción salón multiusos población asentamiento Camuro, mejoras salón multiuso fundación Ángel de Amor, construcción II etapa centro salud comunidad La Fortuna Roxana , II etapa casa comunal San Francisco Tortuguero distrito Colorado, mejoras Casa Maestro, Colorado norte y sur, mejoras escuela Tortuguero distrito Colorado, mejoras área escolar Tortuguero Colorado, mejoras salón comunal la Emilia distrito Guápiles, construcción oficina ADM, ADI de la Maravilla distrito de

Vías de Comunicación		Roxana, mejoras escuela Puerto Lindo distrito Colorado, mejoras salón comunal Linda Vista, construcción salón comunal en Iztaru distrito la Rita, mejoras camerinos Futbol el patio San Cristóbal la Rita , ampliación salón de actos telesecundaria Línea Vieja, techado de ebais escuela y comedor de La Aurora distrito Colorado, mejoras acabados salón comunal Línea Vieja, bodega para reciclaje San Francisco Tortuguero distrito Colorado, remodelación de la Casa de Policía de San Rafael para oficina concejo distrito (Total 37).
	2 Obras no ejecutadas 100%	Reparación en el puente sobre Calle Ramal el peligro la Rita, ampliación de puente sobre quebrada la escuela calle principal Luis XV, construcción puente quebrada limbo que une Luis XV- Cruce Anaban, Roxana, II etapa puente sobre quebrada limbo Luis XV – Cruce Anaban Roxana (Total 4
	3 Obras ejecutadas 50%	Construcción aceras distrito Cariari, construcción aceras centro comunidad Tortuguero distrito Colorado, construcción acera centro comunidad Barra Colorado norte , construcción cunetas en las comunidad de Astutica distrito cariari, construcción aceras centro de población comunidad tortuguero, construcción aceras en el Prado distrito la Colonia, construcción aceras comunidad de Jiménez, compra material para los caminos comunidad de Roxana, mejoras caminos y sistema drenaje comunidad de Cariari, construcción acera del liceo al centro de Barra Colorado norte, construcción aceras en Tortuguero centro, construcción aceras, sistema drenaje comunidad la Colonia. (total 12)
	3 Obras no Ejecutadas 50%	Reparación acera kiosko cruce Anaban, puente con alcantarilla corrugadas sobre el río para unir Nido 1 y Nido 2, construcción aceras distrito de Cariari, reparación caminos comunidad de Cariari, construcción aceras centro de población comunidad San Francisco Tortuguero, reparación caminos Lomas San Gerardo , la Aurora, Coopemalanga, construcción aceras San Francisco Tortuguero, reparación camino San Gerardo la Aurora, sistema drenaje y lastre de la entrada cementerio el Indio, construcción aceras Punta Riel distrito Roxana, sistema de drenaje y lastre en la comunidad de Cariari, construcción aceras Tortuguero Sur. (Total 12)

Instalaciones	4 Obras ejecutadas 50%	Continuación alcantarillado comunidad del Progreso, construcción sistema de drenaje comunidad de le Rita. (Total 2)
	4 Obras no ejecutadas 50%	Alcantarillado en el distrito de Cariari, Electrificación del salón comunal de San Gerardo colorado. (Total 2)
	5 Obras Ejecutadas 44%	Compra de materiales de construcción para trabajos varios en el distrito de Cariari, remodelación cancha multiuso Barra Colorado, reparación cancha multiuso Barra Colorado norte y sur, construcción autobuses comunidad de Roxana, mejoras en el parque recreativo Garabito, construcción aceras y embellecimiento área comunal Jiménez, mejoras área comunal de comunidad de Jiménez, enmallado perimetral Ángel de Amor la Rita, mejoras infraestructura vial comunal y fluvial distrito Guápiles, mejoras al parque de la Rita, acondicionamiento cocina comunal de Tarire la Rita, móvil salones comunales Palmitas la Teresa San Gerardo San Isidro y el Triángulo, construcción de nichos para cementerio Tarire la Rita, rotulación acalles comunidad Iztau y patio San Cristóbal (Total 14)
Otros Proyectos	5 Obras no Ejecutadas 56%	Compra máquina para hacer block en Indio la Rita, mejoras e iluminación Ebal Rodríguez Guápiles, compra radios de comunicación de la Rita, colocar malla en el ebais la Maravilla Roxana, Bateria sanitaria y acondicionamiento aulas pabellón Santísima Trinidad Guápiles, construcción tapia escuela IDA la Trinidad, construcción cancha multiuso la Maravilla Roxana, bomba agua eléctrica y accesorios para ebais Puerto Lindo, construcción Kiosko plaza de fútbol Jardín la Rita, construcción acera drenaje y pintura para asientos del parque cruce Anaban, mejoras parque la Rita centro, cierre enmallado escuela los lagos Roxana, mejoras estructura comunales San Francisco tortuguero, construcción cancha multiuso urbanización Los Molinos, mejoras infraestructura vial y comunal de la comunidad de Guápiles, cierre perimetral del parque ciudadela la Rita, enmallado plaza deportes de la Aurora Colorado, enmallado del área escolar de la escuela Coopemalanga. (Total 18)

Otros fondos e inversiones	6 Obras ejecutadas 20%	Instrumentos musicales banda escuela Colorado, Liceo Colorado y Banda Comunal. (Total 1)
	6 Obras no ejecutadas 80%	Compra de lote construcción de bóveda cementerio Guápiles, mobiliario y equipamiento área comunal Jiménez, compra de mobiliario ADI Cedral, Colinas, Camuro, Tournon, Porvenir y adulto mayor la Teresa, compra play infantil área comunal porvenir la Rita. (Total 4)
Conclusión General:		Se evidencia el avance en este programa en comparación al año anterior de donde solo se cumple un 4% a un 16% para este periodo.

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[illegible]

2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Área de Intervención	Forma de intervención	Objeto	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Área de Intervención	Forma de intervención	Objeto	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Área de Intervención	Forma de intervención	Objeto	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Área de Intervención	Forma de intervención	Objeto	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Área de Intervención	Forma de intervención	Objeto	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Área de Intervención	Forma de intervención	Objeto	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Área de Intervención	Forma de intervención	Objeto	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	8																

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad del Cantón de Pococí

Limón, Pococí, Guápiles

Tel. 27107182

Fax 27107181

www.munipococi.go.cr

Departamento de Contabilidad



NOTAS DE CRÉDITO

2016 - 2018.

Notas de créditos pendientes de identificar y/o aplicar, de los años 2016, 2017 y 2018.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

I. Introducción	1
II. Notas de crédito 2018	3
III. Notas de crédito 2016	8
IV. Notas de crédito 2017	11
Resumen general	15
Conclusiones	16

I. Introducción

En el presente documento se adjuntan las listas de notas de crédito pendientes de identificar y/o aplicar, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, recordando que se trata de depósitos que, según el detalle que el banco brinda mediante el estado de cuenta, no se tiene la información suficiente para poder realizar el proceso de facturación por lo cual se procede de la siguiente manera:

1. Solicitar a las distintas entidades bancarias que sean facilitados otros datos que quizá, lleven a esta corporación al origen y **destino** de dichos depósitos.
2. Redirigir y entregar a cada departamento municipal los depósitos cuando en su detalle indique que corresponde al mismo, pero aun así sea necesaria la intervención mediante una investigación, según sea el caso, de cada departamento, por ejemplo; los arreglos de pago son emitidos y controlados por la unidad de cobro administrativo por ende cuando un deposito contiene en su detalle las palabras “arreglo de pago” se envía a dicha oficina para que ahí sea investigado y facturado, por comparación de montos o cualquier otra metodología, propia de cada departamento, para lograr dar con el origen y destino del depósito.
3. Cuando se trata de depósitos con una antigüedad significativa o que en el proceso de investigación se determine que existen pocas probabilidades de que el titular del depósito solicite su aplicación o devolución, el departamento de contabilidad procede a enviar un listado de dichos depósitos al departamento de Administración Financiera donde se harán los respectivos cálculos para obtener la disponibilidad del recurso, manteniendo un margen de resguardo para el caso en que eventualmente el titular del depósito aparezca en el tiempo y solicite el respectivo trámite.

A continuación se podrá observar el comportamiento que tuvieron las notas de crédito a lo largo del año 2018, donde se puede evidenciar una clara estacionalidad que en adelante se anotará, posteriormente se presentará un resumen del estado del total de notas de crédito

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

pendientes de aplicar, de antemano este departamento contable da por enterado que cada uno de los depósitos que se encuentran pendientes ya recibieron sus respectivos tratamientos y se encuentran a la espera de respuesta de parte de las entidades bancarias, esto para los que no se tiene una clara referencia en el detalle, los depósitos que sí tienen una referencia ya fueron entregados a cada uno de los departamentos, dicho lo anterior, el proceso en este punto depende de la labor externa a esta contaduría.

II. Notas de crédito 2018

Tabla 1

Monto en notas de crédito durante el año 2018 y saldo a enero 2019.

MES	MONTO
Enero	₡ 125.190.694,05
Febrero	₡ 85.628.512,33
Marzo	₡ 177.569.639,71
Abril	₡ 79.603.046,72
Mayo	₡ 57.933.291,24
Junio	₡ 158.323.084,43
Julio	₡ 38.200.016,79
Agosto	₡ 25.047.645,49
Septiembre	₡ 134.874.502,40
Octubre	₡ 78.892.140,26
Noviembre	₡ 15.007.919,53
Diciembre	₡ 73.436.107,54
SALDO A ENERO 2019	₡ 7.763.087,54

Se puede observar que los meses en los que existen alzas en el monto obedecen a cortes por trimestre ya sea al final o al inicio, lo cual tiene sentido ya que los contribuyentes asisten con mayor frecuencia a cumplir con sus obligaciones tributarias, posterior al aumento se puede notar la labor del equipo de trabajo en el tema de notas de crédito, pues los montos empiezan a disminuir, para el corte a enero 2019, del total de notas de crédito del año 2018 quedan

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

pendientes únicamente €7.763.087,54 (Siete millones setecientos sesenta y tres mil ochenta y siete con ^{54/100}) que además ya fueron entregados a cada unidad para su respectiva investigación y se encuentran a la espera de resolución o están en consulta en las distintas entidades bancarias, se espera que a lo largo de los próximos meses del año 2019 se logren facturar en su totalidad o sean enviados para tratamiento superior al departamento de Administración Financiera.

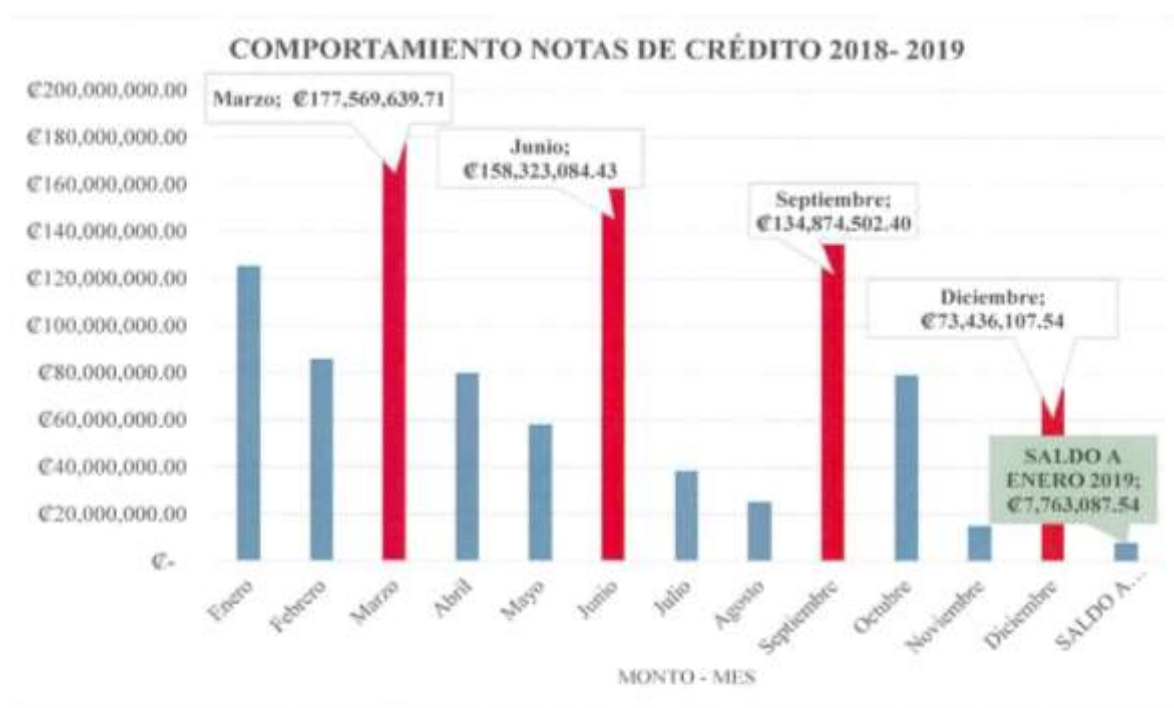


Gráfico 1. Relación monetaria entre el monto en notas de crédito y el tiempo (meses).

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

2.1 .Distribución del saldo a enero por departamento responsable

A continuación se presenta un desglose del saldo en notas de crédito del año 2018 con corte al mes de enero del año 2019, clasificados por departamento responsable o entidad bancaria de la cual están siendo sometidos a consulta.

NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR:
CONSULTA BCR

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
15/01/2018	742609	DEPOSITOS // RAMON ALTAMIRANO PAGO DE IMPUESTOS	₡ 49.700,00
17/01/2018	19180597	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	₡ 37.600,00
17/01/2018	19184672	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	₡ 5,64
22/01/2018	19148534	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	₡ 1.504,00
24/01/2018	19173831	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	₡ 6.580,00
24/01/2018	19173839	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	₡ 24.064,00
13/02/2018	19129688	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	₡ 6.580,00
13/02/2018	19129702	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	₡ 18,80
14/02/2018	14021803	INTERNET TRANS BCR // IMP MINERO VTAS ENE 17	₡ 457.753,00
15/02/2018	15021812	INTERNET TRANS BCR // IMP MINERO AUTO DIF	₡ 17.169,00
22/02/2018	19230325	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	₡ 4.418,00
06/03/2018	19156471	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	₡ 3.684,80
16/03/2018	19216926	CREDITO INTERBANCARI // Sin Definir BNL SINPE 03 00	₡ 167.890,00
29/06/2018	15353955	TRANSF FOND TERC TFT // PROYECTOS MONTE-TFT SINPE	₡ 334.555,00

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

02/07/2018	11364762	TRANSF FOND TERC TFT // FREDDY ALBERTO-804030401005020	€	146.600,00
03/07/2018	19626160	INTERNET TRANSF PROV // OC131925 IMPUESTO MINERO MAYO	€	212.811,30
03/07/2018	19626158	INTERNET TRANSF PROV // OC130214 IMPUESTO MINERO ADMIN	€	513.162,00
16/07/2018	6635853	INTERNET TRANS BCR // PAGO DE IMPUESTOS	€	709.005,00
03/08/2018	10475956	TRANSFERENC BANCOBCR - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS	€	25.000,00
15/11/2018	60900523	INTERNET TRANS BCR - impuestos mineros octubre	€	2.262.000,00
27/12/2018	8344386	NC DEPOSITO TUCAN CC // ARREGLO PAGO	€	25.000,00
28/12/2018	28121803	INTERNET TRANS BCR // Pago Patente IV trimestre	€	569.422,00

TOTAL: € 5.574.522,54

NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR:
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
08/02/2018	19291874	INTERNET TRANSF PROV // REPUESTOS PALERMO	€ 1.085,00
06/03/2018	544548	DEPOSITOS // MARIÓ BRIZUELA CASTRO DEPOSITA RODOLFO DADA	€ 4.500,00
09/05/2018	68121439	DEPOSITOS // HANDY SUAREZ LOPEZ PAGO PERMISO DE CONSTRUCCION	€ 40.950,00
01/06/2018	19292940	CREDITO INTERBANCARI // PRUEBAS SUCURSAPLANESBPPP	€ 1,00

TOTAL: € 46.536,00

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

**NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR:
DEPARTAMENTO DE PATENTES**

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
14/02/2018	14021804	INTERNET TRANS BCR // IMP MINERO AUTOCONSUMO ENE 17	€ 667.956,00
04/04/2018	41208	DEPOSITOS // ALVARO HIDALGO SOLANO II III IV TRIMESTRE PATENTE 18	€ 366.240,00
14/12/2018	14121813	INTERNET TRANS BCR // IMP MINERO AUTO NOV18	€ 509.502,00
14/12/2018	14121812	INTERNET TRANS BCR // IMP MINERO VTAS NOV18	€ 527.061,00

TOTAL: € 2.070.759,00

**NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR:
DEPARTAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO**

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
27/12/2018	19264710	CREDITO INTERBANCARI // MH-SIGAF Resoluciones de	€ 71.270,00

TOTAL: € 71.270,00

TOTAL 2018: € 7.763.087,54

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

III. Notas de crédito 2016

Adelante se encuentran en su totalidad la notas de crédito del año 2016, clasificadas por unidad responsable, cabe destacar que de lo único por lo que este departamento puede brindar explicación de su estado, es de los que se encuentran en consulta en las distintas entidades bancarias ya que es una labor que adquirió el departamento contable, el restante se encuentran bajo la responsabilidad de cada departamento y de su oportuna gestión.

NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR: CONSULTA BCR

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
15/01/2016	1394	INTERNET TRANSF PROV // TEF TRF:2000001394	₡ 345.835,00
20/01/2016	88273	DEPOSITOS // 1	₡ 3.346.936,94
27/01/2016	493	INTERNET TRANSF PROV // TEF TRF:2000000493	₡ 90.825,00
25/02/2016	1140	DEPOSITOS // MORPHOS SA/	₡ 30.160,00
31/10/2016	500	DEPOSITOS // LIMON RANCH SA	₡ 43.440,00
03/11/2016	17608427	INTERNET TRANSF PROV // OC 95811 GARANTIA PARTICIPACIO	₡ 750.000,00
08/11/2016	77545	INTERNET TRANSF PROV // TEF TRF:2000077545	₡ 35.000,00
21/12/2016	17874380	INTERNET TRANSF PROV // OC 97464 IMPUESTO MINERO DE CO	₡ 133.924,25
22/12/2016	22122016	DEPOSITOS	₡ 19.036,00

TOTAL: ₡ 4.795.157,19

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR:
CONSULTA BNCR

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
03/08/2016	19174357	CREDITO INTERBANCARI // Sin Definir 015190000000000 (BNCR causa 1210)	€ 61.500,00
10/08/2016	19114949	CREDITO INTERBANCARI // Sin Definir 015360000000000 (BNCR causa 1210)	€ 38.500,00
26/12/2016	17113920	TRANSF FOND TERC TFT (BNCR causa 1350)	€ 50.745,00

TOTAL: € 150.745,00

NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR:
DEPARTAMENTO DE PATENTES

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
15/02/2016	12281257	TRANSFERENC BANCOBCR // PAGO DE IMPUESTOS(/// CONSTRUCCIONES AFG DEL CARIBE 3101521850 // 27677000-- 60035497)	€ 152.686,00

TOTAL: € 152.686,00

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

**NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR:
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
12/01/2016	62183301	DEPOSITOS // NOELIA SOLIS	₡ 10.000,00
10/02/2016	1913091	DEPOSITOS // FRM-80322 AL IV 2016 (cess)	₡ 126.220,00
18/02/2016	6425404	INTERNET TRANS BCR // proyecto 707009// Clips	₡ 36.200,00
04/04/2016	19301148	TRANSF FOND TERC TFT // BUEN TECHO-TFT SINPE	₡ 27.170,00
04/04/2016	19240990	TRANSF FOND TERC TFT // BUEN TECHO-TFT SINPE	₡ 54.730,00
06/06/2016	19181402	CREDITO INTERBANCARI // INVERSIONES SOLCD BAC	₡ 127.300,00
08/06/2016	1203	DEPOSITOS // ALEXANDRO GOMEZ MORA Y JOSE ORTIZ PAGO IMP II TRIMESTRE 2016(// 205170820 gomez mora alexandro)	₡ 26.800,00
29/06/2016	63380335	DEPOSITOS // FUNDAC DEL DOLOR Y LA ESPERAN	₡ 84.100,00
14/09/2016	63908455	DEPOSITOS // JAIME LORIA SOLIS CONSULTORIA E INVERSIONES ESME	₡ 948.714,00
04/10/2016	19092134	CREDITO INTERBANCARI // INMOBILIARIA COCD BAC	₡ 414.600,00

TOTAL: ₡ 1.855.834,00

TOTAL 2016: ₡ 6.954.422,19

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

IV. Notas de crédito 2017

De igual forma, los siguientes depósitos ya recibieron el respectivo tratamiento y se encuentran en proceso, aplica el mismo contexto descrito en el apartado del año 2016.

NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR: CONSULTA BCR

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
13/01/2017	64775301	DEPOSITOS // FTIMA VALLEJOS MENDOZA ARREGLO DE PAGO	€ 20.000,00
24/02/2017	30410266	INTERNET TRANS BCR // Pago Patente	€ 955.450,00
30/03/2017	24297	INTERNET TRANSF PROV // TEF TRF:2000024297	€ 288.605,00
13/07/2017	122206	INTERNET TRANSF PROV // TEF TRF:2000122206	€ 43.625,00
31/07/2017	66167068	DEPOSITOS // OSCAR HERNANDEZ	€ 20.000,00
31/07/2017	66167035	DEPOSITOS // OSCAR HERNANDEZ	€ 20.000,00
20/09/2017	178316	INTERNET TRANSF PROV // TEF TRF:2000178316	€ 408.790,00
26/09/2017	9262	DEPOSITOS // MORPHOS SA PAGO MANT PARQUEO 3 101403160	€ 15.000,00
30/11/2017	240049	INTERNET TRANSF PROV // TEF TRF:2000240049	€ 71.320,00
01/12/2017	19388572	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 1.729,60
01/12/2017	19389203	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 9.400,00
01/12/2017	19389227	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 1.316,00
01/12/2017	19391167	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 62.722,44
01/12/2017	19391954	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 494,44

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

01/12/2017	19392279	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 94,00
01/12/2017	19411119	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 19.646,00
01/12/2017	19388633	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 58.280,00
01/12/2017	19388749	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 15.980,00
01/12/2017	19388827	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 1.880,00
01/12/2017	19385362	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 63,92
04/12/2017	19243806	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 4.136,00
04/12/2017	19268091	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 9.400,00
04/12/2017	19268126	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 1.729,60
05/12/2017	19443946	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 10.046,72
08/12/2017	19184930	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 6.749,20
12/12/2017	19200638	CREDITO INTERBANCARI // INSTITUTO COSTAPLANESBPPP	€ 2.068,00
20/12/2017	255475	INTERNET TRANSF PROV // TEF TRF:2000255475	€ 331.110,00

TOTAL: € 2.379.635,92

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR:
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
17/01/2017	14563962	TRANSFERENC BANCOBCR // PERMISO CONSTRUCCIN NILSON	€ 39.050,00
24/08/2017	14174444	TRANSFERENC BANCOBCR // PERMISO DE CONSTRUCCIN #20089	€ 80.000,00
17/10/2017	18980220	INTERNET TRANSF PROV // Pago Permiso Tramite 784632	€ 235.600,00

TOTAL: € 354.650,00

NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR:
DEPARTAMENTO DE PATENTES

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
07/03/2017	19116618	CREDITO INTERBANCARI // STANDARD FRUIT PLANESBPPP	€ 1.430.810,00
31/03/2017	164635	DEPOSITOS // CARLOS VARGAS RAMIREZ PATENTE NUEVA FARMACIA FISCHER	€ 258.790,00
31/07/2017	66163378	DEPOSITOS // ROSA SCOTT PATENTE DE LICORES NORMAN SCOT	€ 6.000,00

TOTAL: € 1.695.600,00

INFORME FINAL: NOTAS DE CRÉDITO 2016, 2017 Y 2018.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

NOTAS DE CRÉDITO SIN IDENTIFICAR:
DEPARTAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO

Fecha de Registro	Número Documento	Descripción	Créditos
02/06/2017	19171603	CREDITO INTERBANCARI // POLLO GRANJERO PLANESBPPP	€ 221.410,60
27/11/2017	170400	DEPOSITOS // UNOPETROL DE CR BASURAS FINCA 123371	€ 147.995,00

TOTAL: € 369.405,60

TOTAL 2017: € 4.799.291,52

Resumen general

Luego de mostrar de forma detallada el comportamiento y estado de las notas de crédito pendientes de aplicar, se procede a compendiar los resultados por año y de esta forma lograr un mejor entendimiento del avance en cuanto a recuperación del recurso.

Año		Monto
2016	₡	6.954.422,19
2017	₡	4.799.291,52
2018	₡	7.763.087,54
TOTAL PENDIENTE		₡ 19.516.801,25

Finalmente se agrega un sumario donde se realiza una comparación entre el monto ingresado en cada liquidación presupuestaria anual y el saldo a enero del año 2019, de esta forma se puede comprobar el trabajo realizado y éxito en la recuperación de dichos recursos.

Año	Corte a diciembre		Saldo a enero 2019	
2016	₡	51.731.970,44	₡	6.954.422,19
2017	₡	51.112.230,53	₡	4.799.291,52
2018	₡	73.436.107,54	₡	7.763.087,54

Conclusiones

1. Las notas de crédito tienen una estacionalidad clara y justificable por corte de trimestre, donde se presenta una tendencia creciente en el total pendiente y posteriormente, gracias a la labor oportuna de cada departamento, se logra disminuir esa cantidad.
2. El departamento de contabilidad ha realizado su mayor esfuerzo en cuanto al tema de notas de crédito, sin embargo es necesario el apoyo de superiores, principalmente para la gestión de labores externas, ya que cada departamento tiene una programación diferente de trabajo y no hay seguridad de que esta labor sea una prioridad para los mismos por ende el proceso se puede ver afectado.
3. Se debe tener en cuenta que las notas de crédito son el resultado de una gestión de medios de recaudación que debe mejorar, es decir son un error del sistema, por lo tanto, más allá de trabajar mes a mes por deshacer los montos en notas de crédito, se debe velar por la mejora de los medios de recaudación y que indispensablemente, porque así el nivel tecnológico lo amerita, debe ser motivado por mejoras que impliquen eliminar la necesidad de que el contribuyente tenga que asistir personalmente a las instalaciones para cumplir con sus obligaciones tributarias, y esto se logra haciéndose acompañar de herramientas tecnológicas, como los son los convenios con las entidades bancarias y la página web como medio de consulta.

Elaborado por:

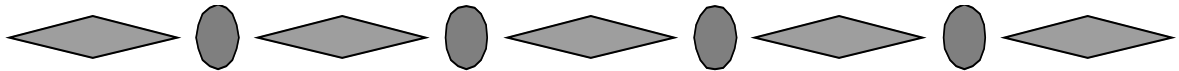


María José Villalobos Vega.

Departamento de Contabilidad.

Febrero, 11, 2019.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba informe de Evaluación Física y Financiera del Plan Operativo Anual y la Liquidación Presupuestaria del año 2018, descrita en el anexo uno, así como los compromisos presupuestarios y el plan de amortización. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III

Correspondencia

ACUERDO N° 259

Se Omite.

ACUERDO N° 260

Se Omite

ACUERDO N° 261

Se Omite

ACUERDO N° 262

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jorge Luis Azofeifa Arce, Ivinia Chinchilla Arce, Maira Azofeifa Arce, dice:

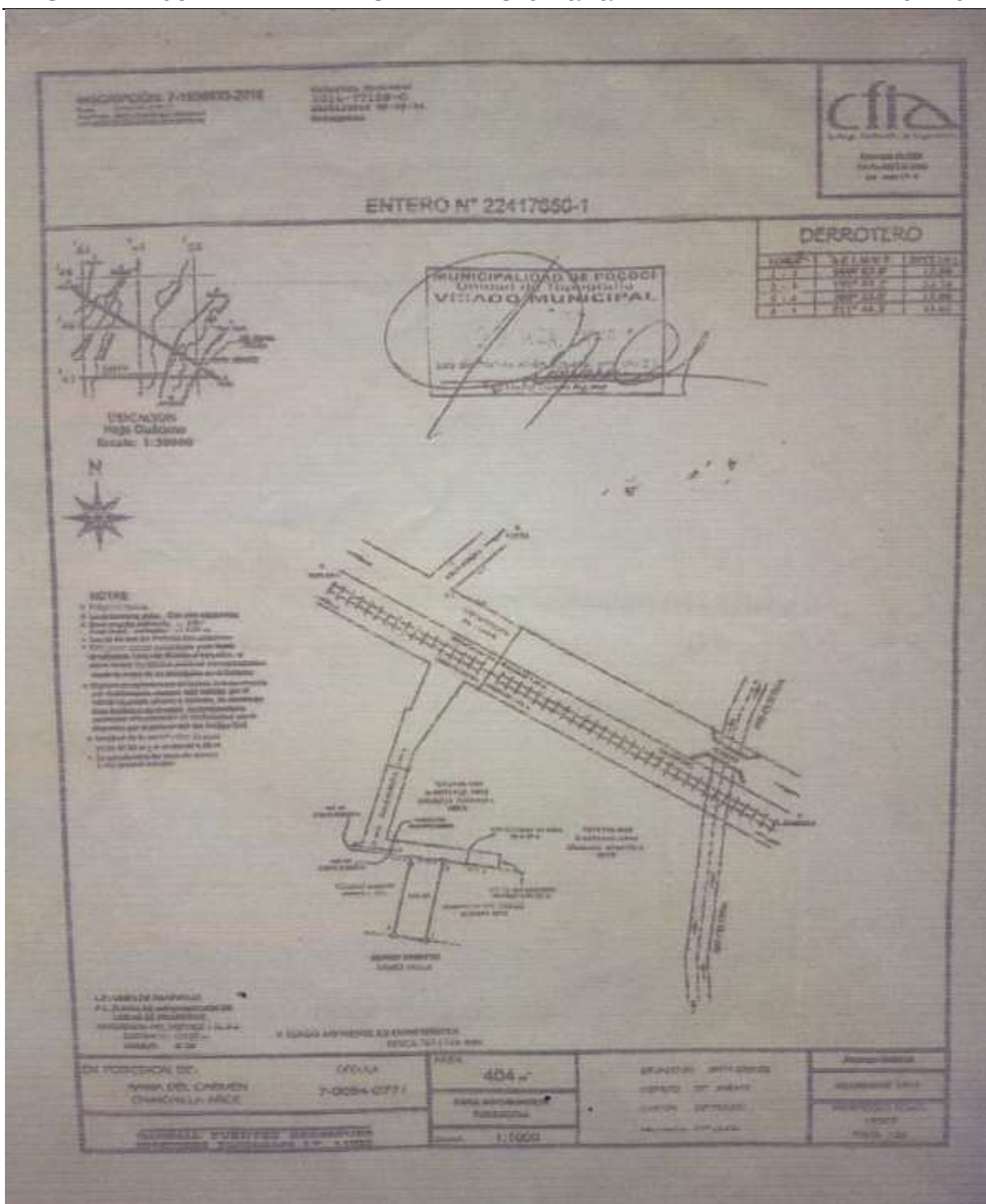
Los abajo firmantes con toda consideración, le solicitamos la declaratoria de calle publica a la servidumbre de aproximadamente 50 metros de largo por 6 metros de ancho situada en Anita grande de Jiménez (adjunto copia de planos), ya que sin esta declaratoria no podemos visar los planos y por ende no poder obtener el bono de vivienda de gran

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

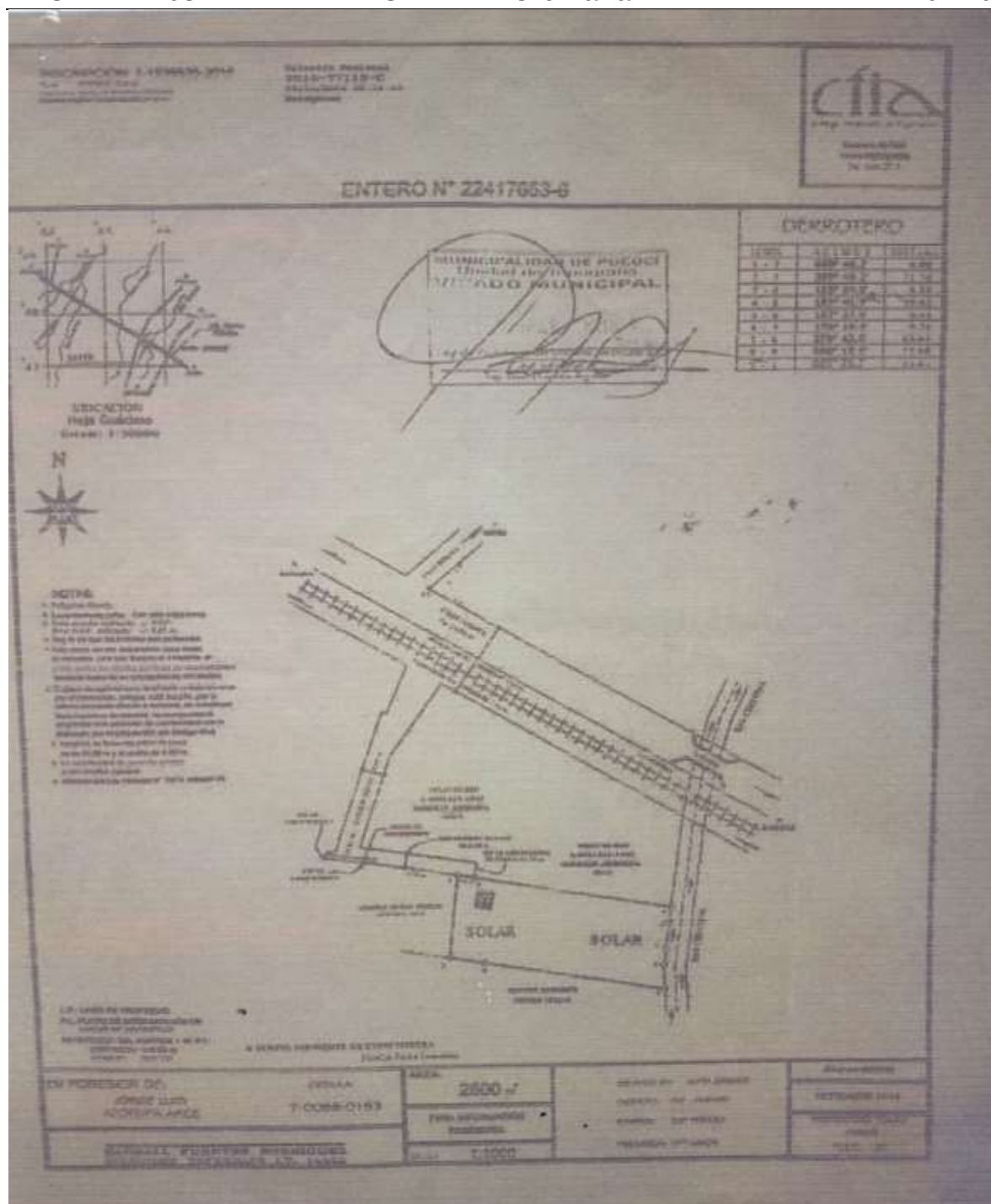
necesidad y única opción de tener una vivienda digna y mejorar nuestras condiciones de vida.

Importante Mencionar que esta propiedad se encuentra sin titular y perteneció a nuestros abuelos maternos desde hace más de 100 años.

Que la servidumbre en mención se encuentra lastreada y como vía de tránsito para tres familias por más de 18 años.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: se traslada al despacho de la Alcaldía.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 263

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Diana Porras León, Katherine Granados Porras, dice:

Estimados miembros del consejo municipal, la presente es para solicitarles un permiso de exposición en el Parque Central de Guápiles.

Nosotras tenemos un emprendedorismo familiar el cual consiste en la elaboración de joyería en resina bajo el nombre de Diseños Kate Luna y otro donde elaboramos mermeladas, chileras, salsas y chutneys bajo Sabores de mi Tierra. Somos miembros de la Coordinadora Campesina y participamos en el Mercado de Productores y Artesanos, la razón por la cual solicitamos este permiso es para poder dar a conocer nuestros productos, debido a que la cantidad de gente que llega al Mercado es muy poca y el enfoque principal de ese Mercado es la venta de verduras y comidas y no tanto de Artesanía.

Por lo que realmente sería de gran ayuda para nosotras estar en un área donde tenga mayor afluencia de personas como lo es el Parque Central de Guápiles.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se instalen en el antiguo edificio Municipal, día sábados, a partir de estos momentos los próximos cuatros sábados, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 264

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna Municipalidad de Pococí, dice:

Al oficio N°AI-053-2019.

Asunto: Solicitud de Vacaciones.

Sirva la presente para solicitarles (01) días de vacaciones 25 de febrero 2019, del período 2018,

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar vacaciones (01) días de vacaciones 25 de febrero 2019, del período 2018. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 265

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Hernández Hernández, Asemupo, dice:

La Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Pococí (ASEMUPO), tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Anual 2019, que se llevara a cabo el día 22 de febrero del 2019, a las 4:30 pm, en el Hotel Suerre.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 266

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Gerardo Díaz Díaz, Director Escuela Anita Grande, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la **sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la escuela Anita Grande**; para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Yesenia Guadamuz Corrales

112330358

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación.

ACUERDO N° 267

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Rolando Vargas Fernández, Director Centro Educativo Líder Roxana, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación del **puesto de miembros de junta** esto debido a que la junta actual vence el 03 de marzo de 2019. **Junta de Educación de la Escuela Líder Roxana Pococí, Limón, Cédula Jurídica 3-008-056845** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Marleny Bermúdez Pérez

502800415

Jessica Carolina Coello Castrillo

800630847

Blanca Vargas Porras

303910537

Víctor Manuel Castro Corrales

600820843

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación.

ACUERDO N° 268

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Hansell Gamboa Madrigal, Analista de Recursos Humanos, MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, dice:

RHDP 03-2019.

Asunto: Procedimiento para la solicitud previa de tiempo Extraordinario por los funcionarios Municipales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por medio de la presente, se les informa sobre el procedimiento de fiscalización que efectúa esta Unidad de Recursos Humanos con respecto a la solicitud previa de tiempo extraordinario que retiran los funcionarios Municipales , inclusive los que se encuentra bajo su subordinación.

Procedimiento para solicitud previa de tiempo extraordinario

1. Los jefes inmediatos antes de dar cualquier orden de laborar tiempo extraordinario deberá confirmar que exista el contenido presupuestario correspondiente en el programa al que pertenece. Esto evitando resoluciones administrativas para el pago de tiempo extraordinario, debido a que esta figura viene a desvirtuar el proceso administrativo correcto.
2. Una vez identificada la partida objeto del pago, es responsabilidad del coordinador o jefe, corroborar que la partida presupuestaria cuente con la “liquidez” correspondiente. Para esto deberá consultar a la Hacienda Municipal.
3. Además, debe **existir una necesidad** la cual deberá ser analizada por el Coordinador o jefe inmediato, una vez aprobada la solicitud de las horas extras se procederá a llenar los formularios correspondientes, para los cuales el interesado debe contemplar las siguientes aclaraciones:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Email: rhpcoci@gmail.com

Teléfono: 2713-6518

"El camino hacia la riqueza depende fundamentalmente de dos palabras: trabajo y ahorro." Benjamin Franklin

- a. Existe una boleta llamada: SOLICITUD PREVIA, la cual como lo indica el nombre de la misma, se debe llenar ANTES de cualquier orden de laborar extras, analizando el punto 3. (la existencia real de la necesidad) *y que se contemple la planificación de la previa de tiempo extraordinario cada tres meses), (solicitándose a la Unidad de Recursos Humanos todos los enero, abril, julio y octubre de cada año.*
- b. La Solicitud previa además de llevar las firmas correspondientes, deberá pasar primeramente por la Unidad de Recursos Humanos, quienes verificarán que el monto suscrito en laborar horas extra, corresponda al cantidad económica permitida por ley, esto según el artículo 139 del Código de trabajo que *"dispone que la jornada extraordinaria deba ser remunerada con un cincuenta por ciento más de los salarios mínimos"*. Una vez verificado el monto en tiempo extraordinario y este excede el monto de pago mensual la ley, se rechaza para ser corregido con la cantidad correcta.
- c. Una vez verificado por la Unidad de Recursos Humanos, se traslada a la Hacienda Municipal o Administración Financiera para tener un V°B° como parte del control de los desembolsos de la Institución.
- d. Después se traslada a la unidad de Presupuesto, para el respectivo rebajo del contenido presupuestario antes verificado.

En conclusión, esta información se les brinda con el objetivo de no incurrir en errores, con respecto a la liquidación de las mismas, debido a que son sus autoridades los que dan el VB° de las horas extras laboradas por los funcionarios que se encuentran directamente bajo su acatamiento.

Hay recordar que como funcionarios públicos, se está en la obligación de acatar el principio de legalidad que nos dice: *"que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico –reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce "el principio de juridicidad de la Administración". En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación."*

"Apoyando el desarrollo del Recurso Humano de nuestra Institución"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Saluda, Si estoy preocupado, ahí viene un criterio hacia los choferes, el cual no comparto donde están hablando de que los choferes puedan trabajar solo 40 horas o sea con esa opinión el departamento de Recursos Humanos, se quiere ir arriba del capítulo de las garantías sociales, que establece la Constitución Política propiamente en la jornada laboral diurna, y en la jornada laboral nocturna, por lo tanto me duele que el departamento de Recursos Humanos no domine y se esté proponiendo 40 hora para los choferes.

Me preocupa porque la Constitución Política ha sido muy clara y muy amplia en su capítulo de garantías sociales, donde establece que la jornada diurna es de 48 horas a la semana, y de 36 horas cuando es nocturna semanalmente, por lo tanto ahí yo siento que el Concejo debe defender el trabajo honrado que hacen los choferes, ver a Allan a la una, dos de la mañana donde nos va a dejar y para andar en comisiones es para que esta municipalidad camine y el otro compañero me preocupa, y por lo tanto señor Presidente quiero que quede en actas mi comentario y que ustedes como regidores propietarios entren a un análisis de ese documento, porque hay cosas que se quieren direccionar y que le corresponden directamente a ustedes los integrantes del Concejo, muchas gracias señor Presidente.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Con respecto a ese comentario que hace el Síndico Juan Luis, por ejemplo tengo entendido que Allan hoy a las cuatro de tarde cumplía las 40 horas., que pasaría si Allan dice, bueno cumplí con el rol mío, y voy y guardo el carro, y si el carro se necesita para transportar gente o no sé cómo se podrá resolver ese problema porque yo creo que aquí se pagan horas extras a otra gente también.

Yo creo que los conductores del Concejo sería uno de los que habría que darles prioridad, porque se ocupan fuera de las 8 horas de ellos, en muchas ocasiones que andan dejando regidores cuando hay sesiones o personal de este Concejo, que eso se analice porque de otra forma no sé cómo se puede resolver eso, talvez que nosotros mismos los regidores nos abstengamos en algunas ocasiones que talvez se pida el carro después de las cuatro o cinco de la tarde para ir alguna comunidad, yo creo que a los choferes del Concejo y algunas otras áreas de la municipalidad, yo creo que no se les puede restringir las horas extras dependiendo los compromisos que hayan en el Concejo o la Administración, gracias.

Reg, Maricruz Chaves Alfaro.

Lo mismo con el señor Zarate, tanto Allan como Zarate, en su momento han trabajado sus horas extras y en algunos casos me he dado cuenta de que hasta han regalado horas extras, porque ellos como dicen no se las van a pagar, y las ponen como horas sencillas en lugar de horas dobles, porque saben que no pueden cubrirse, saben que no se las van

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

a pagar regalan parte de su trabajo, entonces qué pasaría si solamente se concentraran en las 40 horas sencillas, entonces todas las otras acciones que nosotros debemos hacer de ejecución se quedan en el aire, porque ellos no van a poner el carro, eso es para que nosotros tengamos un poquito de pensamiento y veamos de qué manera se pueda frenar, para que entonces ni se golpee la Administración, ni se golpeen ellos tampoco, porque de alguna manera ellos dan el servicio y lo dan eficientemente.

Reg. Ovidio Vives Castro.

El compañero Zarate que ha estado hablando conmigo, me imagino que el mismo compañero Allan ha estado un poco preocupado por la situación de lo de las horas extras, es un tema que de esto debemos ayudarnos entre todos y yo reconozco el trabajo que hacen y se esmeran ellos siempre por dar lo mejor de sus funciones, cuando Allan Angulo como Jorge Zarate, yo he sido una de las personas y el señor Presidente Municipal sabe que yo les he tomado el carro y he tenido que ir a una reunión en otro cantón y lo que les pido el carro es para que me vaya a dejar nada más y después se ponga de acuerdo con los otros compañeros, quizás una reunión que tengo hasta las once de la mañana y voy a tenerlos tres hasta cuatro horas sin hacer nada y eso tampoco me parece a mí.

Yo le dije a Zarate si se nos esta complicando el asunto señor Presidente y quiero que usted me ponga atención, la señora Alcaldesa de ser así vamos a tener he implementar meter un chofer por gestión y apoyo que trabaje de las dos de la tarde a ocho de la noche. Explica Ampliamente.

Reg, Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Hay muchísima persecución con algunos funcionarios, por alguna situación de los miembros del Concejo más bien tratan de inhibirlos y de palabra y de más comentarios pues hay un acoso, a mí me dijeron bueno que activen los mecanismos que tienen que activar y le dan inicio ya con el abogado que le ponga SUTRAN, este documento que dicha que lo amplían y lo comentan ustedes, porque a veces nosotros también en algunos casos comprometemos mucho a los choferes, yo estoy tratando porque yo también tengo que firmarlos, yo trato de hacerlo y hay gente que anda viendo que firma alguien para llegar aunque se le trate de ayudar a un compañero, andan viendo la forma de afectarlo y de afectar no solo al que firma sino al compañero.

Entonces dada las cosas yo ha estado sentándome con recursos humanos y es más para ver que se puede hacer al respecto, yo le pedí a la señora alcaldesa hacer un mecanismo yo he intentado y yo hay veces le digo a ellos cierren a las dos, vamos a intentar dé más bien los corremos un poco de entrar a las 7 de la mañana y salir a las 3 de la tarde, voy a traer el mecanismo desde luego junto con la secretaria es obvio el trabajo que hacen como

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

el secretario es muy práctico tal vez si las trabajo o no porque sabemos las horas que termina la sesión , se ha querido ayudar y la paz del habiente laboral no está ayudando en nada, en esa línea en los próximos días traemos un escenario, yo le comente a Allan que hablen ese detalle con Sutram para ver que opciones les dan ellos, a ver que se puede hacer al respecto de tal forma que no vaya en poner en peligro a la administración, ni a nosotros mucho menos a mi persona dado el habiente tosco que ha venido generando por una serie de acciones de unas situaciones.

ACUERDO N° 269

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Gloria Martínez Salazar, Asistente Vice Ministro de Seguridad Publica, dice:

Reciban un cordial saludo. Siguiendo instrucciones superiores y en relación a la solicitud de audiencia recibida en este Despacho, para atender la falta de recursos de equipos y efectivos por parte de Fuerza Pública en el distrito de Colorado, me permito comunicarle que se ha apartado un espacio en la agenda del señor Luis Carlos Castillo, Viceministro de Seguridad Pública, para el próximo jueves 14 de marzo a las 10:00 a.m., la misma tendrá lugar en este Ministerio.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Seguridad y Alcaldía, coordinar con la Fuerza Pública. Para el día 14 de marzo, pagar viáticos y transporte.

ACUERDO N° 270

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Yorleny León Marchena, Diputada, dice:

AL-FPLN-56-OFI-370-2018.

En mi calidad de Diputada de la República, con todo respeto les solicito una audiencia, con el fin de tratar el siguiente tema:

- Cierre, funcionamiento y administración de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado.

Propongo como posibles fechas: viernes 22 de febrero 2019, a las 6:00pm ó viernes 22 de marzo 2019, a las 5:00 pm.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Agradezco mucho la atención brindada, quedo a la espera de su respuesta, en los correos, yorleni.leon@asamblea.go.cr con copia a margoth.melendez@asamblea.go.cr .

Por Unanimidad SE ACUERDA: Traslada a la Comisión del Polideportivo, para que coordine lo concerniente con ella.

ACUERDO N° 271

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal Caproba, dice:

02-2019.

Convocatoria Ordinaria.

Reciban un cordial saludo; se les convoca a Sesión Ordinaria 02-2019 para el sábado 23 de febrero al ser las 02:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad de Parrita.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar Viáticos y Transportes.

ACUERDO N° 272

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. David Arnoldo Quiero Aguilar, Unidad de Topografía, dice:

UTOP-MPL-030-2019.

Asunto: Informe de publicidad registral de acceso.

En atención a su oficio SMP-65-19, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública por parte de los vecinos de Calle El Coto, Cariari, le informo lo siguiente:

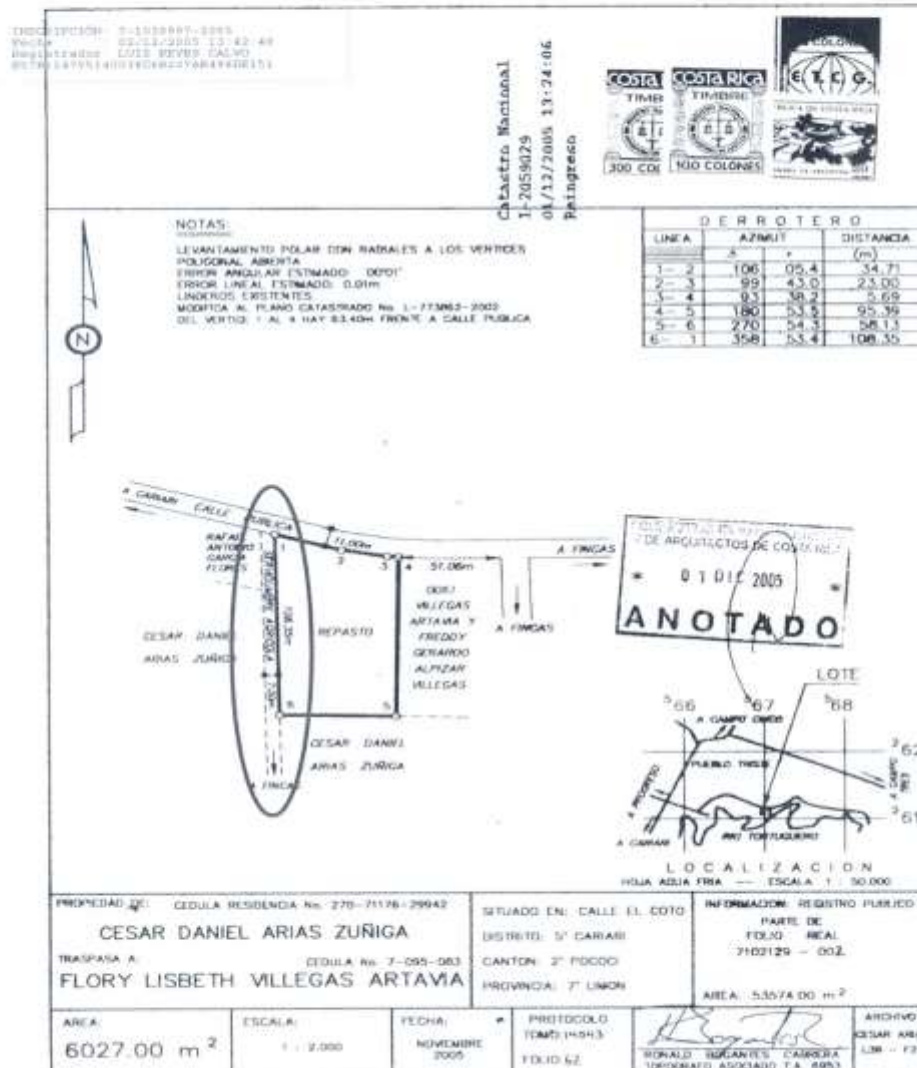
- El acceso en cuestión es una servidumbre agrícola de 7,00 metros de ancho y 299,49 metros de longitud, según consta en los planos catastrados L-1068122-2006, L-1038997-2005, L-1531439-2011 y L-2073126-2018.
- La servidumbre es activa para las fincas 7116166-000, 7170745-000, 7103340-000 y 7102579-000.
- La servidumbre es pasiva para las fincas 7102129-001-002 y 7170745-000.
- Este acceso privado es propiedad de:
 - Julia Ester Vargas López, cédula 6-0096-0391.
 - Ventura Córdoba Zúñiga, cédula 8-0049-0526.
 - Johan Vanessa Sánchez Córdoba, cédula 1-1086-0196.
 - Álvaro Sánchez Tenorio, cédula 1-0358-0768.
 - Jorge Enrique Garita Díaz, cédula 1-0571-0654.

Se recomienda valorar la viabilidad técnica del cambio de uso de suelo, ya que los fundos dominantes y los fundos sirvientes tienen regulaciones especiales al respecto (uso exclusivamente agrícola según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y urbanizaciones. Adicionalmente es importante mencionar que el acceso en cuestión está dentro de la zona de amenaza potencial de inundación del Río Tortuguero, según el Mapa de Amenazas Naturales Potenciales de la Comisión Nacional de Emergencias.



MUNICIPALIDAD DE
POCOSÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE
POCOSÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

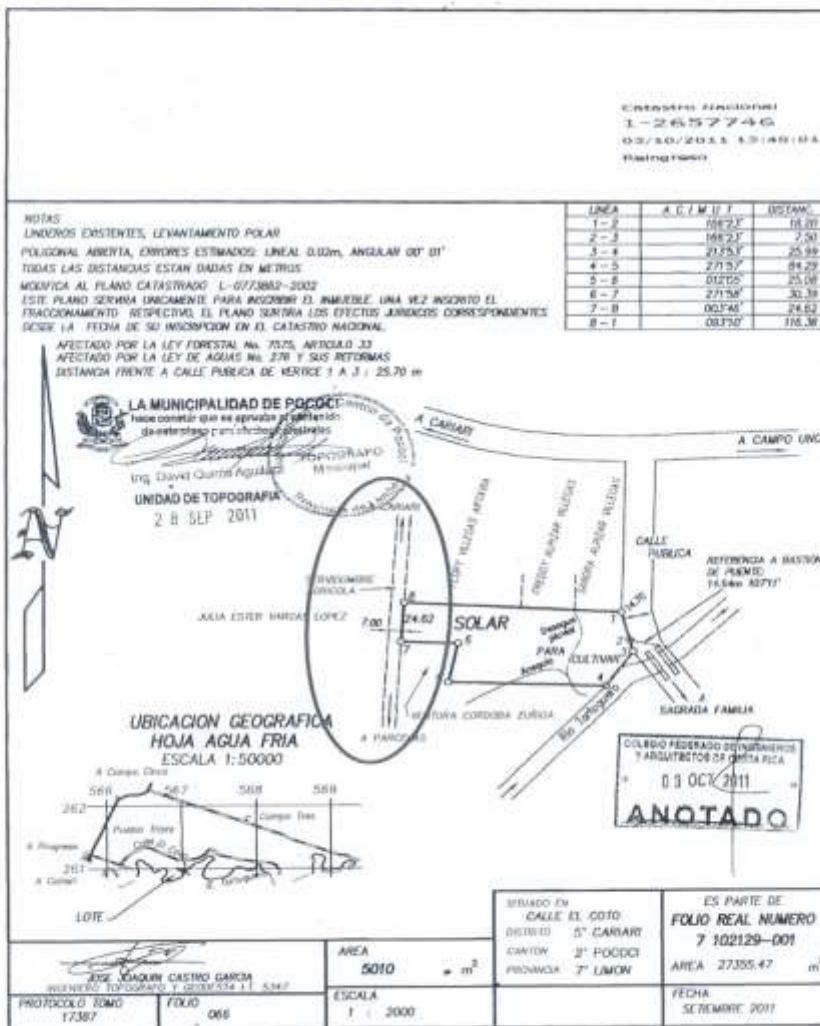
REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL INSCRIPCIÓN No. 7-2073128-2018 FOLIO 144 PROTOCOLO 7040 2018		Catastro Nacional 2018-65752-C 31/08/2018 08:43:26 Seingress		cfia Contrato 797409 Fecha 30/08/2018 Sello CFIA																												
ENTERO No. 27782233-5																																
LINDEROS EXISTENTES, LEVANTAMIENTO POLAR DOS ESTACIONES, ERRORES ESTIMADOS: LINEAL 0.10 m, ANGULAR 00° 01' TODAS LAS DISTANCIAS ESTAN DADAS EN METROS MODIFICA AL PLANO CATASTRAL L-0773862-2002 ESTE PLANO SERVIRÁ ÚNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE, UNA VEZ INSCRITO EL PRACONAMAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRÁ LOS EFECTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, AFECTADO POR LA LEY FORESTAL No. 7573, ARTÍCULO 33																																
UBICACION GEOGRAFICA HOJA AGUA FRIA ESCALA 1:50000			* DERROTERO *																													
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>ACUMUL</th> <th>DIST.(m.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 - 2</td> <td>171° 58' 11"</td> <td>35.80</td> </tr> <tr> <td>2 - 3</td> <td>265° 12' 10"</td> <td>3.50</td> </tr> <tr> <td>3 - 4</td> <td>265° 12' 07"</td> <td>124.56</td> </tr> <tr> <td>4 - 5</td> <td>265° 12' 07"</td> <td>7.30</td> </tr> <tr> <td>5 - 6</td> <td>359° 49' 30"</td> <td>39.61</td> </tr> <tr> <td>6 - 7</td> <td>86° 48' 00"</td> <td>113.70</td> </tr> <tr> <td>7 - 8</td> <td>86° 48' 00"</td> <td>113.00</td> </tr> <tr> <td>8 - 1</td> <td>86° 48' 00"</td> <td>3.50</td> </tr> </tbody> </table>			LINEA	ACUMUL	DIST.(m.)	1 - 2	171° 58' 11"	35.80	2 - 3	265° 12' 10"	3.50	3 - 4	265° 12' 07"	124.56	4 - 5	265° 12' 07"	7.30	5 - 6	359° 49' 30"	39.61	6 - 7	86° 48' 00"	113.70	7 - 8	86° 48' 00"	113.00	8 - 1	86° 48' 00"	3.50
			LINEA	ACUMUL	DIST.(m.)																											
			1 - 2	171° 58' 11"	35.80																											
			2 - 3	265° 12' 10"	3.50																											
			3 - 4	265° 12' 07"	124.56																											
			4 - 5	265° 12' 07"	7.30																											
			5 - 6	359° 49' 30"	39.61																											
			6 - 7	86° 48' 00"	113.70																											
7 - 8	86° 48' 00"	113.00																														
8 - 1	86° 48' 00"	3.50																														
JULIA ESTER VARGAS LOPEZ PARA CULTIVAR MENTURA CORDOBA JUÑIGA ÚNICAMENTE PARA USO AGRICOLA																																
AREA 5000 m ² ESCALA 1 : 1000 SITUADO EN CALLE EL COTO DISTRITO 5° CARIARI CANTON 2° POCOSÍ PROVINCIA 7° LIMÓN ARCHIVO No. 100-52 PL 18																																
ES PARTE DE FOLIO REAL No. 7 102129-001 AREA 22345.47 m ² FECHA AGOSTO 2018																																
PROTOCOLO 7040 2018 FOLIO 144																																
JOSE JUAN CASTRO GARCIA INGENIERO TOPOGRAFICO Y GEODESTA A.T. 5349																																



MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 3713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

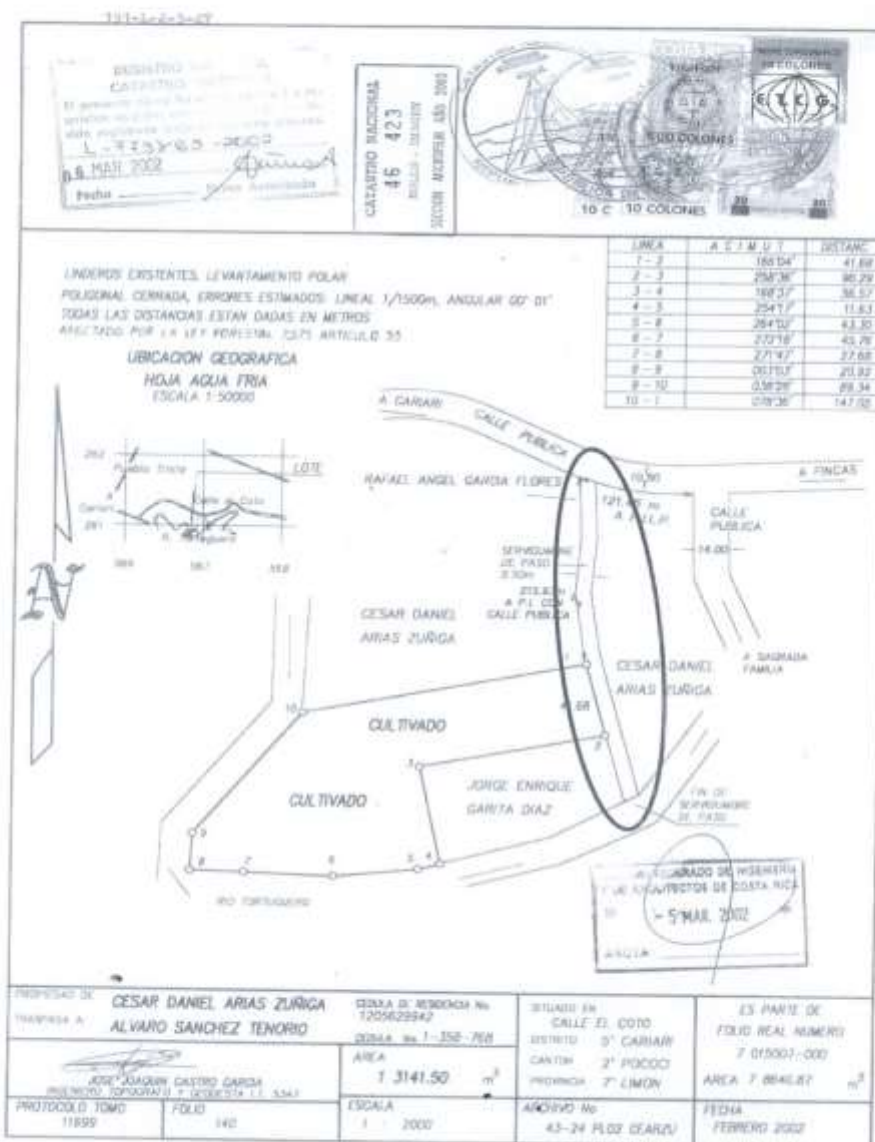
PROYECTO: S-1707/2011
Escala: 1:2000
Fecha: 02/10/2011
Revisión: 01/10/2011





MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

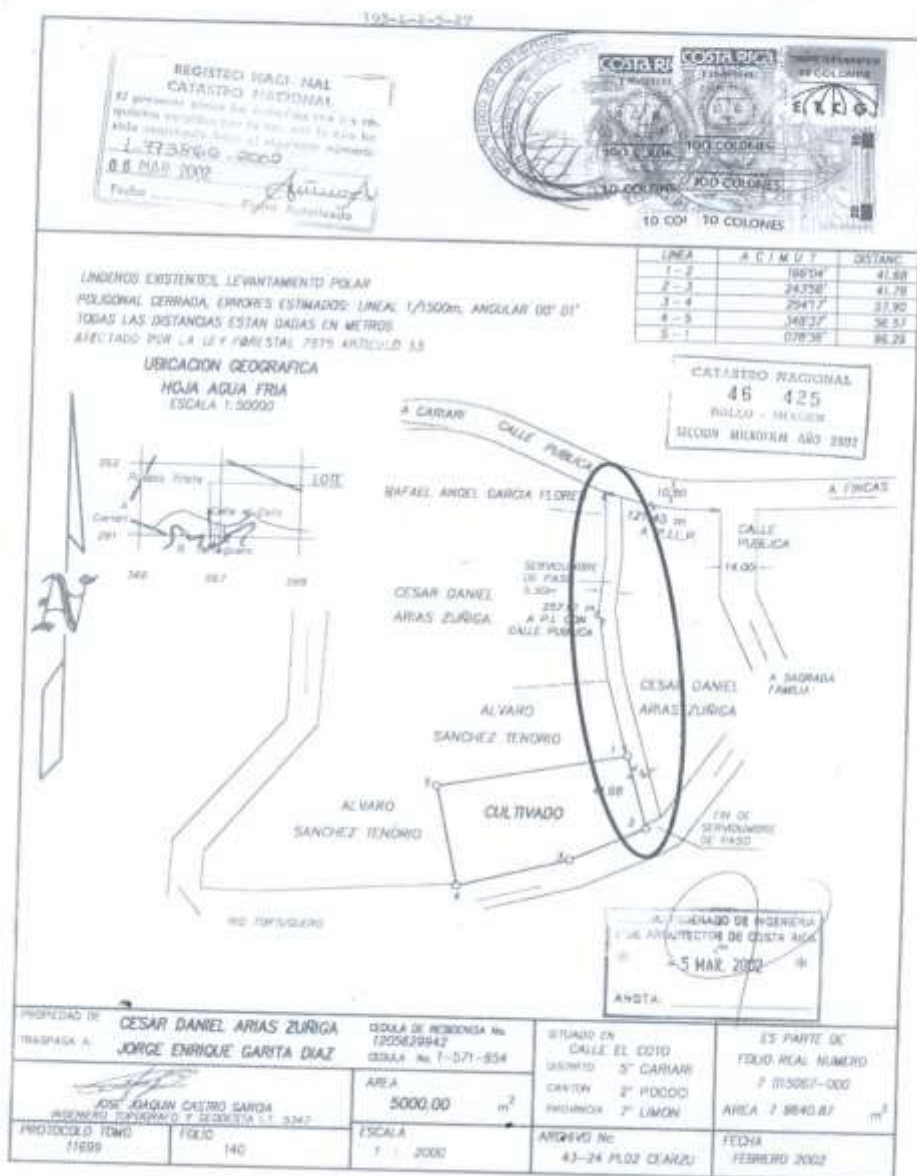
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.municipococi@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com



Recorte del Mapa de Amenazas Naturales Potenciales de la Comisión Nacional de Emergencias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Unidad Técnica, para que incorporen documento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 273

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa, dice:

DACM-0033-2019.

Asunto: Remisión Oficio C-249-2018 de la Procuraduría General de la Republica y Consorcio Jurídico de Costa RICA S&S S.A.

Mediante la presente se remiten los siguientes documentos:

Oficio C-249-2018 de la Procuraduría General de la República
Criterio del Consorcio Jurídico de Costa Rica S&S S.A.

En relación a criterios sobre la retención que se realiza a los funcionarios municipales por concepto de Salario Escolar. Todo lo anterior para su conocimiento.



24 de setiembre 2018
C-249-2018

Doctora
Elizabeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Estimada señora:

Con aprobación del señor Procurador General de la República, me refiero a su oficio DA-0303-2018 del 20 de marzo de 2018, mediante el cual solicita que nos pronunciemos sobre las siguientes interrogantes que transcribimos textualmente:

"1-Siendo que el salario escolar es un monto que se tiene devengado mes a mes y el mismo es cancelado en forma diferida hasta el mes de enero del siguiente año al trabajador; ¿puede la Administración ante solicitud de un trabajador de que no se le retenga o difiera suma alguna por este concepto sino que se le pague en forma mensual?"

2.- ¿Cuál es el plazo de prescripción para que la administración pueda recuperar pagos realizados de más a sus funcionarios ante un eventual error en los sistemas que formulan las planillas de pago de los funcionarios y cuál será la acción más correcta para recuperar esa recuperación?"

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se acompaña la presente consulta del criterio jurídico emitido por el Licenciado Ricardo Arias Camacho.

I. SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA Y MECANISMO DE PAGO DEL SALARIO ESCOLAR

El salario escolar aparece por primera vez en el Decreto Ejecutivo N° 23495-MTSS del 19 de julio de 1994, modificado posteriormente por el Decreto 23907-H del 21 de diciembre de 1994, estableciéndose como un " ... ajuste adicional, para los servidores activos, al aumento de salarios por costo de vida otorgado a partir del 1º de julio de 1994, y será un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, **para que sea**



Doctora

Elizabeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Municipalidad de Pococi

24 de setiembre 2018

C-249-2018

Página 2

pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año". (La negrita no es del original)

Posteriormente, la Dirección General de Servicio Civil, mediante resolución DG-062-94, crea el referido salario para los servidores amparados al Régimen de Servicio Civil y, mediante resolución N° AP-34-94, la Autoridad Presupuestaria lo hace extensivo a las instituciones y empresas públicas cubiertas bajo su ámbito.

A partir de dicho marco normativo, tanto la jurisprudencia administrativa de este órgano asesor como la jurisprudencia constitucional, habían entendido tradicionalmente al salario escolar, como una retención salarial pagada en forma diferida. En esa línea podemos encontrar los dictámenes C-127-2008 del 21 de abril del 2008, C-163-2011 del 11 de julio, 201, C-121-2012 del 18 de mayo del 2012 y C-146-2016 del 24 de junio de 2016. De igual forma, la Sala Constitucional se refirió al salario escolar como una retención de pago diferido, en las sentencias N° 722-1998 de las 12:09 horas del 6 de febrero de 1998, N° 125-2005 de las 8:35 horas del 25 de febrero de 2005, entre otras.

No obstante lo anterior, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia replanteó la definición del salario escolar, considerándolo un componente salarial. En la sentencia número 952 de las 9:30 horas del 12 de octubre de 2012 se evidencia su posición, al indicar:

*"...Desde hace algún tiempo, la sala rectificó el criterio esbozado en esta materia y ha venido sosteniendo que, en el Sector Público, ese rubro no constituye una retención salarial que se paga en forma diferida en cada mes de enero sino de un componente salarial más. En tal sentido, en la sentencia número 833, de las 9:40 horas del 12 de octubre de 2011, se indicó: 'Con base en lo anterior, se desprende claramente que el Salario Escolar en el sector público fue promovido como un **componente salarial calculado sobre el salario total que perciben las personas trabajadoras y cuyo pago se realiza en forma acumulada en el mes de enero del año siguiente.** Es decir, que a diferencia del sector [privado], en el que el salario escolar está conceptuado como una deducción del aumento salarial autorizado, en el sector público es un componente salarial acumulado, que se calcula con base en el salario mensual percibido en un año'. (En igual sentido voto 2017-000437 de 10:55 horas del 17 de marzo de 2017) (La negrita no es del original)*



Doctora

Elizabeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Municipalidad de Pococí

24 de setiembre 2018

C-249-2018

Página 3

Precisamente atendiendo a dicha posición de la Sala II de la Corte Suprema de Justicia, esta Procuraduría en el dictamen C-136-2017 del 16 de junio de 2017, reconsideró su posición anterior expuesta en los dictámenes C-127-2008 del 21 de abril del 2008, C-163-2011 del 11 de julio, 201, C-121-2012 del 18 de mayo del 2012, C-146-2016 del 24 de junio de 2016, reconociendo al salario escolar como un componente salarial más.

Independientemente de la nomenclatura que ha sido reconocida al salario escolar, es lo cierto que ha existido un criterio uniforme sobre la posibilidad de que tal pago pueda realizarse a favor de los funcionarios municipales. Al respecto, el dictamen C-148-2006 del 7 de abril de 2006 indicó:

"Ahora bien, teniendo presente lo anterior, y considerando además que el denominado salario escolar fue pensado como una política salarial para el Sector Público, se extendió también al sector descentralizado, incluso a las empresas públicas, según lo dispuso la Autoridad Presupuestaria mediante resolución AP-34-94 mencionada con anterioridad. Por ello, al ser las municipalidades parte de este sector, y formar parte de la Administración Pública... (nada obsta para que dicho salario pueda serle retribuido a los servidores municipales. En ese caso, la municipalidad puede hacer uso de la autonomía administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política y la Ley, a efecto de adecuar el pago en cuestión, dentro de los límites de la razonabilidad y proporcionalidad, con observancia de lo previsto en el artículo 122 del Código Municipal y previa aprobación de la Contraloría General de la República."

De igual forma, ha sido unánime la posición en la jurisprudencia administrativa y judicial, en cuanto a la forma en que debe cancelarse el rubro de salario escolar a partir de la normativa que rige la materia.

Al respecto, el Decreto Ejecutivo 23907 ya mencionado, es claro al determinar que aquel debe materializarse en el mes de enero de cada año. Al respecto dispone:



Doctora
Elizabeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococi

24 de setiembre 2018

C-249-2018

Página 4

*"...Se adiciona a la partida de Servicios Personales el rubro Salario Escolar... para que sea pagado en forma acumulativa **en el mes de enero de cada año.**" (La negrita no forma parte del original)*

En la misma línea, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda ha indicado:

*"...Efectivamente, el salario escolar no es un tercer salario, o un adicional extraordinario al salario recibido de forma ordinaria por los funcionarios públicos, sino que es una parte de su salario mensual, que es acumulado y **pagado en una fecha específica, como es el mes de enero del año siguiente...**" (sentencia número 2036-2009 de las 8:00 horas del 22 de setiembre de 2009). (La negrita no forma parte del original)*

Nótese entonces que la normativa que rige la materia exige que el pago del salario escolar se haga en el mes de enero de cada año.

Precisamente siguiendo la línea indicada, esta Procuraduría analizó la forma en que el empleador debe cancelar el salario escolar, rechazando la posibilidad de que se pague en forma mensual a solicitud de un trabajador, supuesto planteado en la presente consulta. Al respecto, en el dictamen C-001-2018 del 8 de enero del 2018, se concluyó lo siguiente:

"A.- La normativa que rige el salario escolar es aplicable también a la Administración descentralizada, incluyendo, claro está a las Municipalidades.

Por lo que, deviene palmaria la viabilidad jurídica que detenta los Gobiernos Locales para cancelar el salario escolar a sus servidores, siempre y cuando se emita el Reglamento requerido al efecto.

B.- El salario escolar corresponde a un componente salarial acumulado.

C.- La modificación de la naturaleza del salario escolar surge a raíz de demandas planteadas para el reconocimiento dentro del cálculo de diferencias



Doctora

Elizabeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Municipalidad de Pococi

24 de setiembre 2018

C-249-2018

Página 5

salariales, es decir, la discusión radicaba en si el monto concedido por aquel debía o no ser tomado en cuenta para la cancelación de extremos laborales al trabajador.

D.- La Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia que en voto 2011-000833 de nueve horas cuarenta minutos del doce de octubre de dos mil once, reiterado hasta la fecha, indicó:

"...el Salario Escolar en el sector público fue promovido como un componente salarial calculado sobre el salario total que perciben las personas trabajadoras y cuyo pago se realiza en forma acumulada en el mes de enero del año siguiente." (el resaltado nos pertenece)

Por lo que, no invalida la forma en que se calcula y paga el salario escolar, por el contrario, establece claramente que corresponde a un adicional en el aumento de la retribución patrimonial que reciben los funcionarios, el cual, en vez de cancelarlo mensualmente al trabajador el patrono lo reserva y realiza un único pago en enero.

E.- Bajo ninguna circunstancia podría entenderse que el empleador tiene la obligación de cancelar el aumento adicional de forma mensual y con posterioridad también pagar el salario escolar, ya que, tal interpretación sería abiertamente ilegal, al atentar contra el principio de legalidad y de forma alguna puede desprenderse de los criterios vertidos por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Es decir, la variación en la nomenclatura jurídica del salario escolar lo único que implica es la inclusión del monto por este pagado cuando se calculan diferencias salariales.

F.- El salario escolar como componente salarial acumulado, efectivamente, se aplica a los entes territoriales y por ende, deben considerarlo para cancelar diferencias salariales, en caso de ser reclamadas y resultar procedentes, a los funcionarios que lo perciben. **Sin que tal nomenclatura implique algún otro cambio en el método de pago del extremo citado, mucho menos**



Doctora

Elizabeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Municipalidad de Pococí

24 de setiembre 2018

C-249-2018

Página 6

imposición de obligaciones patrimoniales mayores para el ente territorial. " (La negrita no es del original)

En esa misma línea en el dictamen C-160-2013 del 20 de agosto de 2013, habíamos señalado:

*"Así las cosas, no existiendo motivo para variar el criterio, se mantiene lo indicado a la sazón, en el dictamen supra citado, deviniendo, palmaria la viabilidad jurídica que detenta la Municipalidad para retener el salario escolar y la obligatoriedad de tal retención. **No resultando viable para los funcionarios del gobierno local declinar el rebajo que nos ocupa, ya que, la norma que tutela esa figura jurídica no dispone tal posibilidad.**"* (La negrita no es del original)

De las normas y criterios anteriormente citados, podemos llegar a la conclusión que el salario escolar es un componente salarial calculado sobre el salario total que perciben las personas trabajadoras y cuyo pago se realiza en forma acumulada en el mes de enero del año siguiente. De igual forma, el patrono debe realizar el rebajo correspondiente y cancelarlo de manera diferida en el mes de enero.

Por tanto, pretender un pago de manera diferente, sea mensual o en cualquier otra modalidad, desvirtuaría la figura en cuestión y no tiene autorización en el ordenamiento jurídico.

En virtud de lo anterior y del principio de legalidad al que están sometidos todos los funcionarios públicos, la municipalidad consultante no se encuentra autorizada a cancelar el salario escolar de manera mensual a solicitud de un trabajador, pues el pago debe realizarse de manera diferida en el mes de enero, según ha sido reconocido en la normativa y jurisprudencia relativa a esta materia.



Doctora

Elizabeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Municipalidad de Pococí

24 de setiembre 2018

C-249-2018

Página 7

II. SOBRE EL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA RECUPERAR PAGOS REALIZADOS DE MÁS

La señora Alcaldesa consultante nos pregunta también sobre cuál es el procedimiento para recuperar pagos realizados de más a funcionarios municipales, así como el plazo de prescripción para ello.

Al respecto, debemos señalar que esta Procuraduría ha evacuado las interrogantes planteadas en otras oportunidades. Dicha posición quedó en evidencia en el dictamen C-54-2002 del 6 de marzo de 2002, en el cual se indicó en lo que interesa:

"Sobre la recuperación de pagos indebidos, erróneos o en exceso.

Tanto el trámite para recobrar sumas dinerarias pagadas de más, como el plazo de prescripción dentro del cual debe ejercerse aquella acción cobratoria por parte de la Administración Pública, han sido temas recurrentes en nuestra jurisprudencia administrativa (Véanse al respecto los dictámenes C-052-90 de 2 de abril de 1990, C-061-96 de 6 de agosto de 1996, C-137-96 de 6 de agosto de 1996, C-124-97 de 8 de julio de 1997, C-226-97 de 1º de diciembre de 1997, C-250-97 de 24 de diciembre de 1997, C-135-2000 de 15 de junio del 2000, C-111-2002 de 7 de mayo de 2002, el pronunciamiento OJ-252-2003 de 1º de diciembre de 2003, así como los dictámenes C-376-2004 de 13 de diciembre de 2004, C-068-2006 de 20 de febrero de 2006, C-126-2008 de 18 de abril de 2008, C-084-2009 de 20 de marzo de 2009, C-174-2009 de 22 de junio de 2009, C-307-2009 de 2 de noviembre de 2009, C-333-2009 de 3 de diciembre de 2009, C-072-2010 de 19 de abril de 2010).

Por la amplitud, coherencia y claridad de los criterios jurídicos vertidos sobre esas materias, estimamos innecesario ahondar en vastas exposiciones al respecto, más que no existen elementos de juicio que nos inclinen a cambiar nuestra posición sobre esos temas. Será suficiente entonces, extraer de nuestra doctrina administrativa –basada especialmente en la jurisprudencia vinculante constitucional– los



Doctora
Elizabeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococi

24 de setiembre 2018
C-249-2018
Página 8

siguientes corolarios de interés para abordar, de algún modo, la puntual respuesta a sus interrogantes.

Dichos corolarios son los siguientes:

1) (...)De la integración normativa de lo dispuesto por los artículos 803 del Código Civil, 173, párrafo segundo del Código de Trabajo y 51 del Estatuto de Servicio Civil y 203, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, la Administración Pública, en su condición de entidad patronal, está obligada a recuperar los pagos efectuados en exceso o por error a favor de sus servidores; esto como resguardo oportuno de los fondos públicos puestos a su alcance (pronunciamiento OJ-252-2003 op. cit).

2) Para efectos de recuperación de sumas dinerarias pagadas en exceso o indebida o erróneamente reconocidas por parte de la Administración Pública, independientemente de que éstas sean o hayan sido giradas a favor de servidores públicos o ex servidores, con base en lo dispuesto por los numerales 198, 207 y 208 de la Ley General de la Administración Pública, se tendrá siempre un plazo de cuatro años como límite para gestionar la acción cobratoria respectiva, ya sea a través del cobro administrativo pertinente (arts. 308 y siguientes, en relación con el 148 y siguientes, todos de la Ley General de la Administración Pública) o bien, en caso de resultar infructuoso aquél, planteando el proceso ejecutivo correspondiente en sede jurisdiccional (Dictamen C-307-2004 de 25 de octubre de 2004. Y en sentido similar, los dictámenes C-376-2004 de 13 de diciembre de 2004, C-111-2002 de 7 de mayo de 2002, C-250-97 y C-226-97, respectivamente, de 24 y 1º de diciembre de 1997, C-124-97 de 8 de julio de 1997, C-061-96 y C-137-96 ambos de 6 de agosto de 1996, así como el G-068-2006 y el C-126-2008 op. cit.).

3) De previo a que la Administración decida iniciar cualquier gestión cobratoria, es aconsejable que analice y valore detenidamente, si aquél pago indebido o en exceso se



Doctora

Elizabeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Municipalidad de Pococí

24 de setiembre 2018

C-249-2018

Página 9

fundamenta o no formalmente en un acto declaratorio de derechos, pues la existencia o no de aquella manifestación formal de la voluntad administrativa determinará la exigencia inexcusable de ejercer o no, de previo a la gestión cobratoria aludida en el párrafo anterior, la potestad de autotutela administrativa para revertir aquel acto administrativo, según corresponda en atención del grado de disconformidad sustancial con el ordenamiento jurídico que contenga, ya sea a través del instituto de la lesividad (numerales 183.1 de la Ley General de la Administración Pública, 10 inciso 5) y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo) o bien, de manera excepcional, de la potestad anulatoria administrativa (artículo 173 de la citada Ley General); procedimientos diferenciados que deberán de seguirse con estricto respeto del principio constitucional de intangibilidad de los actos propios y siempre dentro del plazo de caducidad previsto por el ordenamiento (artículos 173.4 de la citada Ley General y 34.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo). (Dictámenes C- 068-2006 y el C-126-2008 op. cit.).

(...)

4) Si el pago efectuado indebidamente deviene de un simple error aritmético o material de la Administración no es necesario seguir alguno de los trámites antes mencionados (Resolución N° 2006-11972 de las 15:45 horas del 16 de agosto de 2006, Sala Constitucional). La recuperación de esos dineros puede hacerse mediante rebajos directos de planilla, aplicados de forma proporcional a sus salarios, en al menos cuatro tractos y sin intereses (art. 173, párrafo segundo del Código de Trabajo). Pero sí se debe, al menos, comunicar previamente al funcionario el monto adeudado, el número de tractos en los que se procederá a realizar el reintegro y se requiere que la suma a deducir del salario del funcionario sea razonable y proporcional, de modo que el resto de su sueldo le permita satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, toda vez que el particular no tiene por qué soportar en forma desproporcionada los errores de la Administración (Resoluciones



Doctora

Elizabeth Venegas Villalobos

Alcaldesa

Municipalidad de Pococí

24 de setiembre 2018

C-249-2018

Página 10

N^{os} 2002-4842 de las 16:12 horas del 21 de mayo del 2002 y 2006-010132 de las 14:55 horas del 19 de julio de 2006). " (La negrita no es del original)

Por lo tanto, el plazo de prescripción para que la Administración proceda a exigir la recuperación de las sumas pagadas de más, no fundadas en un acto declaratorio de derechos, debido a un error de la Administración, será de cuatro años.

Asimismo, si se trata de un acto declaratorio de derechos deberá realizarse la respectiva declaratoria de lesividad del acto (artículo 173 de la LGAP), pero si se trata de simples errores materiales o aritméticos, la Sala Constitucional ha aceptado la simple comunicación previa al funcionario sobre la forma en que se rebajará de la planilla los montos adeudados. Ejemplo de este último supuesto es la sentencia 2012-011507 de las 16:30 horas del 22 de agosto del 2012, en la cual la Sala indicó:

"III.- Por otra parte, en lo que se refiere al segundo extremo planteado en el amparo, sea la necesaria comunicación que debe existir al trabajador, sobre los montos adeudados y la forma en que se procederá a su rebajo, debe recordarse que si bien, la Sala ha aceptado que la Administración puede recuperar por medio del rebajo salarial, los montos pagados en exceso para lo que no se requiere seguir el procedimiento ordinario que fija la Ley General de la Administración Pública (...), lo cierto es que también ha aclarado que, tales rebajos, son aceptables siempre y cuando se comunique previamente al trabajador –al menos- las sumas adeudadas, el número de tractos en los que procede el reintegro, el monto mensual de la deducción y la suma a deducir mensualmente que le permita recibir un monto de salario suficiente para satisfacer sus necesidades básicas. Al respecto, concretamente ha dicho: "(...) la Sala estima arbitrario, desde todo punto de vista, el hecho de que la Administración no le haya comunicado a la recurrente con anterioridad a la aplicación de la actuación impugnada la reducción de su salario, así como las razones que la motivaron, con lo cual la Administración violó el derecho al debido proceso de la actora (...). En virtud de lo expuesto, lo procedente es declarar con lugar el amparo." (Sala Constitucional, sentencia número 2002-4842 de las dieciséis horas doce minutos del veintiuno de mayo del dos mil dos)."



Doctora
Elizabeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococi

24 de setiembre 2018
C-249-2018
Página 11

III. CONCLUSIONES

A partir de los criterios sostenidos por esta Procuraduría en casos anteriores a la luz de la normativa vigente, debemos concluir lo siguiente:

- a) El salario escolar es un componente salarial calculado sobre el salario total que perciben las personas trabajadoras y cuyo pago se realiza en forma acumulada en el mes de enero del año siguiente, previo rebajo patronal;
- b) Por tanto, pretender un pago de manera diferente, sea mensual o en cualquier otra modalidad, desvirtuaría la figura en cuestión y no tiene autorización en el ordenamiento jurídico;
- c) En virtud de lo dispuesto en el numeral 198 de la Ley General de la Administración Pública, la Administración cuenta con un plazo de cuatro años para recuperar los montos pagados de más a sus funcionarios;
- d) Para la recuperación de dichos montos, deberá analizarse si existe o no un acto declaratorio de derechos y de haberlo deberá seguirse el procedimiento establecido en el numeral 173 de la LGAP. Por el contrario, frente a simples errores materiales o aritméticos, basta con la comunicación al afectado sobre la forma en que se rebajarán los montos adeudados.

Atentamente,

Silvia Patiño Cruz

Procuradora Adjunta



San José, 18 de diciembre de 2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa Municipal de Pococí.
Su Despacho

Estimada señora Alcaldesa.

Procedo a evacuar su consulta en relación al tema del salario escolar y las disposiciones contenidas en el Dictamen C-249-2018 de la Procuraduría General de la República en tal sentido, para lo cual en primer término debo recordar que la jurisprudencia administrativa es conteste en relación al carácter vinculante de dichos dictámenes para la administración consultante, de tal suerte que todos y cada uno de los detalles inmersos en el dictamen citado resultan de acatamiento directo para la Administración que Ud preside.

Conforme lo identifica la Procuraduría General de la República, es a partir del voto de la sala segunda de la Corte Suprema de Justicia de las 9:30 horas del 12 de octubre de 2012, que se determinó el Salario Escolar como un COMPONENTE SALARIAL y no una retención salarial pagada en forma diferida. Así las cosas se debe tener claro que bajo la nueva calificación, ese componente calculado sobre el salario total que percibe un trabajador municipal en nuestro caso, se acumula y se paga en esa forma en el mes de enero del año siguiente al cálculo dicho.

Es evidente que al consultar su Despacho sobre la posibilidad que le plantearon en su momento los trabajadores a fin de que dicho componente salarial pudiera ser cancelado mensualmente en la proporción que corresponda, aplicando la discrecionalidad y la autonomía administrativa y financiera que constitucionalmente tienen las Municipalidades, resulta importante destacar que sobre el particular existen disposiciones legales claras que determinan la naturaleza del denominado Salario Escolar y su forma de pago, el que se circunscribe al mes de enero del año siguiente, situación que además cuenta con jurisprudencia extensa del Tribunal Contencioso Administrativo, partiendo de que dicho acumulado NO es un salario adicional, sino una parte del salario que se acumula para ser pagado conforme se indica. Así las cosas al ser aplicable la normativa que rige la materia a



las municipalidades como parte de la Administración Descentralizada NO resulta posible un cambio de procedimiento para el pago del denominado Salario Escolar, el cual debe pagarse en la forma aquí expresada, lo que además es concordante con el Dictamen de la Procuraduría y vinculante para su Administración, pues buscar otra forma de pago devendría contraria al bloque de legalidad.

En relación al resto de la consulta sobre plazos y forma de recuperación de montos pagados de más a funcionarios, o pagos en exceso por errores reconocidos por la Administración, considera esta Asesoría Legal Externa que el dictamen del Organo Procurador es sumamente claro, y salvo que exista alguna duda sobre dichas manifestaciones, pediríamos que se nos haga llegar específicamente la misma a fin de evacuarla.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva prestar al presente criterio legal solicitado, quedando a la orden para cualquier ampliación o aclaración.

De Usted con toda consideración y respeto

POR CONSORCIO JURIDICO DE COSTA RICA S&S S.A



Lic. Roberto Sossa Sandí

c. exp.contr.
c.arch.

TELEFONOS (506) 2223-6533, 2223-6305. FAX (506) 2223-6951. APARTADO 1251-1100 TIBAS. SAN JOSE, COSTA RICA, www.sysabogados.co.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Copia a cada Regidor, Sutram, Asociación Solidarista.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 274

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz Vice Alcalde, dice:

DACM-0012-2019.

En sesión N°76 extraordinaria del 11-10-2018, el honorable Concejo Municipal tomó el acuerdo #2410 en el que se atendió al señor Orlando Barrantes Cartín en representación de diversos sectores del distrito de Colorado.

En ese entonces el Concejo Municipal acogió de buena manera la iniciativa de las comunidades que están promoviendo el desarrollo de un Proyecto de Vivienda para el sector conocido como las Barras, mencionando en la discusión a los sectores de Barra del Colorado, Barra de Tortuguero '1 San Francisco.

Posteriormente, el martes 08 de enero, esta administración fue invitada a una reunión en el despacho de la Ministra de Vivienda y Asentamientos Urbanos en donde se expuso el avance del proyecto de vivienda para este sector y expresamente la Ministra Irene Campos Gómez, solicitó que el Concejo pudiera ampliar el alcance del acuerdo debido al sector de Isla Brava y Puerto Lindo quedaron por fuera de la discusión.

Por lo tanto, se solicita que el acuerdo #2410 del acta #76 extraordinaria del 11-10-2018 incorpore a las familias de Isla Brava y Puerto Lindo que forman parte del Proyecto de vivienda Las Barras.

Reg. Supl. Oscar Garro Rojas.

Que conste en actas, lo que no hay que perder de vista es la política de liberación de tierra que se quiere forzar en el litoral del Caribe de Costa Rica, y esto no estoy diciendo que está en contra de lo que llaman el desarrollo, el tema es que se quiere simplemente es liberar una franja de tierra para una serie de mega proyectos, y lo que quieren es precisamente hacer y esto es una denuncia, lo que hicieron precisamente con la fábrica de cemento de Colorado de Abangares en este país, siendo varias personas dueñas de todos los cerros que estaban ahí les aplicaron la ley para sacarlos de ahí y después que la fábrica fue del estado, le entregaron la fábrica a los Mexicanos. Pues esto no es ni más ni menos lo que está sucediendo y va a suceder ahí, no es que yo tenga aquí mi bola de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

cristal, pero es que eso es el procedimiento, eso es lo que tengo que decir para que ustedes despierten del trámite que aquí está ocurriendo, muchas gracias.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Más bien hay que pedir un informe de ese detalle para ver de qué se trata, cual fue el espíritu de mandar un documento contrario a los intereses de la corporación municipal en pleno, insisto convergen cinco o seis instituciones, el señor Benavides ha hecho comentario siempre he dicho por qué no se les puede dar el bono, pero si se hizo vía decreto en el Gobierno de Rafael Ángel, hay casas de bono ahí, hay mecanismos pero lo que yo lamento que es que el único que puede interponer algo contrario, un acuerdo municipal es la alcaldía vía veto, no puede ser un funcionario de planta, no tiene esa potestad, yo no adelanto criterio de que se trata cual es el transfondo de ese detalle, y máxime por el departamento que le corresponde que es más bien buscar el bienestar familiar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pendiente para Aprobar, para incorporar el tema la próxima sema, para ver como evoluciona el tema.

ACUERDO N° 275

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Ligia Ester Barquero Villarreal, Secretaria Recomm, dice:

ASUNTO: Invitación a la reunión de la Recomm filial limón

Saludos cordiales y deseándoles un feliz año nuevo, lleno de infinitas bendiciones y muchos éxitos en sus funciones. La presente es una invitación a la primera reunión ordinaria de Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón del año 2019 para la señora Ginnette Sequeira Granadas; tesorera, y Marielos Núñez Fuentes; vocal de la Junta Directiva de la RECOMM Filial Limón. Se realizará en el Cantón de Pococí.

Fecha: Jueves 07 de febrero de 2019 a partir de las 10:00 am, cantón Talamanca, Cahuita, restaurante Coral Reef.

Se le solicita la respectiva colaboración de parte del Concejo Municipal o quién corresponda, en considerar facilitar viáticos o transporte.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar viáticos y transporte a la Reg. Ginnette Sequeira Granados, Ma. de los Ángeles Núñez Fuentes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 276

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Rafael Calderón, Presidente Comité Pro Asfalto, dice:

Por medio de la presente les saludamos con todo respeto y a la vez les deseamos éxitos en sus labores.

Al mismo tiempo les solicitamos una sesión extraordinaria en nuestra comunidad Campo Dos, en el salón comunal, con el fin de tratar asuntos de importancia para el desarrollo de la comunidad.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que queda pendiente coordinar día y hora.

ACUERDO N° 277

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0037-2019.

Asunto: Remisión informe Jurídico IJ-27-JUL-2018 Posibilidad de poner plazos extensos de vigencia en convenios.

Respetables señores:

Mediante la presente se remite copia del informe jurídico IJ-27-JUL-2018 LÍE. Christian Córdoba Oviedo del Departamento de Servicios Jurídicos Internos de la municipalidad de Pocod, en relación al tema de la Posibilidad de poner plazos extensos de vigencia en convenios, específicamente el caso del convenio con la Asociación de Personas con Autismo de la Zona Atlántica.

Lo anterior, debido al interés de la asociación para que el honorable Concejo autoriza a la señora Alcaldesa a firmar un convenio con un plazo mayor a cinco años, por ende se solicita al honorable Concejo indicar si autoriza la firma de dicho convenio e indicar el plazo de vigencia del mismo que autoriza.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



1

INFORME JURÍDICO: IJ-27-JUL-2018

ASUNTO: Posibilidad de poner plazos extensos de vigencia en convenios.

SOLICITANTE: Despacho Alcaldesa.

1. GESTIÓN.

El asunto se analiza es por Oficio: DA-0922-2018 del Despacho de la Alcaldesa, donde *"solicita analizar por parte de la Asociación de personas con Autismo de la zona Atlántica (APAZA) sobre la posibilidad de extender el convenio para un periodo de más años, ya que al ser por cinco años les cierran las puertas en otras instituciones y no logran avanzar con los proyectos."*

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

El artículo 2 del Código Municipal establece que las municipalidades están facultadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, el artículo 4 inciso f), expresamente autoriza la realización de convenios y el artículo 71 en su primer párrafo está orientado en el mismo sentido, sin embargo, no se cuenta con una mayor regulación, y para lo que nos interesa al caso, no hay norma que regule o limite el tiempo de vigencia de un convenio.

Ahora bien, el paso siguiente es determinar el objeto del convenio, para el caso que nos ocupa, sería orientado a dar un permiso de uso del bien inmueble en precario, según expone el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública:

"Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación."

13 de julio de 2018

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



2

Dejando en claro que el bien nunca dejará el dominio público a manos del beneficiario del uso, sin embargo, es omiso en establecer un plazo de vigencia, por ello, como fundamento, podemos citar el Pronunciamiento DJ-0263-2012, Oficio: 02555, del 16 de marzo de 2012, de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, la cual en lo que atañe al caso indica:

"4) Uno de estos elementos a valorar ante convenios como el arrendamiento, es precisamente el plazo, el cual resulta necesario y debe ser razonable, proporcional y adecuado conforme con la realidad fáctica y jurídica que se presente en cada caso concreto. Esta situación encierra la tutela de los intereses del titular del bien, máxime si se trata de bienes de la administración. Evidentemente, la definición del plazo razonable será resorte exclusivo de la administración activa en cada supuesto, quien deberá justificar sus acciones al administrar bienes públicos."

Por lo que, como indica la Contraloría General de la República, queda a criterio de la Administración la indicación del plazo de vigencia de un convenio, pero aplicando el criterio de razonabilidad y conveniencia para la institución.

3. CONCLUSIÓN.

Es a la Administración a quien le corresponde poner el plazo de vigencia de un convenio, pues no hay norma que regule al respecto, sin embargo debe ser un plazo razonable y de conveniencia para los intereses de la Municipalidad, por lo que le correspondería a la alcaldesa con la aprobación del Concejo Municipal, valorar y justificar cuál es el mejor plazo para la suscripción de un instrumento de este tipo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	Christian Córdoba Oviedo
NOMBRE	Christian Córdoba Oviedo
N° CÉDULA	217061
RECIBIDO POR	Rony Henillo Hatamita
NOMBRE	Rony Henillo Hatamita
N° CÉDULA	8555
FECHA	16/07/18


Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



13 de julio de 2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PROPUESTA.

Señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, Avalada por la Reg. Ginnette Sequeira Granados.

El objetivo de ellos es poder hacer alguna gestión de ayuda para una construcción o hacer algún proyecto, si ustedes lo tienen a bien lo podríamos hacer por unos **50 años plazo**.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada por la señora Alcaldesa, Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Autorizar a la Alcaldía a firma el Convenio para el Grupo de APAZA, Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 278

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Braulio Rodríguez Navarro, Presidente Asociación de productores Finca Santa Gallo, dice:

Asunto: Intervención de caso 2009-51-077 Santa Gallo, La Rita.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes señores del Consejo Municipal de Pococí, muy respetuosamente, para solicitarles que intervengan y nos colaboren ante el Instituto Costarricense de Electricidad, y nos ayuden a gestionar la solicitud de ampliación del tendido eléctrico en la comunidad de Santa Gallo, expeditamente el área cercana a la Escuela la Ilusión, donde estamos teniendo problemas en la comunidad ya que no contamos con servicio eléctrico para la institución y debemos conectar equipo de cómputo que es donado por la Fundación Omar Dengo, el cual es donado entre su programa para los centros educativos que buscan velar con herramientas necesarias el desarrollo de la población estudiantil, además mencionarle que intercedan ante el Ministerio de Educación para dicha intervención y así lograr la oportunidad de que nuestros niños de nuestra escuela puedan prepararse al igual que otras escuelas del país.

Agradecemos la atención brindada a la presente y en espera de su valiosa colaboración Asociación de Productores Finca Santa Gallo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la señora Alcaldesa, para lo que corresponda, coordinar con el Reg. Eliecer Araya Brenes y el Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

ACUERDO N° 279

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Nery Augero Montero, Asamblea Legislativa, dice:

La COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE CONOCER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY REQUERIDOS, PARA LOGRAR LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), exp. 20.992, aprobó el proyecto: **LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, Expediente N.º 20.404**". En sesión N.º 12 del 4 de febrero se acordó consultarle el Dictamen Afirmativo, cuyo texto se adjunta.

Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax 2243-2432.

Ruégole remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naguero@asamblea.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO N° 280

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. María Elena Núñez Chaves, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Toro Amarillo, dice:

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. Con el propósito de solicitar su cual requiere se declare como inhabitables las instalaciones del antiguo Bar Las la ,ayuda Américas, en Toro Amarillo Centro y se proceda a la demolición de lo que queda de dichas instalaciones

realizar esta solicitud son las siguientes Las razones que nos mueven a

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1. Es refugio de delincuentes que asaltan y se esconden en este lugar durante la noche.
2. Los vecinos se quejan ante la Asociación para que procedamos a vigilar por los actos obscenos e irrespetuosos donde el sexo es lo cotidiano, y los niños tienen que ver estos malos ejemplos.
3. El ruido y los pleitos que se hacen no dejan tener paz a los vecinos.
4. Es un lugar donde se distribuye droga sin ningún control.

El dueño actual lo dejó en abandono y la situación en esa área es muy delicada y por lo tanto se necesita de su intervención pronta y oportuna, por el bien y saneamiento de nuestra comunidad.

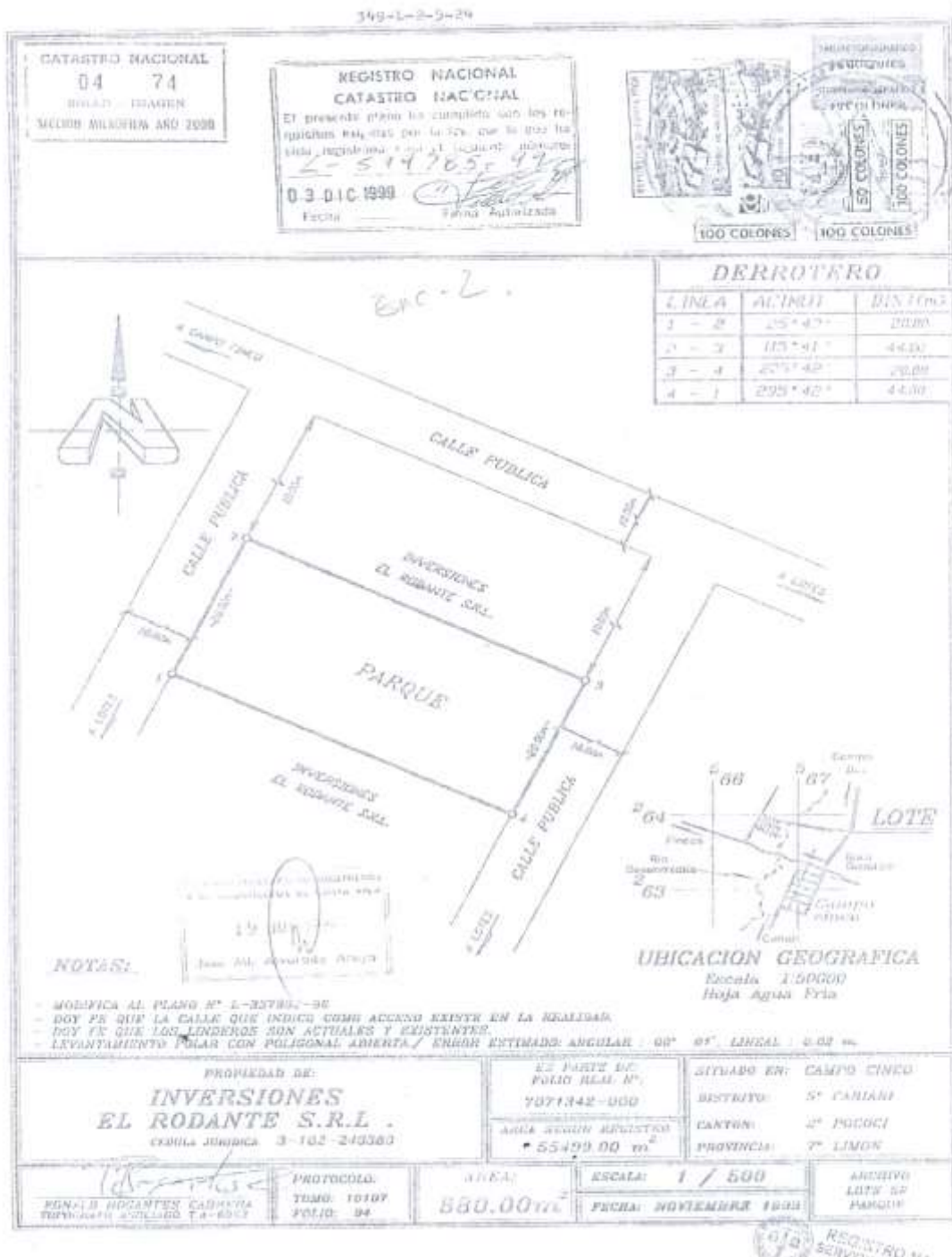
Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía, para lo que corresponda.

ACUERDO N° 281

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Junta Directiva ADI El Encanto, dice:

Nuestro objetivo es solicitarles por favor que se accione para el alumbrado público en nuestra comunidad en el área del parque que está ubicado con el número de plano L-579185-99, ya que es un área muy oscura por las noches donde se vuelve peligros para los vecinos de la comunidad. Es necesario y urgente esta es la segunda vez que hacemos la solicitud. Pedimos que sean lámparas reforzadas para evitar que la delincuencia las dañe, como junta estamos luchando por una comunidad sana en el aspecto social de modo que el alumbrado público aquí se vuelve necesario y sería un factos de gran contribución para lo que estamos luchando. Necesitamos señores del Concejo Municipal que ustedes autoricen a la Sra. Alcaldesa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

11/2/2019

De A.D.I. El Encanto

Para: Consejo Municipal de Pococí,
Sra. Alcaldesa.

Reciban un cordial saludo de la junta de la asociación de desarrollo integral del encanto a la vez que le explicamos el motivo de nuestra carta. Le solicitamos un medidor en los Camerinos de la plaza nos urge es necesario, tomen en cuenta por favor nuestra necesidad. Solicitamos al Consejo Municipal por favor la autorización de parte de ustedes y la ejecución de la Sra. Alcaldesa. Como Comunidad resurge ese medidor el N° de plano del lote es 2-556624-99 después del puente del río desengredito primera entrada a mano derecha.

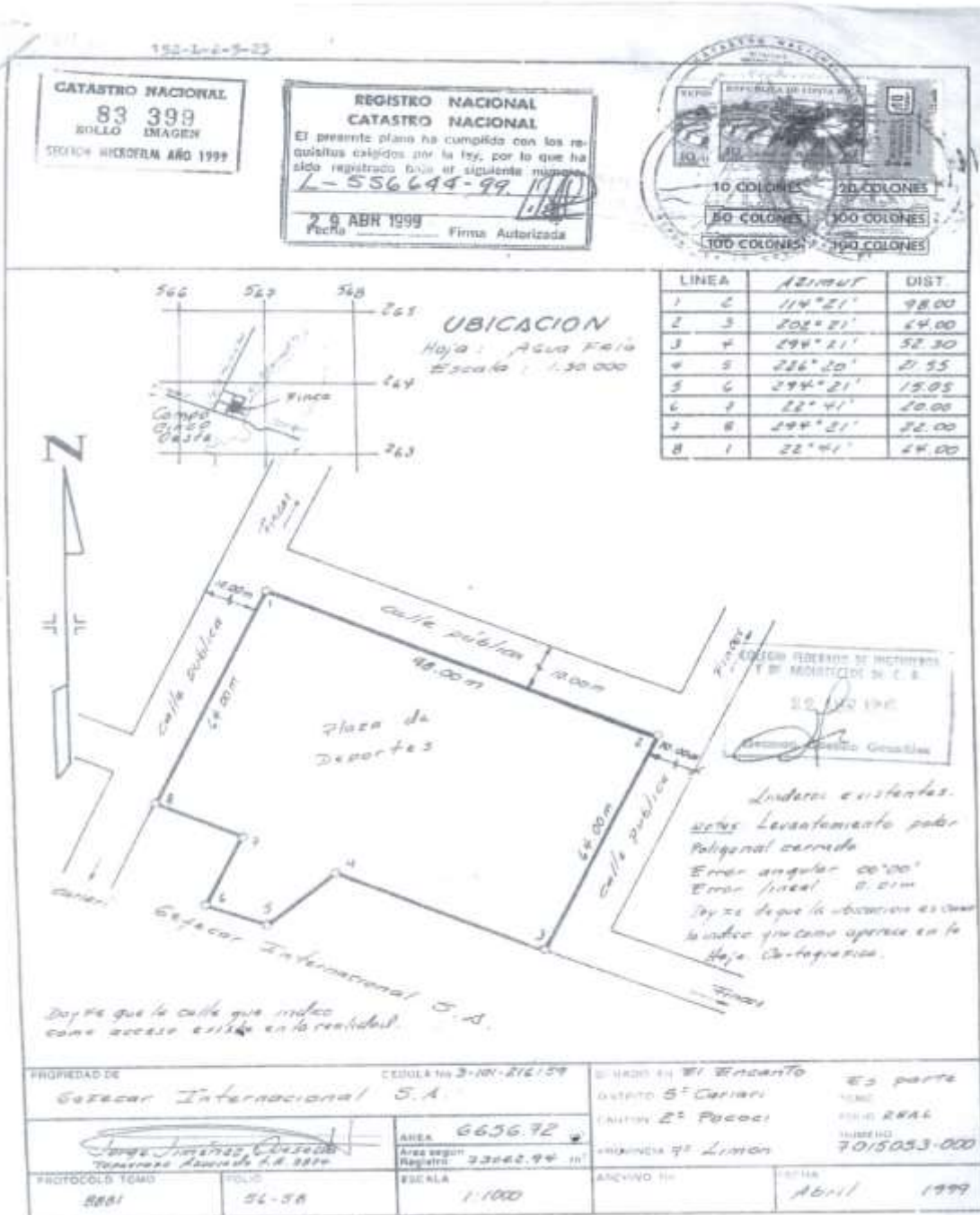
Muy agradecidos, expresamos la pronta respuesta. Carlos El Hernández

sec. 11/3/6

P.V.C.

A.D.I.
El Encanto
de Cariari, Pococí, L'món
Ed. Jur.: 3-002-662107

tilibra



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía, Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 282

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, dice:

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE AMÉRICA.

Estimados señores:

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de Gobiernos Locales, tiene el agrado de invitarlos para que nos acompañen al **V ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES** a realizarse del 20 al 26 de mayo del 2019 en las ciudades de Roma, Nápoles y del Vaticano, Italia.

El tema central será: **Movilidad urbana y los espacios públicos en ciudades patrimonio cultural, la experiencia de los Municipios italianos.** Este encuentro busca reunir a alcaldes, regidores, funcionarios municipales, funcionarios de gobiernos estatales, comerciantes, representantes de organizaciones sociales, profesionales, empresariales, asociaciones solidaristas y cooperativas que trabajan en el desarrollo local.

La agenda contempla sesiones de trabajo con alcaldías de los municipios de Roma, Nápoles y la Asociación Nacional de Municipios Italianos.

Además, dentro de la actividad se contempla la visita al Vaticano, participando en la Audiencia Pública con su Santidad el Papa Francisco, programada para el 22 de mayo, con agenda especial para la delegación. También, habrá una reunión con los cardenales del Dicasterio para el desarrollo humano integral de la ciudad del Vaticano.

Requerimos la confirmación de las delegaciones que participarán antes del 6 de mayo del 2019, a efecto de garantizar espacios en el Hotel sede, así como la transportación a las ciudades a visitar y la entrada oficial a la ceremonia papal.

Compartiremos experiencias exitosas que han logrado los municipios de Italia, sobre desarrollo urbano, desarrollo del turismo de ciudad, protección al patrimonio histórico, cultural y la autonomía de los municipios en la administración local.

Adjunto programa, formulario de inscripción y costos de la inversión por cada participante.

Para mayor información pueden contactarse a los teléfonos: (506) 2258-1298 (506) 2258-1729
Telefax: (506) 2258-1201 Celular las 24 horas del día (506) 8378-4854 (WhatsApp)
E-mails: presidenciaflg@hotmail.com presidenciafa@hotmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 283

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Abogado-Servicios Jurídicos Internos, dice:

Informe Jurídico: IJ-09-FEB-2019.

Asunto: Traspaso de propiedad en Barrio Jesús en favor de Marjorie López Ponce.
Solicitante Marjorie López Ponce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

1. GESTIÓN.

El presente asunto se analiza por gestión de la señora Marjorie López Ponce, cédula: 2-523-773, quien solicita la inscripción de un terreno a su nombre, producto de un plan de lotificación en Barrio Jesús.

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Que de conformidad con la información suministrada por la señora López Ponce, se logra observar que mediante Acuerdo 67 de la Sesión Ordinaria 10 del 18 de febrero de 2002, el Concejo Municipal acordó aprobar una moción en la que se otorgara la adjudicación de varios lotes en Barrio Jesús, siendo que para el lote D-3, originalmente se entregó a la señora Rosa Lanza Víctor, cédula: 5-182-496, quien trasladó su derecho en favor de la señora Marjorie López Ponce, como consta en la Declaración Jurada de la señora López Ponce; además, como respaldo de la posesión de la señora López Ponce, se aporta declaración jurada de Manuel Ángel Alfaro Chaves, cédula: 7-132-755 y Jorge Alexander Solano López, cédula: 9-098-771, los cuales hacen constar la posesión que ha tenido la gestionante desde 2001 a la fecha sobre el terreno. Finalmente, la señora López Ponce aporta el Plano Catastrado: 7-2054204-2018, el cual tiene una medida de doscientos diecisiete metros cuadrados, debidamente visado por la Unidad de Topografía, y es parte de la finca municipal 29255-000.

3. RECOMENDACIONES.

En razón de lo expuesto, es viable adjudicar a la señora Marjorie López Ponce, cédula: 2-523-773, el lote pretendido, cuyo Plano Catastrado es el 7-2054204-2018, con un área de doscientos diecisiete metros cuadrados.

Y si a bien lo tiene este Honorable Concejo Municipal, autorizar a la señora Alcaldesa a firmar el correspondiente instrumento notarial de segregación y venta por la suma de ciento cincuenta mil colones, pagaderos en cuotas mensuales consecutivas de cinco mil colones cada una, sin intereses, e indicar a la interesada López Ponce, que los gastos por los servicios notariales corren por cuenta de ella.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DECLARACION JURADA

La suscrita, MARJORIE LOPEZ PONCE, mayor, divorciada, del hogar, cédula de identidad dos – quinientos veintitrés- setecientos setenta y tres, vecina de Barrio Jesús, Guápiles, de Pococí, frente a la Iglesia Católica, DEBIDAMENTE JURAMENTADA y advertida de las penas con que la ley castiga los delitos de FALSO TESTIMONIO Y PERJURIO contemplado en el artículo trescientos dieciocho del Código Penal y Dice: Que soy dueña de un lote de terreno sin inscribir aun a nivel registral, que es parte de la finca matrícula folio real numero veintinueve mil doscientos cincuenta y cinco- cero cero cero, lote que tengo más de dieciséis años de posesión, situado en Guápiles, distrito primero, del cantón segundo Pococí, de la provincia de Limón, que es naturaleza terreno de casa y solar, que mide doscientos diecisiete metros cuadrados, colinda al Norte: Calle publica con un frente a ella de diez metros con cincuenta centímetros lineales, al sur con María Urbina Espinoza, al este y Oeste con Municipalidad de Pococí, con el plano catastrado número, L – dos cero cinco cuatro dos cero cuatro- dos mil dieciocho, finca que adquirí por venta de Rosa Amelia Lanza Victor en forma verbal, por la suma de setecientos mil colones a la señora, cedula cinco- ciento ochenta y dos- cuatrocientos noventa y seis, que la he poseído en forma publica, pacifica, e ininterrumpida, sin ocupantes en precario y a título de dueña por más de dieciséis años. REITERA QUE LOS DATOS AQUÍ SUMINISTRADOS SON VERDADEROS Y DADOS BAJO FE DE JURAMENTO. ES TODO. LEIDO LO ESCRITO RESULTO CONFORME A LA COMPARECIENTE Y EN VIRTUD DE ELLO FIRMAMOS EN GUAPILES DE POCOCI, AL SER LAS DIECISÉIS HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Marjori L.P
MARJORIE LOPEZ PONCE

El suscrito notario da fe de conformidad con el artículo veintisiete de los Lineamientos de la Dirección Nacional de Notariado y el artículo ciento once del Código Notarial que la anterior firma de MARJORIE LOPEZ PONCE es auténtica y fue puesta en mi presencia y que la firma y sello blanco de autenticación del suscrito notario público se encuentran inscritos en la Dirección Nacional de Notario y fueron hechas de mi puño y letra, Guápiles, once de octubre del dos mil dieciocho.

[Firma]
LIC. REYNALDO ARIAS MORA
CARNÉ: 9790

Lic. Reynaldo Arias Mora
Notario Público
Código 9790



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

• **NUMERO QUINCE:** Ante mi **CARLOS CASTRO REYES**, notario público, con oficina abierta en Guápiles. Pococi. Limón. Urbanización los Sauces, cincuenta metros del Abastecedor Krisia. Comparece. En primer término. **MORJORIE LOPEZ PONCE**, mayor, estado civil casada, de oficios de ama de casa, con cedula de identidad dos – quinientos veinte y tres – setecientos setenta y tres, vecina, Pococi, Guápiles, Barrio Jesús, frente a la Iglesia Católica, casa color blanco: Quien advertida por el suscrito notario, de las penas con que la ley castiga los delitos de falso testimonio y perjurio declara, bajo la fe de juramento que en este acto deja rendido. **PRIMERO:** Que ha vivido por quince años en el terreno de para construcción, según plano; L- cero cinco tres cuatro siete seis uno – uno nueve ocho cuatro. **SEGUNDO:** Que sigue declarando bajo la misma fe, que en dicha propiedad construyo su casa de habitación desde el mes de enero del año dos mil uno, del hasta el momento sigue habitando sin que medie la fuerza, amenaza o violencia y a la luz pública. **TERCERO:** Como certeza de su juramento presenta prueba testimonial a los Señores **Manuel Ángel Alfaro Chaves**, con cedula de identidad siete – uno tres dos – siete cinco cinco, y a **Jorge Alexander Solano López**, con cedula de identidad nueve -- cero nueve ocho – siete siete uno, quienes también manifiestan bajo fe de juramento y advertido por el suscrito Notario, de las penas de ley, que la Señora se ha mantenido viviendo por los años referidos sin perturbar, quieta y pacíficamente. Dicha declaración jurada a solicitud de. La **MUNICIPALIDAD DE POCOCI DE GUAPILES**. Es todo lo escrito a la compareciente lo aprueba y firmamos en la Ciudad de Guápiles a las catorce horas del siete de julio del dos mil dieciséis. . ----- ILEGIBLE ----- ILEGIBLE – C.C.R --- -LO ANTERIOR ES COPIA EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO QUINCE A OCHO VUELTO A FOLIO NUEVE FRENTE DEL TOMO UNO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESUELTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DEL OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.



CARLOS CASTRO REYES

11 000000 00000 00000 00000 00000 00000 00000 00000 00000 00000

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

 **MUNICIPALIDAD DE POCOÍ**
Y LA UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

En apego a los lineamientos del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79 y la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34 se otorga el presente

Visado Municipal

Esta Municipalidad estampa el visado en el plano únicamente cuando el mismo ha sido tramitado en físico ante la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario.

El expediente electrónico de dicho visado es el APT-18478-180518, custodiado por la Unidad de Topografía, oficio UTOP-MPL-APT-894-2018 del 04/06/2018

Detalle de la lámina aprobada:



El visado se aprueba únicamente para la presentación 2018-35643-C del 04-05-2018 a las 08:29:27 horas, contrato 779933, con un área de 217 m², correspondiente a la finca folio real 7029255-000, situada en el distrito 1^o Guápiles, cantón Pococí, provincia Limón.


Ing. David Cuatros
Unidad de Topografía



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

COMPONENTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO INMOBILIARIO INSCRIPCION CATASTRAL INSCRIPCION No. 7-2054204-2018 Fecha: 06/06/2018 Lugar: 01/06/2018 09:25:24 RALIZADO		CFIA Contrato 779922 Fecha 06/06/2018 Sello CFIA																
DERECHOS DE INSCRIPCION ENTREGA No. 2644832-1																		
		DETALLE DE LINDEROS <table border="1"> <thead> <tr> <th>LÍNEA</th> <th>ÁNGULO</th> <th>DISTANCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 - 2</td> <td>96°</td> <td>53.8</td> </tr> <tr> <td>2 - 3</td> <td>105°</td> <td>88.2</td> </tr> <tr> <td>3 - 4</td> <td>273°</td> <td>17.7</td> </tr> <tr> <td>4 - 1</td> <td>7°</td> <td>9.8</td> </tr> </tbody> </table>		LÍNEA	ÁNGULO	DISTANCIA	1 - 2	96°	53.8	2 - 3	105°	88.2	3 - 4	273°	17.7	4 - 1	7°	9.8
LÍNEA	ÁNGULO	DISTANCIA																
1 - 2	96°	53.8																
2 - 3	105°	88.2																
3 - 4	273°	17.7																
4 - 1	7°	9.8																
URECA UBICACION GEOGRAFICA HOJA GUAPIRE 3448 IV ESCALA 1 : 50,000																		
CALLE PUBLICA 12.05 m 90.20m MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOSÍ CASA SOLAR SAN RAFAEL LOTES																		
MARIA URBINA ESPINOZA																		
NOTAS: LEVANTAMIENTO POLAR CON TEOLOLITO Y CINTA LINDEROS ESTIMADOS: ANGULO 99 00' LINEAL 0.01m LINDEROS SON EXISTENTES FRENTE A CALLE PUBLICA 1-2 = 10.50 m MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N° L-0534761-1984 "ESTE PLANO SIERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO. EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO".																		
SE FIANTE DE FOLIO REAL 7029255-000		META EN : BARRIO JESUS DISTRITO : 01° GUAPILES CANTON : 02° POCOSÍ PROVINCIA : 7° LIMÓN LEVANTO :																
AREA SOLAR REGISTRADA: 39,375.99 m ² PROTOCOLO TOMO No.: 32848 FOLIO No.: 88		ESCALA 1:500 FECHA: FEBRERO/2018 AREA: 217 m ² LEE FERNANDO BOZA MONTERO TEPICERATO AGOSQUE TABARES																

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a firmar el correspondiente instrumento notarial de segregación y venta por la suma de ciento cincuenta mil colones, pagaderos en cuotas mensuales consecutivas de cinco mil colones cada una, sin intereses, e indicar a la interesada López Ponce, que los gastos por los servicios notariales corren por cuenta de ella. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Lo voto con base al criterio Jurídico, ya que no lo tengo a la vista.

ACUERDO N° 284

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de El Balastre, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Después de saludarlos nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la Declaratoria de calle pública de camino que se ubica en El Balastre, camino que tiene más de 20 años de existencia mide de longitud 150 mts por 14 mts de ancho y beneficia a los siguientes dueños de parcelas y que consta en los planos que se adjuntan a la solicitud:

- Eliecer López Cabalceta.
- Santos Rodríguez Obregón.
- Arnoldo Castillo Castillo.

Además queremos aclarar que en el sitio existen adultos mayores, niños en edad escolar y colegiales, además beneficia a un aproximadamente 10 familias que estamos urgidos de los servicios de agua y electrificación.

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCION
CATASTRAL
INSCRIPCION N°
7-2082308-2018
 Fecha: 12/07/2018 09:18:38
 Registrador: MIGUEL NICOLIA CRUZ
 PUESTO: CATASTRAL

Catastro Nacional
2018-17538-C
06/07/2018 09:21:33
Reingreso

cfia
Contrato 769616
Fecha 05/07/2018
Sellado CFIA

ENTERO BANCARIO N°256549559
ENTERO BANCARIO N°254767516

NOTAS:

LEVANTAMIENTO POLAR CON HACIALES A LOS VERTICES
 POLIGONAL ABIERTA
 ERROR ANGULAR ESTIMADO: 0'05"
 ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m
 DOW FE DE QUE LOS LINDEROS EXISTENTES.
 ESTE PLANO SERVIRIA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE.
 UNA VEZ INSCRITO EL RACIONAMIENTO RESPECTIVO,
 EL PLANO SUSTRIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES
 DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL CATASTRO.
 MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N° L-369996-1998
 DEL VERTICE 1 AL 2 HAY 38.23m FRENTE A CALLE PUBLICA
 DEL VERTICE 1 AL 8 HAY 78.79m FRENTE A SERVIDUMBRE AGRICOLA
 DEL VERTICE 8 AL 7 HAY 7.00m FRENTE A SERVIDUMBRE AGRICOLA

DERROTERO		
LINEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	130°30'00"	33.29m
2-3	50°41'00"	60.04m
3-4	142°19'00"	96.43m
4-5	61°18'00"	102.65m
5-6	343°14'00"	77.84m
6-7	270°30'00"	177.19m
7-8	270°30'00"	7.00m
8-1	182°27'59"	78.79m

"USO EXCLUSIVAMENTE AGRICOLA"

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES Y RIO SUCIO ESCALA 1 : 50.000

INFORMACION: REGISTRO PUBLICO
PARTE DE
FOLIO REAL

7081324 - 000

SITUADO EN: BALASTRE
DISTRITO: 3° RITA
CANTON: 2° POCOCHI
PROVINCIA: 7° LIMON

AREA: 46425.27 m²

AREA: 19515 m²
ESCALA: 1 : 2.500

FECHA:
FEBRERO
2018

PROTOCOLO
TOMO: 17620
FOLIO: 138

NANCY BLANCO VARGAS
INGENIERO TOPOGRAFICO L.T. 23516

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía, para que lo dirija a Topografía, a la Unidad Técnica, para que informen al respecto.

ACUERDO N° 285

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-023-2019.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 86 folios, correspondiente a la continuación al contrato DPM-35-2018, a favor de la empresa CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A, con el fin de que brinde los servicios por el periodo 2019, con el actual contrato de recolección tratamiento y disposición de residuos sólidos en el cantón de Pococí.

Esta continuación al contrato DPM-35-2018. Se tramita a solicitud del señor Lic. Fabián Delgado Villa lobos, coordinador Gestión Ambiental.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A, la suma de \$246.848.980.13, (doscientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta colones con 13/100) continuación al actual contrato DPM-35-2018, con el fin de brindar los servicios recolección tratamiento y disposición de residuos sólidos en el cantón de Pococí por el periodo 2019.

Informe de Comisión de Ambiente:

Se hace lectura del expediente DACM-023-2019 en el cual consta según contrato DPM-035-2018 Tratamiento y disposición de residuos solido que según indico Fabián Delgado que el monto \$246.848.980.13 es menor e insuficiente para cubrir el periodo 2019 que en el año 2018 se adjudicó a dicha empresa el monto anual más \$300.000.000.00 que se mantiene el mismo tonelaje enviado a tratamiento en el relleno.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ASISTENCIA COMISION DE HACENDARIOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

11 02 2019.

NOMBRE	FIRMA	CEL.	E-MAIL
Ginnette (Cano) Sequeira		—	—
Ovidio Vives Castro		8301 4901	ovidiocse@yahoo.com
Renaldo Benavides		60455662	.
Fabián Delgado V		8813-2468	gentesambiental.pococi@gmail.com

Hace uso de la palabra:

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Para ampliarles un poco con respecto a eso por las inquietudes que habían en su momento manifestó el Sr. Garro y compañero Ovidio Vives, claro que también para el compañero Ovidio en su momento fue muy sano que estuviera don Fabián Delgado más sin embargo nos quedó claro que el monto que viene ahí por los doscientos cuarenta y seis millones no se estaría cumpliendo en cabalidad a toda la anualidad eso más bien está haciéndose un faltante ahí que creo que a todos estamos claros con eso y tampoco hay un incremento con respecto al pago porque ya se había llegado también al acuerdo según el convenio aprobado por este Concejo del aumento de la tonelada de \$17.000, más sin embargo creemos que el año pasado lo que se pagó un poco más de los \$300.000.000.00 nada mas como para hacer un énfasis y que quede claro que ese monto no abarca la anualidad del pago para el proceso o tratamiento de los residuos de la Municipalidad de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Mayoría de 7 votos a favor y 2 votos en contra, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A, la suma de \$246.848.980.13. Contrato DPM-35-2018, a favor de la empresa CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A, con el fin de que brinde los servicios por el periodo 2019. Las Reg. Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro votan en contra. Se dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Ya lo menciono la compañera Gina ya que me quedo más claro, más tranquilo, la Sra. Alcaldesa no sé si tiene el conocimiento que alcanza para casi 9 meses, desde ya se tiene que trabajar como recomendación, yo no quiero que se venga setiembre, octubre contra la pared y nos digan no hay plata. Desde ya se está dando el conocimiento a todos lo que hace falta son como sesenta y resto de millones, comparando con el año pasado. Yo lo que quiero de una vez por todas aquí empecemos ayudarnos entre todos y por eso menciono siempre la Alcaldesa, tiene conocimiento ok, que conste en actas todas estas cosas porque no quiero que fin de año tome chichi, porque si no aquí podemos salir todos y yo no quiero, estamos apoyando y ayudando y ya ella tiene conocimiento de que más o menos van hacer falta sesenta y siete, o setenta millones de colones, que es lo que más o menos saque yo cuentas puede ser un poquito menos, o más. Yo diría que menos porque estamos varios meses de sequía y eso ayuda un poco tengo entendido yo porque cuando hay invierno más sube el volumen por el agua que hace que las bolsas, pesen más. Pero me quedo claro muy tranquilo.

Aunado todo esto que va por la parte de ambiente si le pido Presidente, Alcaldesa que tenga conocimiento sobre el convenio que hay con Barra y Tortuguero, ya se vence el contrato la próximo mes y tienen que citarse para ayer para solucionar este problema porque si no se nos va a venir cosas encima.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Era solicitar el documento realmente se leyó casi de ultimo en correspondencia y viendo la necesidad del atraso que se ha dado en todo esto la necesidad del pago de eso solicitarle al Sr. Orozco si pudiera facilitar a primeras horas el acuerdo para ver si se puede mandar a proveeduría para la gestión del pago. En vista de que estaríamos esperando a que sea el proceso en su orden que es como lo maneja la Secretaria.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sobre lo que expresa el Sr. Reg. don Ovidio Vives, exactamente tengo un documento que se mandó al Concejo Municipal también, se le hizo una nota a don Mauricio Garita encargado de la parte financiera para que se tomen las acciones necesarias.

ACUERDO N° 286

COMENTARIO.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Hay un documento que se mandó a la Comisión, entonces hay que esperar hasta que llegue la respuesta de la comisión de jurídicos hasta el momento no se vio, para que sea de conocimiento y tengamos claro que se estaba buscando más bien creo que el señor Vives con la gente de una municipalidad para poder reunirse con ellos y hablar más profundo sobre el tema y nos pudieran capacitar en ese aspecto.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Yo estoy claro que ya se votó que se vio aquí, el traslado son otros asuntos, para que el señor lo traiga y ver en qué situación está al respecto, pero si se vio ya en el Concejo.

ACUERDO N° 287

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Seidy Cruz Segura, Junta Directiva Fundecariari, dice:

Estimada doña Elibeth, le saludo cordialmente en espera que sus actividades se vean colmadas de éxitos; para su satisfacción y en beneficio de los habitantes de nuestro cantón.

Doña Elibeth, deseo informarle que desde el año 2017 fui designada por parte del Concejo de la institución que usted dignamente dirige, como representante ante la directiva de la Fundación para el Desarrollo Social, Cultural, Educativo, Deportivo e institucional del Distrito de Cariari (FUNDECARIARI).

Hemos realizado innumerables tareas tendientes a desarrollar lo que hoyes el Centro Cultural Comunitario de Cariari, reconocido por el Ministerio de Cultura y Juventud. Actualmente operamos en un área de 10.440 m2. (1.44 Has.) En esta área contamos con la casa que habitaba el antiguo administrador de Radio España.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Dentro de nuestro plan de trabajo, entre otras cosas queremos dotar de una placita de deportes a las comunidades circundantes. A saber: Barrio Sevilla, Barrio España, Barrio San Francisco y Las Torres. Esto les permitirá esparcimiento en actividades de caminata, ejercicios con máquinas estacionarias, parquecito para niños y niñas, fútbol, etc.

Para llevar a cabo el inicio de lo propuesto debemos quitar unos troncos de paró y nivelar el terreno. Para esto es necesario el uso de un "back hop", una vagoneta y una niveladora. Como representante de nuestra Municipalidad en esta organización acudo a usted para solicitarle el aporte de esa maquinaria para iniciar los trabajos. Cabe mencionar que la Municipalidad tiene convenio de mantenimiento con el Ministerio de Cultura.

Esperando contar con su gran ayuda, me despido con toda consideración y estima.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO N° 288

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-026-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito EL expediente de licencia de, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
40	Hotel Caribe Light	Sala de eventos	Guápiles, sobre Ruta 32 Plaza Talamanca dentro del Hotel Talamanca.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Conozco la jurisdicción de esto esa sala de eventos tenia patente desde hace años simplemente cuando iniciaron a construir él la congeló, el departamento se toma

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

atribuciones y decir que no, que se le vencieron entonces por eso están solicitando una nueva. Pero eso tenía que venir desde la semana pasada y lo tienen atrasado. Por lo tanto yo solicito que se apruebe esa patente.

Él la envía aquí porque ya cumplió con todos los requisitos. Yo propongo para que se apruebe la patente.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Recordar a los señores regidores que ya esto viene del departamento de patentes por lo tanto ha cumplido con un trámite legal y que mientras tanto ustedes puedan demostrar que no hay legalidad podrían votar en contra, pero llegando en las condiciones que esta esa patente debe votarse como se votan todas las demás.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Hay que apoyar siempre y cuando no violenten la ley, con esto digo que lo voto con base al criterio técnico del departamento de patentes donde indica que si todo está bien no hay problema si esta licencia cuenta con el voto mío para que inmediatamente este en función.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Quería más bien increpar con el comentario del compañero porque no creo que sea justo, vienen empresarios o personas a solicitar patentes acá que tienen que hacer de todo, tener sus impuestos al día y tal vez aquí el Señor no este con los impuestos al día. Entonces, no sé si le calza como requisito habría que subsanarlo con el argumento legal del departamento pero si me gustaría precisamente eso, no sé si la Sra. Alcaldesa tal vez lo tenga al dedillo como está el Sr. Reina con sus impuestos y si está a derecho pues no tendríamos por qué negarle el permiso de patente.

Reg. Mariela Monge Araya.

Si me gustaría que usted me informe el tipo de licencia que él está solicitando es un bar restaurante, es una discoteca o que función es la que va a tener?

Después, la otra consulta me llama atención el nombre “Caribbean Light” y la propaganda tiene otro nombre comercial.

Ahora si se va a vender licor y depende de la función que se vaya a cumplir si es como discoteca o bar restaurante se rige los horarios de cierre, consulta: si se va a vender licor en dicho lugar y al haber una institución como la Municipalidad de Pococí no rige una distancia o un perímetro, recuerde que nosotros sesionamos de noche, no sé si es que nosotros aquí no corremos ningún riesgo de nada considerando que hace muchos años cuando se dio cierto trabajo o institución o ese lugar de entretenimiento se dieron muchas

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

situaciones que pusieron en riesgo a muchas personas entonces me queda un sin sabor si deberas habiendo una municipalidad y un Concejo Municipal que sesiona de noche que supongo que las actividades van a ser nocturnas y ahí no hay restringe perímetro, eso sí me gustaría saber Sr. Presidente.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Todo concuerda con el nombre del Hotel Caribe Light así esta solicitante.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Considero que todo negocio tiene una parte buena y tiene una mala, depende como lo maneje el dueño. Un hotel de renombre cantonal y casi de nombre nacional donde le está dando trabajo a un montón de gente, donde se mantiene como hotel que llego primero que la Municipalidad, depende como lo vea la comunidad. Explica ampliamente.

Reg. Mariela Monge Araya.

Es que mi consulta entonces iría en eso, lo que yo quiero saber y entonces no sé si tal vez dirigirle a Jurídicos que me rinda un informe a mi si el perímetro se cumple, si nosotros como Municipalidad y Concejo Municipal no tenemos delimitaciones, distancia para una actividad donde se va a vender licor, ya que nosotros sesionamos de noche y compañero Johnny pero usted me va a perdonar tal vez seré santulona como dice usted, pero no se vale que usted me venga a decir que primero estuvo el hotel y después vino la municipalidad porque entonces sería porque cerro y porque quitaron ese negocio, debido a qué? que sucedió? Para que lo quitaran y ahora se quiera abrir y nosotros estamos aquí, a mí no me importaría si nosotros no estuviéramos aquí porque va a generar empleo. Es por nosotros por la función o representación que tenemos nosotros, solamente es por eso.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Mariela, yo le tengo mucho cariño, y nunca salvo me ataque alguien ofendo a nadie. Yo no estoy hablando que sea una santulona no, ni mucho menos, pero a veces hay que tener cuidado porque un cantón que está en recesión a como está ahora esta cosa y que nosotros nos pongamos a hilar muy delgado sobre muchos temas la verdad es que la Municipalidad vive de las patentes de licores, parte de las cosas que se necesitan es tener patentes de licores.

Estoy de acuerdo con usted ellos en ningún momento están pidiendo la misma patente con que la cerraron es un restaurant, salón de eventos, yo no tengo ningún interés tampoco

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

con el señor ni con el negocio porque no es mi estilo andar ahí detrás de que me den algo en una empresa de esas ni mucho menos.

Me preocupa que hay tanta discusión si en determinado momento el negocio comienza a permitir porque es un asunto de los dueños del negocio, los dueños ponen reglas, y un negocio empieza a crear condiciones que están fuera de tono y el dueño lo permite se está exponiendo a que se lo cierren.

Síndica Katherine Mendoza Montero.

A mí si me preocupa el concepto de salón de eventos, ese es el concepto que no me queda claro porque un salón de eventos todos sabemos que no tiene 24 hrs abiertas ni todo el día abierto. Un salón de eventos abre solo por evento cuando es cotizado. Le voy a decir una cosa eso se va abrir todos los días porque es un bar y todos aquí lo sabemos. Pongámonos claros y veamos la definición de cada una de las dos palabras. Don Johnny le puedo decir que eso va a estar abierto todos los días porque es un bar, pero no es un salón de eventos, la patente está saliendo mal.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Yo no quiero ser abogado de nadie, pero si después se demuestra que no fue para lo cual fue solicitado pues entonces obviamente se revierte, la administración por si sola puede quitar la patente.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Para sacar provecho a esto alquilemos el local donde funcionaba el Dpto. de Bienestar Social para que funcione el negocio este.

Por Mayoría de 7 votos a favor, y 2 votos en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Las Reg. Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro votan en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

El razonamiento de los votos a favor, con base al criterio del Lic Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes donde indica que cumple todos los requisitos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ARTICULO IV

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 289

Comentario Sra. Alcaldesa Municipal Elibeth Venegas Villalobos, dice:

Desde el año pasado hemos estado en diferentes reuniones en Casa Presidencial, y también en IFAM solicitando apoyo para el Plan Regulador en el Cantón de Pococí, gracias a estas gestiones me llamaron que hemos sido incluidos en un proyecto de planificación que tiene la primera dama y que estamos incluidos en los 20 cantones, se me está comunicando que me presente mañana a las 10:00 am, porque se va a dar la declaratoria de los Cantones que van a estar apoyando con el tema de planificación y es el tema del Plan Regulador, para continuar con este proyecto que es tan importante acabo de hablar con doña Marcela Guerrero y me parece que es una muy buena noticia la cual quiero compartir con ustedes, igual les voy a traer el informe posteriormente.

ACUERDO N° 290

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0039-2019.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 21 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018-LA-000013-CL01: alquiler de equipo para Proyecto centros de impresión para todos los departamentos Municipales, (continuación contrato DPM-047-2018) periodo 2019, solicitud presentada por el Ing. Jorge Hodgson Quinn coordinador de sistemas de Información.

Esta continuación al contrato DPM-047-2018. Se tramita a solicitud del Ing. Jorge Hodgson Quinn coordinador de sistemas de Información.

POR TANTO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Rich Costa Rica S.A, por un monto de ¢30.000.000.00 (treinta millones de colones exactos) continuación al contrato DPM-047-2018, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, bajo la modalidad "contra demanda" por la recomendación del Ing. Jorge Hodgson Quinn coordinador de Sistemas

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Rich Costa Rica S.A, por un monto de ¢30.000.000.00. Licitación Abreviada No. 2018-LA-000013-CL01: alquiler de equipo para Proyecto centros de impresión para todos los departamentos Municipales, (continuación contrato DPM-047-2018) periodo 2019. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 291

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0038-2019.

Asunto: Solicitud de autorización de plan de inversión unidad de Obras Comunes de Japdeva.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mediante la presente me permito saludarles y hacer de su conocimiento el trámite solicitado por la Administración de Desarrollo de JAPDEVA y su Unidad de Obras Comunales.

Anualmente se destina un aporte por parte de esta unidad que obedece a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de JAPDEVA, lo correspondiente a nuestra Municipalidad para el periodo 2017-2018 es de 877.782,16 (ochocientos setenta y siete mil setecientos ochenta y dos colones con dieciséis céntimos) según oficio UOC-111-2018.

Para tramitar dicho aporte es necesario presentar un plan de inversión que cuente con **Acuerdo de aprobación del Concejo Municipal**, dicho plan debe ser presentado a más tardar el próximo 14 de febrero del 2019.

Se adjunta plan de inversión para el proyecto de Equipamiento de Alcaldía y Concejo Municipal que tiene como fin la compra de dos nuevos proyectores para estas dependencias.

Se solicita al Concejo Municipal la aprobación del Plan de Inversión contenido en el oficio DA-0234-2018.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES – POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr

DA-0234-2018
Guápiles, 08 de febrero del 2019

Ing. Ricardo Shadid Gamboa
Jefe Unidad de Obras Comunales
Administración de Desarrollo
JAPDEVA

Estimado señor:

En respuesta al oficio UOC-111-2018, le indico que esta Municipalidad está muy interesada en obtener los fondos presupuestados gracias al artículo 321 de la Ley Orgánica de JAPDEVA, por lo que procedo a hacer de su conocimiento el plan de inversión a utilizar por la suma de 877,782.16 colones exactos, en esta ocasión dichos recursos se utilizarán para el proyecto **"Equipamiento para Alcaldía y Concejo Municipal"**

Los recursos se destinarán según la necesidad inmediata que a continuación me permito detallar:

Objetivo general

Fortalecer el trabajo que realiza la Alcaldía y el Concejo Municipal en la atención de proyectos y audiencias mediante el equipamiento tecnológico que promueva un mejor estudio y análisis previo a la toma de decisiones.

Meta

Dotar de equipo al Concejo Municipal y Alcaldía para que se pueda atender de manera oportuna, a través de los medios tecnológicos adquiridos, las audiencias y reuniones inherentes a sus funciones.

Actividades

- Atención de audiencias con instituciones y organizaciones públicas y privadas en Concejo Municipal y Alcaldía.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES – POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr

DA-0234-2018
Guápiles, 08 de febrero del 2019

- Presentación y revisión de proyectos, modificaciones, presupuestos ordinarios y extraordinarios.
- Atención a comunidades que presentan proyectos o necesidades de atención por parte del Concejo Municipal o Alcaldía.
- Reunión de comisiones permanentes y ordinarias para la atención de proyectos.

Responsable

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de la Municipalidad de Pococi.

Inversión

- 2 Proyectoras similares o superiores a marca EPSON Powerlite S31+V11H719021

Justificación

La Municipalidad de Pococi debe velar por el progreso y desarrollo de más de 140 mil habitantes y siete distritos, para cumplir de manera satisfactoria con esa gran tarea el Concejo Municipal y la Alcaldía realizan un trabajo conjunto para promover y atender a las comunidades e instituciones que buscan mejorar la calidad de vida de esta población.

En la atención, que se convierte en un ejercicio diario, de las comunidades y municipios de Pococi, se requiere contar con herramientas tecnológicas que faciliten la ejecución y desarrollo de proyectos de manera oportuna y atenta.

Eso requiere que el Concejo Municipal y la Alcaldía realice de manera constante mesas de trabajo, reuniones con entidades públicas y privadas, sesiones de comisiones, atención a ministros, viceministros, representantes de la Asamblea Legislativa, entre otros; en las que también se requiere de apoyo en equipo tecnológico para la revisión y proyección de los temas de interés.

Las herramientas solicitadas mediante este plan de inversión vienen a facilitar la tarea y los ejercicios habituales de estos órganos de representación popular de tal manera que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUAPILES – POCOCÍ
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr

DA-0234-2018
Guápiles, 08 de febrero del 2019

se pueda visualizar y estudiar detalladamente los contenidos a evaluar y los proyectos a formular.

Actualmente existe una debilidad en el equipo existente en la Alcaldía y el Concejo Municipal en cuanto la parte tecnológica puesto que los equipos han cumplido su vida útil y requieren de un cambio pronto que garantice la continuidad de las funciones.

Por lo que el aporte de JAPDEVA en subsanar esta necesidad tan importante viene a fortalecer el trabajo que realiza la Municipalidad de Pococí, así como el de las instituciones y comunidades que se presentan ante este Concejo para la proyección de sus iniciativas.

Agradezco de antemano su colaboración.
Se despide atentamente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Administración de Desarrollo Unidad de Obras Comunes

27 de noviembre de 2018
UOC-111-2018

Señora
Elisbeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococi

Estimada señora:

MUNICIPALIDAD DE POCO CI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR:	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	<i>[Firma]</i>
RECIBIDO POR:	<i>[Firma]</i>
NOMBRE:	<i>[Firma]</i>
FECHA:	28-11-18
HORA:	12:05 p.m.

El artículo 31 de la Ley Orgánica de JAPDEVA, establece textualmente: "JAPDEVA destinara cinco colones por tonelada métrica de la carga general de importación exceptuando productos de petróleo que se manejan por sus puertos, a los siguientes fines: de la referida suma se invertirán dos colones a través de los municipios de la provincia de Limón y se giraran en mensualidades de acuerdo con el Plan Regional de Desarrollo Regional de la misma. Los otros tres colones se destinaran para financiar los planes de desarrollo de la Zona de Canalización del Atlántico".

De tal manera, se contempló un monto general de \$5,266,692.98 (cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y dos colones con 98/100) correspondiente a un período de 12 meses, que va de noviembre del año 2017 a octubre del año 2018. Este período se establece dado el corte a octubre de cada año por razones administrativas internas.

El aporte que le corresponde a esta municipalidad es de \$877,782.16 (ochocientos setenta y siete mil setecientos ochenta y dos colones con dieciséis céntimos), este monto se girará una vez que el Concejo de Administración de JAPDEVA conozca y apruebe el Plan de Inversión del 2018 aprobado por el Concejo Municipal de Matina y conforme al comportamiento real de los ingresos generados por la tonelada métrica general mercadería de importación, exceptuando productos de petróleo.

Deseo indicarle que el tiempo para presentar dicho **plan de inversión en original** a la Unidad de Obras Comunes de la Administración de Desarrollo, expira el 14 de febrero del 2018. Se evacuan las consultas a los teléfonos 2799-1122 y 2799-1155 o a los correos electrónicos: rshadid@japdeva.go.cr y jmurillo@japdeva.go.cr.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Administración de Desarrollo Unidad de Obras Comunes

UOC-111-2018

27/11/2018

Pág. No.2.-

Conjuntamente, se deberá presentar: certificación de la Personería Jurídica firmada y autenticada por un abogado, certificación del banco donde se indique el número de la Cuenta Cliente y el Plan de Inversión debidamente aprobado por el Concejo Municipal, en original y **detallando** las actividades y costo de cada ítem en que se invertirá el recurso económico.

Se aclara, que por la naturaleza misma del Plan Regional de Desarrollo Regional, no se aceptará la inversión en gastos de recepción (p.ej. almuerzos, cenas, desayunos), celebraciones varias, actividades que involucren pago de alquileres, por ejemplo, de toldos, mesas y sillas.

El costo del Plan de Inversión deberá ajustarse al monto indicado por JAPDEVA en ésta nota de solicitud.

Atentamente,

Ing. Ricardo Shadid G., Jefe,
Unidad de Obras Comunes
JAPDEVA



C/c: Sr. Jorge Soto Morera, Gerente Administración Desarrollo
Expediente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Secretaría del Concejo
Tele- Fax 2711-12 27

GUILLERMO DELGADO OROZCO

SECRETARIO MUNICIPAL DE POCOCÍ

CERTIFICA QUE:

La señora **Elibeth Venegas Villalobos**, mayor, femenina, divorciada, abogada y educadora, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número cinco – ciento ochenta y dos–cuatro veintiocho, vecina de Distrito la Colonia, es **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, para el período legal que inició el primero de mayo del dos mil dieciséis y finaliza el treinta de abril del dos mil veinte, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución Número 1313-E11-2016 de las once horas, con cinco minutos, del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis. Publicado en la Gaceta N°86, Alcance N°69, del 05 de mayo del 2016, Juramentada para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo Número setecientos ochenta y siete tomado en Sesión Ordinaria Número treinta y tres, del dos de mayo del dos mil dieciséis.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, el día ocho del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



At. 08/02/2019

F-Guillermo Delgado Orozco.
Secretario Concejo Municipal de Pococí.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COPYVISIÓN FARAM SL SRL

Cédula Jurídica: 3-102-388489

Teléfonos: 2711-3722 2711-3723

OFERTA 9242

Original

Guápiles, Pococí, Limón, 50 metros sur y 100 metros este del Banco Nacional

Cliente: MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Condición: Crédito 30 días
Dirección: GUAPILES, EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL TALAMANCA. Fecha: 07/02/2019
E-Mail: tesoreriamunipococi@gmail.com Vence: 07/03/2019
Teléfono: 27106560 Usuario: Sofia Araya
Vendedor: ARAYA MONGE SOFIA Hora: 12:30PM

#	Código	Descripción	Cantidad	Precio	Imp	% Desc	Total
1	321573	PROYECTOR EPSON POWERLite 331-A11H71921	2	COL 433,000.00	Excl		COL 866,000

LA CANCELACION TOTAL DE LA FACTURA ES VALIDA CON EL RECIBO ORIGINAL DE LA EMPRESA.

SUBTOTAL	COL 866,000.00
DESC. POR LINEA	
DESCUENTO %	
IMPUESTO	
TOTAL	COL 866,000.00

FIRMA

Ochocientos sesenta y seis mil

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Información cuenta cliente	
Fecha:	16/01/2017
Señor: Japdeva	
El Banco de Costa Rica hace constar que: Municipalidad de Pococi con número de identificación:30140042125	
mantiene en nuestros registros la cuenta número: 285-0000329-8 en Colones c	
corresponde a	cuenta corriente (X)
	o cuenta de ahorro
cuyo código de cuenta cliente es	15201285000032989
 Banco de Costa Rica Firma y sello funcionario autorizado	

Por Unanimidad Se Acuerda: Se Aprueba el plan de Inversión contenido en el oficio DA-0234-2018. Se dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 292

Comentarios

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Hoy me llamaron unos vecinos de Campo 5, en el caso de la cooperativa que recogía los desechos sólidos, recogía una cantidad sin embargo la municipalidad amplió las áreas de recolección entonces a la cooperativa le que como 60 casos que como que nos es rentable, entonces campo 5 en estos momentos no le están recogiendo los desechos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

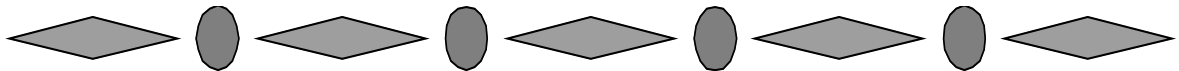
sólidos, para que tome en cuenta la señor Alcaldesa para ver si la cooperativa entra o entra la municipalidad.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Le agradezco el comentario, la vez pasada tuvimos aquí a don José Luis y él aparentemente todo continua igual él estaba recogiendo la Solé, sin embargo después de una reunión posteriormente lo que hizo fue mandar una nota al Concejo en donde dijo que ya no le recogía más a la Solé, entonces me parece que habría que revisar, porque los puntos contractuales entre don José Luis y la Municipalidad de Pococí me parece que él no está asumiendo la parte que se comprometió y que firmo, entonces más bien voy a pedir al departamento Legal vía una revisión de acuerdo al convenio porque si hay que rescindir de un convenio por incumplimiento contractual pues se tiene que hacer, gracias Presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

En el caso de la cooperativa obviamente el convenio era que el recogía la Solé y que no le cobraban el tratamiento en el relleno, sin embargo al ampliar las zonas prácticamente a él lo que le queda son como 60 casas y eso no es funcionalmente económico eso ya es otro tema, independientemente de lo que pase que sí desvelan Campos 5 porque fueron varias personas que me llamaron hoy, porque están hasta la cincha de basura, entonces para coordinar eso más que todo, muchas gracias.



ARTICULO V

Mociones

ACUERDO N° 293

MOCIÓN:

Presentada por la Regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Programas Sociales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El cantón de Pococí es el tercero más grande en extensión territorial a nivel nacional. Esto conlleva que por sus diferentes particularidades como cantón, haya una gran parte de población vulnerable, que necesite apoyo para lograr desarrollarse.

Como parte de los proyectos y propuestas a desarrollar en el Plan de Desarrollo Municipal Periodo 2017-2022 del Cantón de Pococí se incluyeron los ejes de Desarrollo Económico y Desarrollo Social, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Desarrollo Económico	Generar mayor crecimiento económico caracterizado por más y mejores empleos.	Propiciar condiciones que fomenten la competitividad de las empresas locales, convirtiendo a Pococí en una fuente generadora de empleo y productividad
Desarrollo Social	-Contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas, con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad. - Contribuir con la reducción de la desigualdad social y territorial, articulando servicios, redes de apoyo y proyectos de infraestructura social y productiva accesibles e inclusivos en distritos priorizados. - Fortalecer las capacidades de las personas en situación de pobreza, para insertarse en el mercado laboral, mejorar sus niveles de empleabilidad para aprovechar oportunidades de emprendedurismo y autoempleo.	Impulsar activamente un desarrollo integral equitativo de la ciudadanía del cantón mediante acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, la generación de oportunidades y el fortalecimiento de grupos que por diversas razones socio- culturales se encuentran en posición de desventaja y vulnerabilidad social.

Que el cantón de Pococí requiere que se desarrollen proyectos de impacto social, con una población de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores que son considerados como poblaciones vulnerables.

En Pococí hay un alto predominio de población joven, misma que en los próximos 10 a 15 años generará un crecimiento en las necesidades de servicios empleo al convertirse en adultos, por lo que se debe tener la visión e ir en paralelo con este desarrollo.

Que debe prevalecer el interés colectivo de la ciudadanía del cantón de Pococí, por encima de cualquier tipo de interés.

Que se requiere colaboración para el oportuno desarrollo de proyectos, supervisión de los mismos y asistencia para cada uno de ellos.

Que en el campo social cada proyecto se dirige a la atención de personas con alta vulnerabilidad social, sin embargo, ello no puede eximir de la responsabilidad que tiene el gobierno local con su ciudadanía, quienes requieren de actividades que le beneficien y potencien sus habilidades, garanticen sus derechos humanos y les permitan contar con mayores oportunidades de crecimiento personal, laboral y profesional.

Que a nivel local se tienen más de 5 ejes de trabajo, contemplando los Centros de Cuido CECUDIS, asistencia social, programas del ministerio de trabajo, atención de adolescentes en consumo de drogas, niñez y adolescencia entre otros.

Que la Municipalidad de Pococí tiene un convenio de cooperación que establece el desarrollo de programas como empléate y PRONAE, entre otros, para ello el municipio se compromete a contar con un profesional responsable.

Es evidente que la unidad de Bienestar Social optimiza y amplía los recursos que se le giran, de los 62 millones financiados en el 2018, la unidad logra retribuir al cantón más de 846 millones, esto al cuantificar los beneficios de los proyectos sociales.

Por otra parte, es notable el crecimiento anual conforme los años, en el 2017 generan más de 611 millones, monto que se incrementa para el 2018, retribuyendo más de 846 millones.

Es preocupante que durante las últimas semanas gran cantidad de personas se han acercado a la institución con el fin de obtener información veraz y oportuna, que les facilite continuar con su desarrollo económico, social, profesional, emocional y por diferentes circunstancias no han encontrado lo solicitado.

De no atenderse a la brevedad posible todo lo concerniente a los temas mencionados anteriormente, gran cantidad de niños, jóvenes, adultos y pequeños empresarios, así como también gran parte de la población vulnerable perderán la posibilidad de recibir cualquier tipo de apoyo, a través de los programas de Centros de Cuido CECUDIS, asistencia social, programas del ministerio de trabajo, atención de adolescentes en consumo de drogas, niñez y adolescencia entre otros. Situación que impactaría negativamente el cantón, puesto que aproximadamente se dejarían de percibir más de 800 millones anuales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por lo tanto,

MOCIONO

Se solicite a la señora alcaldesa gestionar a la brevedad posible la contratación de los profesionales responsables de desarrollar y supervisar lo relativo a programas sociales donde debe prevalecer el bien común, es decir el interés público para la mayor cantidad de habitantes del cantón.



Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Si la señora Patricia, tiene el gusto de elaborar el expediente del departamento Bienestar Social lo puede hacer bajo su responsabilidad, tengo un oficio de la auditoria, tengo un oficio de legales donde dice que no procede estas contrataciones por están haciéndose continuamente, están con funciones específicas por lo tanto habría una sanción para la alcaldía.

Yo por lo menos, si la señora regidora lo hace con su responsabilidad lo podría hacer, sin embargo tengo muchas advertencias porque por ejemplo no puede haber un funcionario por gestión y apoyo realizando funciones de coordinación, es totalmente ilegal tengo documentos de este departamento y también de otros criterio jurídico, por lo tanto me parece muy importante lo mencionado por usted, sin embargo hemos estado buscando la forma como le damos por lo menos continuidad o hacer un proyecto con respecto emplaté que me parece muy valioso.

Lastimosamente doña Mauren ha estado enferma, ha estado mal de salud, y ha estado todo este tiempo incapacitada, entonces ahí hay una funcionaria nombrada es funcionaria municipal si estuviera enferma pues estuviera al frente de esta acciones, hemos tratado desde la alcaldía de buscar toda la asesoría jurídica para ver la posibilidad si podemos mantener este proyecto emplaté sin embargo esa es la razón por la que no se han hecho las contrataciones, gracias Presidente.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De hecho que tiene y no tiene talvez alguna objetividad con respecto a la moción, pero más sin embargo me queda claro como lo también indica la señora Alcaldesa que desde la comisión de déficit nos quedó bien claro ese tipo de contrataciones, entonces si no lo veo por esa línea se tenga que dirigir.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Simplemente estoy haciendo una moción, donde se está hablando del interés que prevalece lo social, nunca mencione que se contrate a ningún funcionario de los que hay, estoy haciendo una moción donde prevalece de interés y creo que la leí muy sabiamente y creo que coherentemente con los ejes estratégicos que fueron aprobados, me parece que la señora alcaldesa también rindió un informe en la rendición de cuentas, esta parte lo que escribí en este documento simplemente salvo mi responsabilidad en la parte social, los señores regidores tienen todo el derecho de botarlo o no, y otra cosa señora alcaldesa mi función como regidora es velar por el interés de los demás, en ningún momento estoy haciendo ni tengo funciones de la parte administrativa, simplemente estoy diciendo que la parte vulnerable al estar nosotros siempre con todos los proyectos sociales y aparte de los sociales en el tema de seguridad ciudadana se ha visto que ha crecentado mucho la delincuencia en el Cantón de Pococí, a parte de la delincuencia ha incrementado también la parte social que la parte de las familias donde es tan vulnerables y también el tema de drogadicción, entonces simplemente es un recordatorio, disculpe y también me parece que lo vi en su plan gobierno y no nos estaríamos contradiciendo.

En ningún momento he mencionado, ni tengo interés de ir a nombrar a nadie ni estuve diciendo que se contraten a las personas que están ahí, el mecanismo lo tiene que ser su persona que es a la que le corresponde y a mí solamente recalcar el interés de los demás es el que tiene que prevalecer en el Cantón de Pococí, se vio en la comisión del déficit tiene razón, pero nunca dije la cantidad de funcionarios ni nada, simplemente hice observaciones, muchas gracias señor Presidente.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Realmente es muy importante este programa, sin embargo tengo mis discrepancias con la compañera que está manejando este departamento, por eso hable hace un rato muy seriamente sin perder de vista la importancia de la moción, la moción es importante yo diría que debiera de manejarlo alguna comisión, porque cuando hay dudas tenemos dudas y se tienen que declarar las dudas.

En algún momento yo le decía a doña Elibeth, en el pasado que había siete funcionarios ahí que en alguna forma se estaba tratando de abarcar muchas áreas sociales demasiadas, y el problema como quien dice estábamos como pintando un edificio por

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

partes, la drogadicción se le pinto una partecita, entonces se terminó el programa de la drogadicción, lo que es la protección a los niños también se hizo un trabajo importante yo no quito que se haya hecho trabajo, si se hizo mucho trabajo importante en ese departamento, pero por ejemplo dar continuidad a un programa de niños o muchachos que estén en drogadicción se ocupa todo un proceso, yo lo viví en Hogares Crea, yo soy fundador de Hogares Crea en aquella época y todavía esta Hogares Crea funcionando ahí, renqueando un poco porque ha sido Alberto Castillo y algunas empresas privadas que han tratado de sostener con doña Ana Leiva ese programa de muchachos en drogadicción eso es muy caro, ese edificio es municipal el que está en La Rita, entonces es un ejemplo que pongo nada más, y después hablamos de la mujer agredida, y todo lo que es empléate y todos estos programas, entonces yo digo que como agarrar este departamento para ver al final de cuentas que programas podríamos llevar el día de mañana y dentro de un año por lo menos que haya un saldo positivo hacia alguno de esos temas. Explica Ampliamente.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

De hecho la alcaldía estamos revisando la forma de presentarlo como un proyecto por ejemplo: empléate, el tema de drogadicción que es tan importante, pero no quiero incurrir en error mi persona, ni hacerlos incurrir a ustedes ya con advertencias directas, la recomendación es más bien que se haga por servicios especiales es la forma legal y correcta de hacerse, sin embargo estamos realizando acciones para ver si podemos hacerlo correctamente, gracias Presidente.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Quisiera hacerle una pregunta a doña Elibeth, ¿Ese personal horita esta sin contratar el personal que estaba con Mauren?, necesito saber eso para poder participar.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Efectivamente están sin contratar que es lo que explique, no se puede dar una continuidad a estos servicios porque ya hay una advertencia de la Contraloría, por eso más bien el Concejo Municipal aprobó por servicios especiales algunas plazas de choferes, de maquinaria el año pasado que es la forma correcta de hacerse.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Me gusta patricia la participación suya porque verdaderamente te preocupas por la parte más vulnerable que tenemos en el Cantón de Pococí, enes razón en el sentido que tenemos que preocuparnos por la niñez, por la gente más desposeída, si nosotros como

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Concejo Municipal no tenemos la capacidad de ayudarles a esta gente muy en gran parte nuestra funcionalidad como Concejo Municipal pierde su sabor y pierde su razón de ser como Concejo Municipal, en el pasado los acobijamos con el gran éxito de este departamento, ahora queremos dismantelarlo y desbaratarlo simple y sencillamente porque es una política administrativa a la cual algunos regidores se van a casar con esa propuesta.

Pero si tiene razón la señora alcaldesa y hay que respetar el marco legal, me agrada doña Elibeth que usted que respete el marco legal y que empiece a corregir estas acciones si son incorrectas pero hagámoslo en una forma general, porque aquí hay departamento verdaderamente que andan con la bandera que todo el tiempo pega en el suelo y no es justo que un departamento que ha subido la bandera que nos ha hecho surtir orgulloso, hoy simple por un detallito de consulta que cuidado con la persecución que se le puede dar a esta persona porque vuelvo y repito lo que dije anteriormente, todo funcionario tiene derecho a consultar para tratar de hacer las cosas bien, el error aquí talvez es que hay un acuerdo del Concejo y estoy de acuerdo porque ustedes quieren trabajar con las viviendas en la zona de Colorado y de las comunidades aledañas, pero no se puede satanizar un buen trabajo simple y sencillamente porque en veces somos caprichosos y nos enojamos y no disgustamos y no tenemos la capacidad de entrar en una reflexión, muchas gracias señor Presidente.

Por 6 votos en contra y 3 a favor, SE ACUERDA: Denegar la Moción, La Regidora Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro, Eliecer Araya Brenes, votan a favor.

RAZONAMIENTO DE VOTO:

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Lo voto en contra ya que el artículo 31 incisos C, con base a las competencias, pertenecen a la administración activa, además de que tiene que obedecer a una estrategia de la administración.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Yo lo estoy votando a favor porque ya Patricia decía que ella no está pidiendo que se contrate la misma gente, sino que se le busque una solución ya que es una oficina que yo considero muy importante, han venido haciendo un buen trabajo los que estaban ahí, yo espero que lleguen otras personas pues que lo hagan mejor, pero me voto a favor fue por eso, vamos a ver señora alcaldesa que solución le va a dar usted a eso, ya que para mí es una oficina importante aquí hay mucha gente que lo necesita.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 294

MOCIÓN:

Presentada por la Regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

En sesión extraordinaria N° 72 del 27-09-2018, el Honorable Concejo Municipal aprobó el presupuesto inicial 2019.

En dicho presupuesto se incorporó lo correspondiente a transferencias ordinarias para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí por un monto de ¢214.503.560,74 colones.

Por lo tanto,

MOCIONO:

Se autorice a la administración municipal a realizar transferencias de aporte ordinario al Comité de Deportes y Recreación de Pococí hasta por un monto de ¢150.000.000,00 colones.

Por 5 votos en contra y 4 a favor, SE ACUERDA: Denegar la Moción, La Regidora Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro, Eliecer Araya Brenes, Jhonny Vargas Arrieta, votan a favor.

Justificación de voto:

Reg. Patricia Aguilar Araya

Para justificar mi voto positivo, son aportes de ley, por eso mismo estoy presentado la moción entonces para salvaguardar mi responsabilidad y la transferencia, muchas gracias.

Reg. Freddy Hernández Miranda

Mi voto negativo, es que voy a esperar de parte de la jerarquía superior de la administración, cuanto es el aporte que concierne transferir al Comité Cantonal de Deportes.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Razono mi voto, que la administración nos informe como van entrando los recursos para sí irle girando al Comité Cantonal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 295

Solicitud de Vehículo:

Síndica Katherine Mendoza Montero.

Para solicitar el carro el día jueves 14-02-2019, para mi persona, la compañera Lisette, doña Patricia Aguilar y el Vice-Alcalde que vamos a gestionar unos proyectos que tenemos pendientes en Japdeva.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Nombremos en comisión para que vayan con la investidura y aprobarle viáticos y transporte.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar viáticos y transportes.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro

Pido por favor el carro después de las 2 de la tarde día Viernes 15-02-2019, para visitar, una reunión que me están pidiendo de parte de Palmitas Dos.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Insisto estamos ordenando el tema después de las doce, voy a tratar de coordinar, estamos viendo el tema de los choferes ellos tienen toda la razón y están al descubierto, voy a buscar el mecanismo vamos a buscarlo.

ACUERDO N° 296

MOCIÓN: Por La Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

CONSIDERANDO: Con base a la moción presentada el día 13 de noviembre del 2018, donde se le pide a la señora Auditora Grace Chinchilla Villegas realizar un estudio para analizar o evacuar el cumplimiento del bloque de legalidad en dichas contrataciones o gastos de la alcaldía por lo menos o iguales a un millón en un tiempo de revisión de dos años y que debía de entregar un informe del mismo en un término de 30 días naturales, lo cual ha cumplido en tiempo además de no externar ningún documento hacia este Concejo Municipal de lo pedido en su momento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MOCINO: Solicitar a la auditora entregar el informe que se le pidió en un plazo de 08 días naturales y de no ser así, estaría enviando el documento con copia a la Contraloría General de La Republica por no realizar las acciones en el tiempo establecido y ni una carta indicando la situación a la misma.

Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Jhonny Vargas Arrieta, vota en contra.

ACUERDO N° 297

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Esta es una moción encaminada hacia la Ruta 32, en todos los cantones que son afectados por la ruta 32, CASISA y CONAVI, establecieron una oficina en cada Municipalidad, ya hay una Matina, una en Siquirres, una en Limón, y Guácimo, nosotros pusimos aquí a la muchacha en un cubículo en la parte de ingresos abajo, el problema es que es demasiado pequeño.

Entonces Villarreal junto con la gente de CASISA, estuvieron analizando un espacio que hay aquí en la continuación de la oficina que tiene doña Patricia o los Regidores, aquí está un planito si quieren analizarlo, para hacer una pequeña extensión lo financiaría CSISA o CONAVI es la misma cosa, porque van a entrar en un proceso de análisis de expedientes de expropiaciones del Cantón de Pococí, podrían estar trasladando todo a Siquirres pero lo que quieren es manejar un poquito más de seguridad y hacer una pequeña oficina ahí. Explica Ampliamente.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Porque una empresa privada le pide a la municipalidad un espacio público, no entiendo porque una empresa privada se incrusta en el Gobierno local de esa manera, lo reconozco que vos seguís el paso a paso del trabajo, lo que no entiendo es por qué más bien la empresa privada no contrata un local con todas las condiciones y más bien invita a las instituciones, ahora que se están haciendo construcciones nuevas por el estadio y por otros lados, más bien le ayudaríamos a los empresarios nuestros, porque me parece que estaríamos hasta un sentido afectando, si nosotros le damos a una empresa privada un espacio en el área publica nuestra y no se le va a cobrar nada, porque habría que decirle bueno está bien CASISA y digo démosle un espacio pero pague por el espacio, y nos ayudaría a pagar el alquiler. Explica ampliamente.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Pues esto no es directamente pues CASISA va a poner los fondos porque sacárselos a CONAVI es muy difícil esta es una oficina que CONAVI comparte intereses directos sobre el control del proyecto, los expedientes son de una institución de CONAVI, no son de CASISA.

Nota:

El señor Regidor Johnny Vargas Arrieta procede a retirar la moción, para una mejor coordinación.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Señor Presidente, es si sabe algo sobre la agenda del señor Presidente de la Republica, ya que veo que viene para nuestra provincia y según tengo entendido que son millones de colones lo que viene a dejar en buena hora para Limón Central, para Matina, pero no vemos contemplado ningún proyecto de millones en este Cantón, el A y A donde Yamileth Astorga me va a escuchar en su momento porque ahí saco un comunicado ya donde viene una inversión millonaria como 6, 7 cantones de Costa Rica no aparece Pococí de nuevo, yo cree que a nosotros nos están dando hace meses y años atolillo con el dedo el A y A con el cuentito que nos están ampliando un pozo y luego otros pozo y no vemos lo que realmente se necesita para este cantón es pensando de aquí a 20, 30, 40 años, en concreto señor Presidente si a usted le ha llegado alguna invitación por parte de la Casa Presidencial.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

La que tengo es una para mañana, pero no puedo asistir, pero si informalmente me llamaron pero que va a estar en APM y demás, pero sí parece como que no está permeando nada al resto de la provincia la mayoría se está quedando en el Cantón central y otros.

Reg. Maricruz Chávez Alfaro.

En realidad van hacer la gira y están atendiendo esas zonas primero y luego vendrían a Pococí y Guácimo, en esta es más que todo por el proyecto del tren, el proyecto del agua, el alcantarillado, diques, unos colegios que están en mal estado en Limón y la ley del SINEM que la firman el sábado a la seis en Limón centro, no es de extrañarse que si estamos en la agenda por eso es que han estado llamando en algún momento, nada más si sería bueno empezar a formular señora alcaldesa, lo que nosotros queremos para nuestro cantón porque no tenemos conocimiento que es lo que ellos van a venir a dejar

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

en este caso y si sería importante señora alcaldesa ahora que estaba haciendo la ley de SINEM que se va a firmar allá en Limón, si me interesa mucho que usted trabaje lo que es la escuela musical acá con respecto al SUINEM, yo creo que usted tiene de conocimiento que usted tenga esto claro, aparentemente el Ministerio de Salud les indica que hay un vecino que está diciendo que los denuncio por contaminación sónica, entonces desdichadamente están buscando otros lugar para poder trabajar la parte SINEM de Pococí, porque en la parte que esta ya hay una denuncia por este vecino. El contrato de convenio de SINEM lo habían mandado a parte de jurídicos municipal para que hicieran la revisión del mismo y el cual no han dado respuesta alguna, entonces le pido encarecidamente para ver si usted podría ponerse detrás de eso señora alcaldesa, porque si es importante para que se pueda trabajar y hacer una escuela musical acá, el grupo más bien se está ampliando se trabaja alrededor de 150 estudiantes.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Está en el acta de aclaración de la señora Chaves, ella lo que hace es una petitoria para ver como lo van a manejar.

Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Es sobre el tema del agua, estuvimos en una reunión hace como un mes acá en la alcaldía, estuvo la subgerente Natali del A y A, estuvimos revisando la situación del agua en Pococí, me dijo que iba a mandar una nota, me dijo que quería hacerles llegar a ustedes para que les den un espacio al Concejo Municipal, porque ellos quieren venir hacer una presentación, porque si se ha hecho bastante trabajo, sería muy bueno hacerles una invitación.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

El señor Vives Castro dijo, sobre si tiene conocimiento de la agenda del Presidente.

Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Según escuche la señora regidora es que no tienen contemplado el cantón, pero yo no tengo ningún conocimiento, lo que si he escuchado es que el 28 que va hacer la inauguración de APM, no porque haya llegado una invitación expresa, pero si hemos tenido conocimiento que el 28 es la inauguración de APM, pero igual si me parece nosotros como cantón, pedir una visita al Presidente acá, para que nos venga a escuchar todas las peticiones que tenemos de los grandes proyectos, con respecto al SINEM si estoy enterada porque un día de estos estuve conversando con un integrante y es un proyecto

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

importantísimo, yo lo vi nacer, nació en ese momento por supuesto nosotros debemos iniciar todos el apoyo posible habría que revisar cual es la problemática.

ACUERDO N° 298

PROPUESTA

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Solicitarle a la señora Presidenta de A y A, M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, asistir a una sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de Pococí, para el seguimiento de los proyectos tanto en el campo, como administrativos de A y A en Pococí, y su evolución de los mismos, solicitar tres fechas para que este honorable Concejo pueda coordinar lo pertinente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta presenta por el Presidente Municipal Freddy Hernández Miranda, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CATORCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNÁNDEZ MIRANDA

PRESIDENTE MUNICIPAL

**F-GUILLERMO DELGADO
OROZCO.**

SECRETARIO MUNICIPAL

**F-ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS.
ALCALDESA MUNICIPAL.**

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.